

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N09226-002-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026
		Número de Registro S6M0024

Contrato **Abierto** para el **Arrendamiento de Equipos Médicos para los Hospitales Generales de Zona del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026**, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, a quien en lo sucesivo se le denominara **“EL INSTITUTO”**, representado en este acto por el **Dr. José David Orgaz Fernández**, en su carácter de Apoderado Legal y Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco y por la otra la Persona Moral **MEDICAL ADVANCED SUPPLIES, S.A. DE C.V.** en lo subsecuente **“EL PROVEEDOR”**, representado en este acto por el C. **ALFREDO PRIEGO PEREZ**, en su carácter de Representante Legal de la empresa, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. **“EL INSTITUTO”**, declara que:

- I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, el cual está facultado para contratar toda clase de servicios en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.2. El **Dr. José David Orgaz Fernández**, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **“EL INSTITUTO”**, de conformidad con lo previsto en el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, en correlación con lo dispuesto en los numerales 139, 141, 144, fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155, fracción XXVII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; facultades que fueron conferidas mediante el Acuerdo ACDO.DN.HTC.260623/154.P.DG, dictado por el H. Consejo Técnico de **“EL INSTITUTO”** en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023, así mismo acredita su personalidad como Apoderado Legal de **“EL INSTITUTO”** mediante el Séptimo Testimonio de Escritura Pública número 82,337, de fecha 28 de junio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreya y Silva, Notario Público Número 13, de la Ciudad de México, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en cumplimiento a lo establecido en los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, además quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

Su nombramiento como Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco de **“EL INSTITUTO”** quedo inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-5-06072023-180305, de 06 de Julio de 2023, asimismo el instrumento legal que lo acredita como Apoderado Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social quedo inscrito bajo el folio 97-7-10072023-181256, de fecha 28 de Junio de 2023, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 25, fracciones III y IV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

- I.3. De conformidad con el artículo 129, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“LAASSP”**, suscribe el presente instrumento en su calidad de **Administrador del Contrato**, la C. **Dra. Ana Laura Sanchez Suarez**, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, **designado(a) para dar seguimiento y verificar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.
- I.4. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Publica Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N09226-002-00 Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026 Número de Registro S6M0024
--	---	---

Estados Unidos Mexicanos; y en cumplimiento a lo establecido en los artículos **33, 35 fracción I, 36, 39 fracción I, 40, 65, 66, 67, 68, 70** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, fracción II, 128, 136, 137, 139 Y 140 de su Reglamento; en términos del acta de fallo de fecha **27 de Marzo de 2026** suscrita(o) por el **Lic. Hugo Pérez López**, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicio.

- I.5.** “EL INSTITUTO” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal** cuenta número **51321003**, con folio de autorización **0000048839-2026** de fecha **24 de Febrero de 2026**, emitido por la **Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas**.
- I.6.** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número: **IMS421231I45**.
- I.7.** Tiene establecido su domicilio en Avenida César A. Sandino 102, Colonia Primero de Mayo, Código Postal 86190, en Villahermosa, Tabasco, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- II. “EL PROVEEDOR”, declara que:**
- II.1.** Es una persona moral legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número **11635**, de fecha **12 de Octubre de 2010**, pasada ante la fe del Licenciado Jose Mercedes Garcia Peraza, Notario Público Número **2**, del Municipio de Jalpa de Mendez, en el Estado de Tabasco, denominada **MEDICAL ADVANCED SUPPLIES, S.A. DE C.V.**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo Folio Mercantil número **14001*1**, en fecha **23 de Noviembre de 2010**, cuyo objeto social es, entre otros: *compra, venta, renta, distribución, comodato de equipos médicos, instrumental, laboratorio, material de curación y todo lo necesario para servicio de hospitalarios*.
- II.2.** El C. **ALFREDO PRIEGO PEREZ** en su carácter de Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con Escritura Pública número **1155**, de fecha **23 de Enero de 2017**, pasada ante la fe del Licenciado Elías Sabino Dagdug Nazur, Notario Público Número **8**, de la Ciudad de Villahermosa, en el Estado de Tabasco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo Folio Mercantil Electrónico número **14001**, en fecha **15 de Enero de 2017**, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número **MAS101012CC9**.
- II.4.** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- II.5.** Tiene establecido su domicilio en: Av. Gregorio Mendez, número exterior 3303, interior 5, Colonia Tamulté de las Barrancas, del Municipio de Centro, en el Estado de Tabasco, Código Postal 86150, Teléfono 993-139-40-58, Correo Electrónico [REDACTED] mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- III. “LAS PARTES”, declara que:**

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N09226-002-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026
		Número de Registro S6M0024

III.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “EL INSTITUTO” el **Arrendamiento de Equipos Médicos para los Hospitales Generales de Zona del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria que deviene del procedimiento de contratación establecido en el punto I.4 de la sección de declaraciones del presente Instrumento, así como de este Contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo y los cuales son los siguientes:

ANEXO 01 (UNO)	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO; ANEXO TECNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES
ANEXO 1A (UNO A)	ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE LOS BIENES OBJETO DE ARRENDAMIENTO
ANEXO 02 (DOS)	REQUISICIÓN
ANEXO 03 (TRES)	ACTA DE FALLO Y ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
ANEXO 04 (CUATRO)	DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO
ANEXO 05 (CINCO)	FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
ANEXO 06 (SEIS)	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SEGUNDA.- DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

“EL INSTITUTO” pagara a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad **mínima \$2,746,200.00** (Dos millones setecientos cuarenta y seis mil doscientos de pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, ascendiendo a un importe total de **\$3,185,592.00** (**Tres millones ciento ochenta y cinco mil quinientos noventa y dos de pesos 00/100 M.N.**); y el presupuesto **máximo** a ejercer será de **\$6,178,950.00** (Seis millones ciento setenta y ocho mil novecientos cincuenta de pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, ascendiendo a un importe total de **\$7,167,582.00** (**Siete millones ciento sesenta y siete mil quinientos ochenta y dos de pesos 00/100 M.N.**).

Importes mínimos y máximos a pagar de acuerdo a lo siguiente:

	Importe Total Sin IVA	Impuesto al Valor Agregado	Importe Total Más IVA
Presupuesto Mínimo	\$2,746,200.00	\$439,392.00	\$3,185,592.00
Presupuesto Máximo	\$6,178,950.00	\$988,632.00	\$7,167,582.00

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional, corresponden a los expresados en el **Acta de Fallo**, la cual forma parte integrante del presente contrato y se encuentra señalada en el **ANEXO 03 (TRES)** del presente Instrumento.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **Arrendamiento de Equipos Médicos para los Hospitales Generales de Zona del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio**

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N09226-002-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026
		Número de Registro S6M0024

2026, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **“EL INSTITUTO”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

EL INSTITUTO” efectuará los pagos correspondientes a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO 01 (UNO)** y **ANEXO 02 (DOS)**, que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **“EL INSTITUTO”**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 135, del Reglamento de la “LAASSP”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la “LAASSP”.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“EL INSTITUTO”**, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que **“EL INSTITUTO”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de los bienes objeto del arrendamiento recibido, quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

QUINTA. - LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N09226-002-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026
		Número de Registro S6M0024

El arrendamiento de los bienes, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “**EL INSTITUTO**” en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** integrados al presente instrumento jurídico en su **ANEXO 01 (UNO)** y **ANEXO 02 (DOS)**.

El arrendamiento de los bienes, se efectuará en los domicilios señalados en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** correspondiente y los cuales forman parte del presente contrato, en el **ANEXO 01 (UNO)** y **ANEXO 02 (DOS)**, así como las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que, derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en los bienes del arrendamiento objeto del presente contrato o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “**EL PROVEEDOR**” contará con el plazo señalado en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** correspondiente y los cuales forman parte del presente contrato, en el **ANEXO 01 (UNO)** y **ANEXO 02 (DOS)**, para la reposición o corrección señalado ple, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “**EL INSTITUTO**”.

SEXTA.- VIGENCIA.

“**LAS PARTES**” convienen que la vigencia del presente contrato será del **28 de marzo de 2026, al 31 de diciembre de 2026**.

SEPTIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“**LAS PARTES**” Están de acuerdo que “**EL INSTITUTO**” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la “**LAASSP**”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.

“**EL INSTITUTO**” podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los servicios, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “**EL PROVEEDOR**”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**EL INSTITUTO**”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “**LAS PARTES**”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “**EL INSTITUTO**” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” Realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 136, último párrafo del Reglamento de la **LAASSP**.

“**EL INSTITUTO**” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente

OCTAVA.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N09226-002-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026
		Número de Registro S6M0024

Para el arrendamiento materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción I, y II, de la **“LAASSP”**; 130, fracción III, y 151 de su Reglamento **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **“EL INSTITUTO”** por un importe equivalente al 10% sobre el importe máximo total, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO”** a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 136, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“EL INSTITUTO”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”

- Conceder el uso y goce de los bienes objeto del arrendamiento, en los plazos acordados en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N09226-002-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026
		Número de Registro S6M0024

- e) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato.
- f) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- g) **“EL PROVEEDOR”** deberá incorporarse al Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS) en un periodo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la formalización del presente contrato. La no integración al REPIIMSS en el periodo establecido, será considerado como un incumplimiento contractual con las consecuencias que establece la normatividad aplicable.

DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”.

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos en el arrendamiento objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

“EL INSTITUTO” Designa como Administrador del presente contrato a la C. **Dra. Ana Laura Sanchez Suarez**, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes materia del arrendamiento se tendrán por recibidos, previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y, en su caso, en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, rechazará aquellos bienes en arrendamiento, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar aquellos bienes en arrendamiento que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los mismos, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. - DEDUCCIONES.

De conformidad con el artículo 76 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, El Instituto podrá aplicar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir El Proveedor respecto al servicio contratado.

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador de contrato, será responsable de calcular y aplicar la deducción por prestación deficiente del servicio, por el equivalente al porcentaje señalado, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

Motivo de incumplimiento	Plazo para su	% de deductiva	Responsable de	Responsable del cálculo,
--------------------------	---------------	----------------	----------------	--------------------------

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N09226-002-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026
		Número de Registro S6M0024

	cumplimiento		notificar el incumplimiento	notificación de la deductiva
Cuando alguno de los bienes incluidos en el arrendamiento permanezca fuera de operación posterior al plazo estipulado para la ejecución del mantenimiento correctivo.	Por cada día hábil de atraso	1% del importe mensual por día de atraso por equipo fuera de operación.	Jefe de Servicio Clínico Subdirector Administrativo	Administrador del contrato
Cuando no se brinde la asistencia técnica dentro del plazo estipulado en el inciso B.2.	Por cada día hábil de atraso	1% del importe mensual por día de atraso por equipo fuera de operación.	Jefe de Servicio Clínico Subdirector Administrativo	Administrador del contrato
Cuando no se realice el mantenimiento preventivo dentro del plazo estipulado en el numeral B.3.	Por cada día hábil de atraso	1% del importe mensual por día de atraso por equipo fuera de operación.	Jefe de Servicio Clínico Subdirector Administrativo	Administrador del contrato
Cuando no se suministre o reemplacen los accesorios y consumibles dentro del plazo estipulado en el numeral B.4.	Por cada día hábil de atraso	1% del importe mensual por día de atraso por equipo fuera de operación.	Jefe de Servicio Clínico Subdirector Administrativo	Administrador del contrato

Fórmula para la aplicación de deductivas:

$$Da = \%d \times nda \times vsm$$

Dónde:

%d= Porcentaje determinado por cada día de atraso en el cumplimiento de la obligación
Da= Deducitiva aplicable
Nda= número de días con atraso
Vsm= Valor del servicio en el mes

Para la aplicación de las deductivas, "El Instituto" a través del administrador del contrato, notificará por correo electrónico a "El Proveedor" que ha sido acreedor a la misma, incluyendo su cálculo según corresponda, por lo que "El Proveedor" deberá entregar Nota de Crédito por el importe total de las deductivas a la que ha sido acreedora para que esta sea aplicada y sea adjuntada a la documentación requerida para el pago correspondiente a su contrato. Por ello, "El Proveedor" autorizará a "El Instituto" a descontar las cantidades que resulten de aplicar las deductivas, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es el equivalente al monto de la garantía.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

DÉCIMA CUARTA. -PENAS CONVENCIONALES.

El Instituto de conformidad con el art. 75 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 141 del Reglamento de la Ley referida, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 1% (uno por ciento) por día de atraso, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en los supuestos siguientes:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N09226-002-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026
		Número de Registro S6M0024

Concepto	Unidad de medida	Penalización	Responsable de notificar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación de la pena
Cuando el Proveedor no entregue el equipo sujeto del arrendamiento y sus accesorios, dentro del plazo estipulado en el inciso B. Plazo, lugar y condiciones del arrendamiento.	Por cada día natural de atraso.	1 % del valor de la renta mensual, sin incluir el IVA	Jefe de Servicio Clínico Subdirector Administrativo	Administrador del contrato
Cuando el Proveedor no realice la dotación o surtimiento de los consumibles descritos en el Anexo Número 1 (Uno) del Anexo Técnico, dentro de los primeros cinco días del mes.	Por cada día natural de atraso.	1 % del valor de la renta mensual, sin incluir el IVA	Jefe de Servicio Clínico Subdirector Administrativo	Administrador del contrato
Cuando el proveedor no otorgue la capacitación de los equipos dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la entrega de los equipos.	Por cada día natural de atraso.	1 % del valor de la renta mensual, sin incluir el IVA	Jefe de Servicio Clínico Subdirector Administrativo	Administrador del contrato

Fórmula para la aplicación de penalización:

$$Pca = \%d \times Nda \times Vrm$$

Dónde:

Pca= Pena convencional aplicable
 %d= Porcentaje determinado por cada día de atraso
 Nda= número de días con atraso
 Vrm = Valor de la renta mensual

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Para la aplicación de la pena convencional, "El Instituto" a través del Administrador del contrato, notificará por correo electrónico a "El Proveedor" que ha sido acreedor a la misma, incluyendo su cálculo según corresponda, por lo que "El Proveedor" deberá entregar al área contratante y a la oficina de Pago y Control de Erogaciones, Nota de Crédito por el importe total de la pena convencional a la que ha sido acreedora para que esta sea aplicada y sea adjuntada a la documentación requerida para el pago correspondiente a su contrato. Por ello, "El Proveedor" autorizará a "El Instituto" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

El Administrador del Contrato deberá solicitar al área de contabilidad la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo al proveedor para que se compense contra los adeudos que tenga el IMSS para con el proveedor o, para que, en su defecto, éste proceda a pagar al IMSS la pena convencional.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

Conforme el párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo: "En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días; cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes o año de calendario que corresponda,

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N09226-002-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026
		Número de Registro S6M0024

respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.

Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil.

DÉCIMA QUINTA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SEPTIMA.- TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para efectuar el arrendamiento, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** correspondientes del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DECIMA NOVENA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **“LAASSP”** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA.- DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N09226-002-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026
		Número de Registro S6M0024

De presentarse alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA.- DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el **Anexo Técnico** y los **Términos y Condiciones**, aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N09226-002-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026
		Numero de Registro S6M0024

contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”**, determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto de los bienes arrendados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA.- RESCISIÓN.

“EL INSTITUTO” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO”** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO”**;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“EL INSTITUTO”**, cuando sea extranjero, y
- p) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, durante la vigencia del presente contrato.
- q) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N09226-002-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026
		Número de Registro S6M0024

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“EL INSTITUTO”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“EL INSTITUTO”**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74, párrafos cuarto y quinto de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” será responsable por los daños y perjuicios que le cause a **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA CUARTA.- RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** Respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos jurídicos en materia de trabajo y de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N09226-002-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026
		Número de Registro S6M0024

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA.- DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SEXTA.- CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 186 al 196 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGESIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” Se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGESIMA NOVENA.- CUENTAS PENDIENTES POR LIQUIDAR EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EI IMSS”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios.”, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.10, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N09226-002-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026
		Número de Registro S6M0024

Clausula agregada de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.10 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

TRIGÉSIMA.-JURISDICCIÓN.

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Por lo anterior expuesto, “**LAS PARTES**”, manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas.

Por: “**EL INSTITUTO**”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
Dr. José David Orgaz Fernández¹ Lic. José Pablo Broca Camas, Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, actuando en suplencia por ausencia del Dr. José David Orgaz Fernandez, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251-A de la Ley del Seguro Social, 138, 139, 144, 145, primer párrafo, fracción XXVII, inciso a), párrafo único, e inciso b) párrafo único y 158 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente y de conformidad con el Aviso por el cual se designa al Titular de la jefatura de Servicios Jurídicos para que supla las ausencias del Dr. José David Orgaz Fernández, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco del Instituto Mexicano del Seguro Social publicado en el diario oficial de la federación el día 16 de enero de 2024.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.	 Lic. José Pablo Broca Camas, Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos
Dra. Ana Laura Sanchez Suarez	Administrador del Contrato Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	

Por “**EL PROVEEDOR**”

NOMBRE	R.F.C.
ALFREDO PRIEGO PEREZ Representante Legal de la Empresa MEDICAL ADVANCED SUPPLIES, S.A. DE C.V.	MAS101012CC9

SE TESTAN DATOS SENSIBLES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA(S) PERSONA(S) MORAL(ES); IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, Y CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA; EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFOS PRIMERO Y CUARTO DE LA LGTAIP Y CUYOS DATOS CORRESPONDEN A: RFC DE SERVIDOR PÚBLICO

¹ La firma del Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, no implica la validación del procedimiento de contratación del cual deviene el presente contrato, así como la debida integración de los anexos insertos al mismo, siendo responsabilidad del área requirente y contratante todo lo estipulado en el presente instrumento legal, así como el cumplimiento de todas las obligaciones que emanen del mismo, lo anterior de conformidad con los artículos 66, 89, 90 y 91 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, en correlación con el numeral 127 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como lo dispuesto en el diverso 7, I, II, III, VI, IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Cadena original:

[Redacted]

Firmante: ANA LAURA SANCHEZ SUAREZ
RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 01/04/2026 09:15

Certificado:

[Redacted]

Firma:

GUighT5c6drzQjl3jCgOeCSN2il6vZDm6ZBTnx+oy0S8dWa8EknmKXNhClXwaS1w5LM9N8an1qt/PZGC/oF5vzjiMqNlkF9RqAp3KXYxorEyRMn3yD+aYTjh0BYPJppE0aqjIWqoJC9vwh6mPGbu3JF9rrbV4V/K
IsqU8vk0AIn3G//K+rXlckdCr0BoC0IuUJASthvboeI1Zwhz1oo5Rvl2S0ZkXncJJQfyfCRympBk7Wg0+v0yD6Rq+hxXRl0ltTxpwT5EwshFaxA/mZn0nAIWPZlnRtZ0deidIY8ilFEFD5UKAs2kPYjM+unHPyd6
LhBLFDT1vWSKi3F1niWuog==

Firmante: JOSE PABLO BROCA CAMAS
RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 12/04/2026 20:05

Certificado:

[Redacted]

Firma:

ZPc20ppz7KBf0edYr4cbpEu2rJ/4IaEgDDXAH4A0NnuZvpTVVM9HEFqfSpQ62aEPpxgKsS+qfVir7oFIy0u59/JW80lHcc2UXUId+FD9APoyx2fznTvS69Dm770Mw1csIWEN9q0eh374AoEqI077n4SermSYx9xa
6IUxYe+5XGor/vNvLlUCwpc8Hr dncpZ3/gW6eHFuU03q7euww8smBVKEvRmAi072gF4A9LtZNCEigKQf0wHaI0mE0gWgjdG7VccQckS8PnwPNinJ2R3SBDfuDvJyHPbPcGSUuyx0h9uAqMa0+06L3ZI9ask7uZT+
6MZ1ptczACTy07qE75NexA==

Firmante: MEDICAL ADVANCED SUPPLIES SA DE CV
RFC: MAS101012CC9

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 13/04/2026 12:12

Certificado:

[Redacted]

Firma:

jNKwxAe9V/rtgkZ+Gn+GAL9qoZbzkTYbr4iAEfdezWjHtATVzR7CQ0dZQsN3Z/MQ2vJa1gSbGQBvbp+Sm2mYqQcL+TiRaTyLPnLLgCcPabID7fFn/06xctMWSHLlG+CfRn0JvEVbPUhfJH6DhRA9q1006QVRjpL
vcApCOWkoBXlyIOy90LSy7qZbZNboka3MTbR9qvwQ6N+iDVxbZC0q8U4K/gss2zzv6A7WctLovhe1D4c40/JEvPawcZq4IkZ1/WMSdjNqYnkHkma+rp7FmPn7u/A403ixv8JGZeuHhhtQwToe840J80SVuvGgT+I
Df8yOY9G8ArqmP/YJ3XXTQ==



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026

ANEXO 01 (UNO) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO; ANEXO TECNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES



ANEXO NUMERO 1 (UNO)

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO

El Instituto requiere el arrendamiento de equipos médicos para el Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 2, para el ejercicio 2026, incluyendo sin costo para el Instituto la asistencia técnica, el suministro o reemplazo de accesorios y/o consumibles, a fin de que se garantice el óptimo funcionamiento del equipo y la prestación del arrendamiento de forma ininterrumpida durante la vigencia del contrato.

Partida	Clave Cucop+	Descripción	Unidad	Periodo Mínimo	Periodo Máximo
1	32401-0004	Arrendamiento de electromiógrafo de 4 canales con potenciales evocados multimodales Que incluye equipo con las siguientes características: Cantidad: 1 equipo Lugar de entrega: Hospital General de Zona No. 46 1. Descripción 1.1. Equipo electromédico rodable operado por microprocesadores, para la realización de estudios de potenciales evocados auditivos, visuales y somatosensoriales, electromiografía, velocidad de conducción motora y sensorial. Electromiógrafo. Sistema de electrodiagnóstico con programas de aplicación para electromiografía (EMG) y potenciales evocados en sistema operativo y modo gráfico. Equipo estacionario o portátil. 1.1.1. Estimulador eléctrico: 1.1.1.1. De corriente y/o voltaje constante 1.1.1.2. De un canal seleccionando: 1.1.1.2.1. Intensidad o amplitud del estímulo. 1.1.1.2.2. Duración del estímulo 1.1.1.2.3. Frecuencia del estímulo 1.1.1.3. Modo: sencillo, tren y recurrente 1.1.2. Estimulador auditivo para paciente adulto y paciente pediátrico tipo diadema y audífonos de inserción, con controles de: 1.1.2.1. Tipo de señal 1.1.2.1.1. De al menos dos tipos de estímulo incluyendo click 1.1.2.2. Con función de enmascaramiento 1.1.2.3. Selección de frecuencia e intensidad. 1.1.2.4. Frecuencia del estímulo seleccionable. 1.1.2.5. Valoración del umbral auditivo. 1.1.2.6. Intensidad de 0 a 95 dB (nHL) como mínimo o su equivalente en dB (SPL). 1.1.3. Estimuladora visual con controles de: 1.1.3.1. Frecuencia del estímulo seleccionable. 1.1.3.2. Programa para ojo derecho, izquierdo y ambos. 1.1.3.3. Monitor para estimulación visual, de patrón reverso. (monitor	Servicio	4 meses	9 meses





Partida	Clave Cucop+	Descripción	Unidad	Periodo Mínimo	Periodo Máximo
		exclusivo para la estimulación visual). 1.1.3.4. Goggles de destello para estimulación visual. 1.1.4. Amplificador de: 1.1.4.1. Cuatro canales. 1.1.4.2. Con cable y brazo de soporte de al menos 3 articulaciones. 1.1.4.3. Con conectores tipo 5 pin DIN y conectores touch proof 1.1.4.4. Que permita la programación y uso simultáneo de uno, dos o más canales en la ejecución y secuencia de un estudio. 1.1.4.5. Con ajuste de sensibilidad de al menos 2 y 10 $\mu\text{V/mm}$. Por división. 1.1.4.6. Frecuencia de muestreo de 60,000 Hz o mayor por canal. 1.1.4.7. Filtros ajustables: 1.1.4.7.1. Filtro bajo que cubra como mínimo el rango de 1 a 500 Hz 1.1.4.7.2. Filtro alto que cubra como mínimo el rango de 15 a 10000 Hz. 1.1.4.8. Nivel de ruido interno menor a 1 $\mu\text{volts RMS}$ 1.1.4.9. Con impedancia de entrada de al menos 50 Mohms. 1.1.4.10. Convertidor analógico-digital de 16 bits como mínimo 1.1.5. Probador de impedancia para electrodos con indicador visual de alta impedancia. 1.1.6. Que permita el cambio demontajes, filtros,sensibilidad y velocidad de barrido. 1.1.7. Con marcadores de latencia y amplitud. 1.1.8. Con ajuste de marcadores por el usuario. 1.1.9. Con protocolos establecidos por el fabricante y programación de protocolos por el usuario. 1.1.10. Ingreso y almacenamiento de datos del paciente al menos nombre, fecha de nacimiento, peso, talla, impresión diagnóstica y tratamiento. 1.2.Sistema de revisión de datos: 1.2.1. Medición de frecuencias, amplitudes y duraciones 1.2.2. Con marcadores de latencia y amplitud. 1.2.3. Con ajuste de marcadores por el usuario. 1.2.4. Promediación de curvas (averaging). 1.2.5. Función de suavizado (smoothing). 1.2.6. Análisis del Potencial de Unidad Motora y de patrón de interferencia. 1.2.7. Estimación del número de Unidades Motoras (MUNE). 1.2.8. Impresión y edición de registros 1.3.Despliegue en pantalla a color de: 1.3.1. Identificación del nombre del paciente, peso, talla, fecha y hora del estudio. 1.3.2. De las 4 curvas de EMG como mínimo, con las siguientes características 1.3.2.1. Ganancia $\mu\text{V/div}$ 1.3.2.2. Velocidad de barrido (ms/div) 1.3.2.3. Amplitud 1.3.2.4. Duración 1.3.3. Filtro de 60 Hz 1.3.4. Adquisición y revisión. 1.4.Interpretación y adquisición.			





Partida	Clave Cucop+	Descripción	Unidad	Periodo Mínimo	Periodo Máximo
		1.4.1. Software de fácil manejo de acuerdo con el fabricante para estudios de: 1.4.1.1. Electromiografía con grabación o almacenamiento de al menos 30 segundos. 1.4.1.2. Análisis de Potencial de Unidad Motora y de Patrón de Interferencia. 1.4.1.3. Reflejo de parpadeo 1.4.1.4. Estimulación repetitiva, electromiografía de fibra única 1.4.1.5. Onda F 1.4.1.6. Reflejo H 1.4.1.7. Estudios de conducción nerviosa: 1.4.1.7.1. Velocidad de conducción motora. 1.4.1.7.2. Velocidad de conducción sensorial. 1.4.1.8. Potenciales evocados somato sensoriales 1.4.1.8.1. Potencial evocado somato sensorial (SEP). 1.4.1.8.2. Potencial evocado de latencia corta (SSEP). 1.4.1.9. Potenciales evocados auditivos (ABR): 1.4.1.9.1. Electrocoqueografía (ECoG) 1.4.1.9.2. Potenciales evocados de latencia media. 1.4.1.9.3. Potenciales evocados de latencia tardía (LLR) o lenta de vertex (SVR). 1.4.1.9.4. De tallo cerebral o tallo encefálico (PATC O ABR). 1.4.1.10. Potenciales evocados visuales: destello en goggles y monitor de patrón reverso. 1.4.1.11. Con crecimiento a futuro en programas adicionales. 1.5. Almacenamiento 1.5.1. Reporte en formato que pueda ser visualizado y editado por el usuario en otro sistema de cómputo. 1.5.2. Que permita el almacenamiento en dispositivos externos 1.6. Equipo de cómputo (incluir marca y modelo) que soporte el software según el proveedor. 1.6.1. Pantalla a color de 17" o mayor 1.6.2. Procesador de 3 GHz o mayor. 1.6.3. Disco duro de 500 GB o mayor. 1.6.4. Memoria RAM 4 Gb. 1.6.5. Unidad CD-RW I DVD. 1.6.6. Software en idioma español compatible con sistema operativo para visualización, almacenamiento, edición y exportación de datos del estudio realizado. 1.6.7. Teclado y mouse 1.6.8. Generador de reportes en gráficos y tablas, en formato configurable y editable por el usuario en otro sistema de cómputo. 1.7. Bocina para EMG. 2. Accesorios 2.1. Unidad base o panel de mando o panel de operación o panel de control. (incluir marca, modelo y/o número de parte). 2.2. Estimulador eléctrico manual con punta de estimulación con control de			





Partida	Clave Cucop+	Descripción	Unidad	Periodo Mínimo	Periodo Máximo
		intensidad y estímulo. (una pieza). (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 2.1.1. Con adaptadores de tamaño pediátrico. (incluir marca, modelo y/o número de parte). 2.1.2. 2 Con adaptadores de tamaño adulto. (Incluir marca, modelo y/o número de parte) 2.3. Electrodo de barra para neuroconducción reusable con distancia entre electrodos de 25 mm, con cable de longitud de 1 a 1.5 metros, compatible al equipo, cuatro (4) piezas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 2.4. Electrodos de disco de superficie para neuroconducción de 4 a 10 mm. con cable de longitud de 1.5 a 2.5 metros compatible al equipo, cuatro (4) juegos. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 2.5. Electrodo de anillo reusable con cable de longitud de 1 a 1.2 metros compatible al equipo, cuatro (4) juegos. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 2.6. Electrodo de disco para tierra de diámetro 30 mm con cable de longitud de 1 a 1.5 metros compatible al equipo, cuatro (4) piezas. (Incluir marca. Modelo y/o número de parte). 2.7. Un juego completo de 20 electrodos reusables de disco o copa de cloruro de plata con baño de oro de 24 kilates de 1 O mm, con longitud de cable de 1 a 1.5 metros como mínimo compatible con el conector DIN del amplificador. (incluir marca, modelo y numero de parte). 2.8. Electrodos para uso en el paciente pediátrico: 2.8.1 Electrodos de disco de superficie para neuroconducción de 4 a 5 mm. con cable de longitud mínimo de 1.5 a 2.5 metros, compatible al equipo, cuatro (4) juegos. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 2.8.2 Electrodo de disco para tierra con cable de longitud de 1 a 1.5 metros con correa de velero de 25 cm pediátrica compatible al equipo, al menos cuatro (4) piezas. (Incluir marca. Modelo y/o número de parte). 2.8.3 Un juego completo de 20 electrodos reusables de disco o copa de cloruro de plata con baño de oro de 24 kilates de 6 mm, con longitud de cable de 1.5 metros compatible con el conector DIN del amplificador. (Incluir marca, modelo y/o número de parte) 2..9. Puentes para potenciales evocados, cuatro (4) piezas. (Incluir arca. modelo y/o número de parte). 2.10. Adaptador doble para potenciales evocados, cuatro (4) piezas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 2.11. Audífonos externos al menos una pieza. (Incluir marca. modelo y/o número de parte). 2.12. Audífonos de inserción con cables una pieza. (Incluir marca, modelo y/o número de parte) 2.13. Goggles de destello (tipo LED) una pieza. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 2.14. Monitor de patrón reverso (monitor exclusivo para la estimulación visual). Tipo damero negro y blanco con disposición de cuadrículas a manera de tablero de ajedrez. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).			





Partida	Clave Cucop+	Descripción	Unidad	Periodo Mínimo	Periodo Máximo
		2.15. Interruptor de pie (pedal). (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 2.16. Sensor de temperatura de piel. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 2.17. Carro de transporte rodable con sistema de frenos de diseño específico para el equipo ofertado, con brazo diseñado para soportar al menos el peso del amplificador y su cable. 2.18. Impresora láser monocromática o tecnología similar con velocidad mínima de 45 ppm y densidad de impresión de 1200 x 1200 dpi. (Incluir marca y modelo). 2.19. "No Break" con regulador integrado y supresor de picos con al menos 15 minutos de respaldo, (incluir marca y modelo). 3. Consumibles Suministro de: 3.1. Electroodos desechables de aguja monopolar con filamento de acero inoxidable y recubierta de teflón precableadas, 3.1.1. De 25 mm de largo precableadas. (15 piezas mensuales) 3.1.2. De 37 mm de largo precableadas. (70 piezas mensuales) 3.1.3. De 50 mm de largo precableadas. (70 piezas mensuales) 3.1.4. De 75 mm de largo precableadas. (30 piezas mensuales) 3.2. Esponjas (olivas) para audífonos de inserción (50 piezas para paciente adulto y 50 piezas para paciente pediátrico) 3.3. Pasta abrasiva para la piel del paciente (3 frascos o tubos de 114g. mensuales) 3.4. Gel conductor electrolítico para electromiografía, portenciales evocados y neuroconducción motora (3 frascos de 237 ml. Mensuales) 3.5. Papel para impresión de estudio realizado (1 paquete de 500 hojas mensual) 3.6. Tóner para impresora (1 cartucho con la impresora y 1 cartucho adicional). Suministro a petición del Jefe de Servicio Clínico del hospital en caso de requerirse adicionales. 4. Instalación: 4.1. Corriente eléctrica 120V, 60 Hz.			
2	32401-0004	Arrendamiento de Ecocardiógrafo bidimensional Doppler color Que incluye equipo con las siguientes características: Cantidad: 1 equipo. Lugar de entrega: Hospital General de Zona No. 46 1. Descripción 1.1. Pantalla plana LCD o LED u OLED a color de 21" o mayor con brazo articulado 1.1.1. Con resolución de 1920 x 1080 o mayor.	Servicio	4 meses	9 meses





Partida	Clave Cucop+	Descripción	Unidad	Periodo Mínimo	Periodo Máximo
		1.2. Canales de procesamiento digital 1.3. Modo 1.3.1. B o 2D. 1.3.2. M, M anatómico o M trazo libre. 1.3.3. Modo triplex en tiempo real. 1.4. Modo Doppler color y sistema de mapeo a color angio o Power Doppler o similar comercial. 1.5. Imágenes armónicas tisulares por técnica de inversión de pulsos. 1.6. Modo adaptativo en tiempo real que analice el contenido de la imagen y elimine el ruido y aumente la definición de los bordes de tejido. 1.7. Doppler pulsado y continuo con velocidad PRF. 1.8. Optimización y compensación automática en tiempo real al oprimir un botón, de ganancias de profundidad, ganancia general y compresión (rango dinámico). 1.9. Trazo automático del espectro Doppler en tiempo real. 1.10. Doppler Tisular de alta velocidad o al menos 240 cuadros por segundo. 1.11. Capacidad de crecimiento a programas para opacificación de ventrículo izquierdo con agentes de contraste o programa para ecorrealzadores (contrastes). 1.12. Programa de cálculo y medición de fracción de eyección y volúmenes de forma automática. 1.13. Transmisión dinámica focal sin la intervención del usuario o sin la limitación de puntos focales o enfoque óptimo en toda la profundidad de la imagen. 1.14. Rango dinámico 180 dB o mayor con adquisición de al menos 1000 cuadros por segundo. 1.15. Zoom de alta definición o zoom con incremento de resolución de imagen. 1.16. ECG integrado y despliegue en pantalla. 1.17. Capacidad de escalamiento de hardware y software. 1.18. Memoria de imagen cuadro por cuadro en tiempo real y modo dúplex de la menos 2,000 cuadros o 1.6 GB de imágenes bidimensionales o en color y 15 segundos o más de datos de Doppler para revisión retrospectiva y selección de imágenes. 1.19. Programa para evaluación del movimiento, la contractilidad regional t global del miocardio, así como la función ventricular izquierda (programa 2D strain o speckle-tracking o 2D wall motion tracking) con gráficas paramétricas (bull's eye) y cuantificación de deformación (strain longitudinal, circunferencial y 2D). 1.20. Con capacidad de crecimiento a programa de Stress Echo integrado con controles de ganancia y profundidad para múltiples vistas con protocolos para pruebas de esfuerzo y farmacológicos. 1.21. Ocho controles para ajuste de ganancias. 1.22. Disco duro interno de 500 GB o mayor para almacenar imágenes. 1.23. Teclado alfanumérico integrado al panel de control con interface en español. 1.24. Protocolos configurables por el usuario para automatizar (activación			





Partida	Clave Cucop+	Descripción	Unidad	Periodo Mínimo	Periodo Máximo
		automática de modos y mediciones) el flujo de trabajo. 1.25. Unidad de almacenamiento por medio de CD y DVD y puerto USB integrados al equipo. 1.25.1. Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado o manual técnico de equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM. 1.26. Interface de red Ethernet 100/1000 base T o Gigabit. 1.27. Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento): 1.27.1. DICOM Print Management 1.27.2. DICOM Send 1.27.3. DICOM Storage 1.27.4. DICOM Storage Commitment. 1.27.5. DICOM Print Management 1.27.6. DICOM Media Storage 1.27.7. DICOM Worklist 1.27.8. DICOM Verification 1.27.9. DICOM MPPS (Modality Performed Procure Step). 1.28. Gabinete interconstuido para transporte del equipo con ruedas con freno, gabinete con espacio para guarda de accesorios y porta transductor. 1.29. Panel de control con ajuste de altura y rotación variable seleccionable por el usuario. 1.30. Transductores (electrónicos, multifrecuencia o banda ancha) 1.30.1. Transductor sectorial, vectorial o arreglo en fase con frecuencia de 2 MHz o menor a 4 MHz o mayor con frecuencias armónicas para aplicación cardiológico adulto. 1.30.2. Transductor sectorial, vectorial o arreglo en fase con frecuencia de 4 MHz o menor a 8 MHz o mayor con frecuencias armónicas para aplicación cardiológico pediátrico. 1.31. UPS de doble conversión con supresor de picos con capacidad de respaldo de al menos 15 minutos. 2. Accesorios No requiere 3. Consumibles No requiere 4. Instalación: Corriente eléctrica 120V, 60 Hz.			
3	32401-0004	Arrendamiento de equipo de terapia renal continuo (CRRT)	Servicio	4 meses	9 meses





Partida	Clave Cucop+	Descripción	Unidad	Periodo Mínimo	Periodo Máximo
		Que incluye equipo con las siguientes características: Cantidad: 1 equipo. Lugar de entrega: Hospital General de Zona No. 46 1. Descripción Equipo para el tratamiento de pacientes que sufren de insuficiencia renal aguda, en estado crítico con inestabilidad hemodinámica; terapia que cumple parcialmente la función del riñón mediante la eliminación de solutos (diálisis) y/o agua (ultrafiltración). Siendo implementada en forma continua- durante 24 horas al día hasta que el paciente lo precise. 1.- Equipo para terapia de reemplazo renal continuo (CRRT), con tecnología basada en microprocesadores. 2.- Pantalla LCD o táctil monocromática o tecnología superior integrada a la máquina. 3.- Con capacidad para realizar las siguientes terapias: 3.1.- Ultrafiltración continua lenta (SCUF) remueve sólo líquido en exceso por ultrafiltración. 3.2.- Hemofiltración venovenosa continua (CVVH) remueve solutos de mediano y alto peso molecular por convección. 3.3.- Hemodiálisis venovenosa continua (CVVHD) remueve solutos de peso pequeño por difusión. 3.4.- Hemodiafiltración venovenosa continua (CVVHDF) remueve solutos de mediano y pequeño peso combinando difusión y convección. 4.- Con despliegue en pantalla de: 4.1.- Presión de retorno o venosa. 4.2.- Presión de entrada o arterial. 4.3.- Presión del filtro o transmembrana. 4.4.- Flujo de sangre. 4.5.- Flujo del líquido dializante. 4.6.- Tasa de infusión de heparina 4.7.- Tasa de ultrafiltración. 4.8.- Tasa de diálisis o flujo de líquido de diálisis. 4.9.- Tasa de reemplazo o flujo de sustitución. 5.- Con control de parámetros de: 5.1.- Umbral de alarma de sangre, presión de entrada o arterial negativa fuera de escala de -10 a -250 mmHg con incrementos de 5 mmHg. 5.2.- Umbral de alarma de sangre, presión de retorno positiva o venosa fuera de escala de +15 a +350 mmHg. Incrementos 5 mmHg. 5.3.- Umbral de alarma de información, filtro coagulado de +10 a +450 mmHg mayor que caída de presión inicial del filtro con incrementos de 10 mmHg. 5.4.- Límite de seguridad de exceso pérdida o ganancia de líquido del paciente dentro del rango de 50 a 400 ml con incremento de 10 ml. 5.5.- Modo de suministro del anticoagulante continuo o bolo. 5.6.- Flujo de suministro continuo de anticoagulante dentro del rango de 0,5 a 20 ml/h con incremento de 0,1 ml/h.			





Partida	Clave Cucop+	Descripción	Unidad	Periodo Mínimo	Periodo Máximo
		5.7.- Volumen de suministro del bolo anticoagulante de 0,5 a 10.0 ml. con incremento de 0,1 ml. 5.8.- Intervalo de suministro del bolo anticoagulante de 1 a 24 horas con incrementos de 1 hora. 5.9.- Flujo sanguíneo dentro del rango de 10 a 450 ml/min con incrementos de 2 a 19 ml/min. 5.10.- Flujo de la solución de reinyección en CVVH, SCUF, CVVHD, CVVHF dentro del rango de 0 a 8000 ml/h con incrementos de 10 a 50 ml/h o equivalente en minutos. 5.11.- Flujo del líquido de diálisis dentro del rango de 0 a 8000 ml/h con incrementos de 50 ml/h o equivalente en minutos. 5.12.- Flujo de extracción de líquidos del paciente para CRRT (SCUF, CVVH, CVVHD, CVVHDF) dentro del rango de 0 a 2000 ml/h. con incrementos de 5 a 10 ml/h o equivalente en minutos. 6.- Bombas peristálticas: 6.1.- Bomba de Sangre: 6.1.1.- Rango de flujo dentro del rango de 10 a 450 ml/min 6.1.2.- Incrementos de flujo dentro del rango de 2 a 10 ml/min. 6.1.2.- Precisión de $\pm 10\%$ del flujo definido por el usuario. 6.1.3.- Flujo de retorno dentro del rango de 6 a 110 ml/min. 6.2.- Bomba de reemplazo o de sustitución: 6.2.1.- Rango de flujo dentro del rango de 0 a 8000 ml/h o equivalente en minutos en CVVH y CVVHDF. Y de 0 a 5000 ml/h o equivalente en minutos en las demás terapias. 6.2.2.- Incrementos de flujo de 10 a 50 ml/h. 6.2.3.- Precisión de flujo ± 30 ml/h. 6.3.- Bomba de diálisis o de líquido de diálisis: 6.3.1.- Rango de flujo dentro del rango de 0 a 8000 ml/h o equivalente en minutos. 6.3.2.- Incrementos de flujo de 50 ml/h. 6.3.3.- Precisión de ± 30 ml/h del flujo definido por el usuario. 6.4.- Bomba de efluente o de ultrafiltración: 6.4.1.- Rango de flujo dentro del rango de 0 a 10000 ml/h o equivalentes en minutos. Para (SCUF). 6.4.2.- Flujo dentro del rango de 0 a 10000 ml/h o equivalentes en minutos. Para CVVH, CVVHD, CVVHDF. 6.4.3.- Incrementos de flujo dentro del rango de 5 a 10 ml/h. 6.4.4.- Rango del flujo del efluente dentro del rango de 0 a 10000 ml/h o equivalentes en minutos. 7.- Sistema de infusión para anticoagulación: 7.1.- Flujo continuo de suministro de anticoagulante. 7.2.- Flujo dentro del rango de 0.5 a 20 ml/h. 7.3.- Incrementos de flujo de 0.1 ml/h. 8.- Bolos del anticoagulante 8.1.- Volumen: 8.1.1.- Flujo dentro del rango de 0.5 a 10.0 ml 8.1.2.- Incrementos de flujo de 0.1 ml/h. 8.1.3.- Precisión de flujo de:			





Partida	Clave Cucop+	Descripción	Unidad	Periodo Mínimo	Periodo Máximo
		8.1.3.1 $\pm 5\% \geq 2\text{ml}$ y $\pm 15\% < 2\text{ml}$ para jeringa de 20 ml. 8.1.3.2 $\pm 5\% \geq 2\text{ml}$ y $\pm 10\% < 2\text{ml}$ para jeringa de 30 ml. 8.1.3.3 $\pm 5\% \geq 3\text{ml}$ y $\pm 10\% < 3\text{ml}$ para jeringa de 50 ml. 8.2.- Frecuencia: 8.2.1.- Rango de 1 a 24 hrs. 9.- Sensores de presión: 9.1.- Línea de entrada o arterial: 9.1.1.- Dentro del rango de funcionamiento de -250 a + 450 mmHg 9.1.2.- Precisión de $\pm 15\%$ 9.2.- Línea de retorno o venosa: 9.2.1.- Dentro del rango de funcionamiento de -50 a +350 mmHg 9.2.2.- Precisión de $\pm 5\%$ 9.3.- Del filtro: 9.3.1.- Rango de funcionamiento de -50 a +500 mmHg 9.2.- Línea de retorno o venosa: 9.2.1.- Dentro del rango de funcionamiento de -50 a +350 mmHg 9.2.2.- Precisión de $\pm 5\%$ 9.3.- Del filtro: 9.3.1.- Rango de funcionamiento de -50 a +500 mmHg 9.3.2.- Precisión de $\pm 15\%$ 9.4.- Línea de efluente o de ultrafiltrado: 9.4.1.- Dentro del rango de -350 a +400 mmHg. 9.4.2.- Precisión de $\pm 15\%$ 10.- Sistema de detección de: 10.1.- Aire y micro burbujas en sangre 10.2.- Fugas de sangre. 11.- Con sistema de alarmas audibles y visibles de: 11.1.- Aire en sangre 11.2.- Coagulación del filtro 11.3.- Fuga de sangre 11.4.- Presión de retorno positiva fuera de escala. 11.5.- Presión de entrada negativa fuera de escala. 11.6.- Presión del filtro positiva fuera de escala. 11.7.- Corte en el suministro eléctrico. 12.- Gabinete: 12.1.- Superficies de material lavable. 12.2.- Base rodable. 12.3.- Sistema de frenos 2. Accesorios: No requiere. 3. Consumibles: Suministro mensual de: 3.1. Soluciones (40 paquetes de cualquiera de las dos que se enlistan a continuación, de acuerdo a las necesidades del servicio para el tratamiento de los pacientes)			





Partida	Clave Cucop+	Descripción	Unidad	Periodo Mínimo	Periodo Máximo
		3.1.1. Solución coadyuvante del equilibrio hidro-electrolítico y del pH en pacientes bajo sustitución renal continua. Solución estéril, para utilizarse en pacientes bajo sustitución renal continua en pacientes con falla renal aguda, y en otros casos, cuando se requiere de la remoción de líquidos o solutos, como en los casos de envenenamiento agudo por medicamentos o drogas que son dializables. La solución no entra en contacto con el torrente sanguíneo del paciente. Bolsa doble que contiene una solución electrolítica (a) y otra amortiguadora (b). Antes de la mezcla, cada 1000 ml contienen: 4 meq/l, calcio 2.5 meq/l; magnesio 1.5 meq/l; sodio 140 meq/l; cloro 113 meq/l; lactato 3 meq/l; bicarbonato 32 meq/l; glucosa 110 mg/ml; agua para inyección. Presentación: empaque con 2 bolsas de 5000 ml por paquete. Numero de catálogo: 6054356. 3.1.2. Solución coadyuvante del equilibrio hidro-electrolítico y del pH en pacientes bajo sustitución renal continua. Solución estéril, para utilizarse en pacientes bajo sustitución renal continua en pacientes con falla renal aguda, y en otros casos, cuando se requiere de la remoción de líquidos o solutos, como en los casos de envenenamiento agudo por medicamentos o drogas que son dializables. La solución no entra en contacto con el torrente sanguíneo del paciente. Bolsa doble que contiene una solución electrolítica (a) y otra amortiguadora (b). Antes de la mezcla, cada 1000 ml contienen: calcio 3.5 meq/l, magnesio 1 meq/l; sodio 140 meq/l; cloro 109.5 meq/l; lactato 3 meq/l; bicarbonato 32 meq/l; agua para inyección. Presentación: empaque con 2 bolsas de 5000 ml por paquete. Numero de catalogo: 6054351. 3.2. Filtros (4 piezas, de cualquiera de los tres que se enlistan a continuación, de acuerdo a las indicaciones del tratamiento a otorgar) 3.2.1. Set para filtración desechable, esterilizado por óxido de etileno, que consiste de, un filtro para intercambio de plasma (plasma filtro) de polipropileno de fibras huecas y, sus líneas médicas (una línea para la solución de re-inyección, una línea de la pre-bomba y una línea para anticoagulante), elaboradas de cloruro de polivinilo plastificado (pvc). Debe utilizarse solamente en pacientes adultos [qb (flujo de bomba de sangre) de 100 a 400 ml/min]. 3.2.2. Circuito extracorporeo de pvc interconectado, contiene: 4 segmentos para bomba, una línea de heparina para conectar jeringas, una línea para liquido de hemodiálisis, una línea para fluido de reemplazo, una línea de acceso al paciente, una línea de colección de volumen extraído, 4 transductores de presión, un filtro de membrana an69 tamaño st150, una bolsa para drenaje de líquido de cebado, una bolsa para recolección de volumen extraído post dilución, estéril y desechable, presentación: set número de catálogo 107640 (ST150) 3.2.3. Set desechable, esterilizado por óxido de etileno, formado por un			





Partida	Clave Cucop+	Descripción	Unidad	Periodo Mínimo	Periodo Máximo
		hemofiltro/dializador de fibra hueca de heparina ligada y sus líneas, este filtro está conectado a la línea de sangre (banda de color roja), a una línea de retorno de entrada de sangre (banda de color azul), a una línea de entrada de dializador (banda color verde) y a una línea de salida de efluente (banda color amarillo); también incluye una línea de la pre-bomba de sangre (banda color blanco) y una línea para anticoagulante (jeringa). El set consta de un: hemofiltro fibroso/dializador hueco injertado de heparina, un circuito de tubería, un cartucho y bolsa de efluente de 5 litros. 3.3. Dos piezas de: Catéter de doble lumen para hemodiálisis con equipo de inserción. Catéter mahurcar 11.5 french x 19.5 cm extensiones rectas. Presentación: pieza. Numero de catálogo: 13793-009. Instalación: Corriente eléctrica 120V, 60 Hz.			
4	32401-0004	Arrendamiento de Equipo Unidad Radiológica y Fluoroscópica transportable tipo arco en C. Que incluye equipo con las siguientes características: Cantidad: 1 equipo. Lugar de entrega: Hospital General de Zona No. 46 1. Descripción 1.1. Generador de rayos X de alta frecuencia de 40KHZ o mayor. 1.1.1. Potencia de 15kW o mayor. 1.1 .2. Rango de voltaje de 40 a 120 KV o mayor. 1.1.3. Rango de corriente en fluoroscopia pulsada o fluoroscopia continua de 3 mA. O menor a 125 mA o mayor. 1.1.4. Corriente de radiografía digital o imagen única de 75 mA. O mayor. 1.2. Tubo de rayos X: 1.2.1. Dos puntos focales. Uno de 0.3 rnm. O menor y el otro de 0.6 mm. O menor. 1.2.2. Capacidad de almacenamiento de calor térmico en el ánodo de 300 KHU. 1.2.3. Ánodo giratorio o rotatorio. 1.3. Arco en C: 1.3.1. Distancia entre foco e imagen (Source Image Distance), SID de 99 cm. 1.3.2. Rotación o angulación de +/-180 grados o mayor. 1.3.3. Recorrido horizontal. 1.3.4. Recorrido vertical. 1.3.5. Movimiento panorámico o lateral o ángulo de giro u oscilación o paneo. 1.4. Detector digital plano alámbrico interconstruido al arco tipo en C: 1.4.1. De silicón amorfo (a-Si) o Ioduro de cesio (Csi) o CMOS. 1.4.2. Adquisición o profundidad de imagen de 16 bits. 1.4.3. Tamaño de 26 cm. x 26 cm. (10" x 10") o mayor. 1 .4.4. Matriz de 1400 x 1400 pixeles o mayor. 1.4.5. Tamaño del pixel de 198 micrones. 1.4.6. DQE de 70% o mayor o 2.4 lp/mm. O mayor. 1.5. Fluoroscopia de 25 imágenes o frames o cuadros/segundo.	Servicio	4 meses	9 meses





Partida	Clave Cucop+	Descripción	Unidad	Periodo Mínimo	Periodo Máximo
		1.5.1. Adquisición o almacenamiento de 25 imágenes o frames o cuadros o pulsos/segundo o mayor. 1.6. Capacidad de almacenamiento de 40,000 imágenes o mayor o 500 Gb o mayor. 1. 7. Consola de control móvil: 1. 7.1. Dos pantallas LCD o TFT con tamaño de 19" o mayor o una pantalla Full HD de 32" 4K (Marca: Philips, Modelo: LUT). 1.7.1.1. Con resolución de 1k x 1 k. 1. 7.2. Teclado alfanumérico. 1. 7.3. Con unidad de grabación CD-Ro DVD o USB. . 1.7.3.1. Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado o manual técnico del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM. . 1.7.4. Interfase de red Ethernet 100 /1000 base T. 1.7.5. Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento): 1.7.5.1. DICOM Verification 1.7.5.2. DICOM Send. 1. 7.5.3. DICOM Storage. 1. 7.5.4. DICOM Storage Commitment. 1.7.5.5. DICOM Worklist. 1.7.5.6. DICOM Print Management. 1.7.5.7. DICOM Media Storage 1.7.5.8. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step). 1.8. Laser apuntador integrado al equipo. 1.9. Interruptor de pedal. 2. Accesorios: 2.1. No requiere. 3. Consumibles: 3.1. Cubiertas esterilizables para tubo y arco 200 piezas. Instalación: Corriente eléctrica 120V, 60 Hz.			
5	32401-0004	Arrendamiento de Unidad de Anestesia Intermedia Que incluye equipo con las siguientes características: Cantidad: 4 equipos. Lugar de entrega: Hospital General de Zona No. 46 (3 equipos), Hospital General de Zona No. 2 (1 equipo). 1. Descripción 1.1 Gabinete: 1.1.1 Montaje para dos vaporizadores con sistema de exclusión o dosificador electrónico. 1.1.2 Con al menos cuatro contactos eléctricos interconstruidos o integrados. 1.1.3 Yugos para cilindros de O2Y N2O. 1.1.4 Con al menos un cajón.	Servicio	4 meses	09 meses





Partida	Clave Cucop+	Descripción	Unidad	Periodo Mínimo	Periodo Máximo
		1.1.5 Mesa de trabajo. 1.1.6 Dispositivo de montaje (a la máquina) para monitor de signos vitales. 1.1.7 Cuatro ruedas, al menos dos de ellas con freno o sistema de freno central. 1.1.8 Manómetros digitales, codificados de acuerdo al código americano de colores (O2-verde, N2O- azul, aire- amarillo): 1.1.8.1 Tres para toma mural (O2, N2O, aire). 1.1.8.2 Dos para cilindros (O2, N2O) 1.1.9 Batería de respaldo interna con capacidad mínima de 90 min. 1.1.10 Con iluminación para el área de trabajo. 1.2 Vaporizador o dosificador electrónico. 1.2.1 Suministrar dos vaporizadores, uno (1) de Sevofluorano y uno (1) de Desfluorano. (Indicar marca y modelo). 1.2.2. Indicador visual del nivel de llenado de agente anestésico. 1.2.3 Adaptador para el llenado del vaporizador en caso de requerirse. 1.3 Suministro de gas fresco: 1.3.1 Flujómetro virtual o electrónico, con representación gráfica y numérica. 1.3.1.1 Control de ajuste en pantalla o control manual del flujo total del gas fresco. 1.3.1.2 Despliegue en pantalla del flujómetro virtual o electrónico para cada gas medicinal codificado de acuerdo al código americano de colores: O2-verde, aire- amarillo, N2O-azul. 1.3.2 Con mezclador electrónico. 1.3.3 Guarda hipóxica mínima de 25%. 1.3.4 Flush o suministro de oxígeno directo 1.4 Circuito de paciente: 1.4.1 Un cánister. 1.4.1.1 Con capacidad mínima de 700 mL u 800 gr. 1.4.1.2 Reusable y esterilizable. 1.4.1.3 Con filtro de polvo en caso de requerirse. 1.4.1.4 Con sistema que permita el cambio de cal sodada durante la ventilación mecánica sin ocasionar fugas. 1.4.2 Con trampa de agua, recipiente cánister externo o sistema de calentamiento interconstruido. 1.4.3 Salida de gas fresco para circuito auxiliar. 1.4.4 Con sistema de conmutación entre circuito circular y circuito auxiliar (tipo Bain) 1.4.5 Sistema de evacuación de gases activo o pasivo. 1.4.6 Todos los elementos en contacto con el gas espirado por el paciente deberán ser esterilizables y libres de látex. 1.4.7 Válvula ajustable de presión (APL). 1.4.8 Válvula de sobrepresión. 1.4.9 Válvula o sistema de conmutación bolsa-ventilador. 1.4.10 Brazo ajustable para bolsa de ventilación manual. 1.5 Ventilador microprocesado, interconstruido o integrado, de la misma marca que la máquina de anestesia:			





Partida	Clave Cucop+	Descripción	Unidad	Periodo Mínimo	Periodo Máximo
		1.5.1 Teclado sensible al tacto o de membrana o perilla selectora. 1.5.2 Despliegue de mensajes y parámetros en español. 1.5.3 Pantalla a color: 1.5.3.1 Tipo LCD, LCD TFT o tecnología superior. 1.5.3.2 Tamaño mínimo de 12". 1.5.3.3 Configurable por el usuario. 1.5.3.4 Despliegue de parámetros en forma numérica. 1.5.3.5 Despliegue mínimo de tres curvas simultáneas. 1.5.4 Modos de ventilación: 1.5.4.1 Controlado por volumen. 1.5.4.2 Controlado por presión. 1.5.4.3 SIMV (Ventilación Mandataria Intermitente Sincronizada). 1.5.4.4 Presión Soporte. 1.5.4.5 Ventilación por presión con volumen garantizado, VCRP (Volumen Controlado Regulado por Presión) o autoflow." 1.5.5 Controles y ajuste de: 1.5.5.1 Volumen corriente que cubra como mínimo el rango de 20 a 1400 mL 1.5.5.2 Presión límite que cubra como mínimo el rango de 12 a 70 cmH2O. 1.5.5.3 Presión inspiratoria que cubra como mínimo el rango de 5 a 60 cm H2O. 1.5.5.4 Frecuencia respiratoria que cubra como mínimo el rango de 4 a 80 respiraciones por minuto. 1.5.5.5 PEEP electrónico que cubra como mínimo el rango de 4 a 20 cmH2O. 1.5.5.6 Relación I:E y relación I:E inversa 1.5.5.7 Pausa inspiratoria. 1.5.5.8 Sensibilidad por flujo o presión. 1.5.5.9 Presión soporte. 1.5.6 Despliegue numérico en pantalla del ventilador o del monitor de signos vitales: 1.5.6.1 Fracción inspirada y espirada de oxígeno por tecnología paramagnética. 1.5.6.2 Volumen corriente inspirado y espirado. 1.5.6.3 Volumen minuto inspirado y/o espirado. 1.5.6.4 Presión media. 1.5.6.5 Presión pico. 1.5.6.6 PEEP. 1.5.6.7 Frecuencia respiratoria. 1.5.6.8 Compliance pulmonar del paciente y/o resistencia de la vía aérea. 1.5.7 Despliegue de curvas en pantalla del ventilador o en el monitor de signos vitales: 1.5.7.1 Curva de volumen. 1.5.7.2 Curva de presión. 1.5.7.3 Curva de flujo. 1.5.7.4 Despliegue de lazos: presión/volumen y flujo/volumen con almacenamiento de referencia de al menos un lazo.			





Partida	Clave Cucop+	Descripción	Unidad	Periodo Mínimo	Periodo Máximo
		1.5.8 Sistema de alarmas audibles y visuales priorizadas en tres niveles (despliegue y ajuste en pantalla del ventilador o monitor de signos vitales): 1.5.8.1 FiO2 (alta y baja). 1.5.8.2 Volumen minuto y/o volumen corriente (alta y baja). 1.5.8.3 Presión de vías aéreas (alta y baja). 1.5.8.4 Apnea. 1.5.8.5 Presión baja de suministro de gas. 1.5.8.6 Falla en el suministro eléctrico. 1.5.8.7 Falla en medición de O2, para tecnología paramagnética. 1.5.8.8 Fuga en circuito de paciente. 1.5.8.9 Falla en sensor de presión. 1.5.8.10 Falla en el sensor de flujo. 1.5.9 Inhabilitación de alarmas para el modo bypass cardiaco. 1.5.10 Conmutación a ventilación manual. 1.5.11 Compensación de volumen o desacoplo de gas fresco. 1.5.12 Indicador de fuente de alimentación AC o DC. 1.5.13 Indicador de batería baja. 1.6 Sistema de comprobación que verifique el funcionamiento neumático y electrónico de la unidad de anestesia. 1.7 Monitor de signos vitales (indicar marca y modelo). 1.7.1 Monitor modular (indicar modelo y/o número de catálogo de cada módulo). 1.7.2 Acceso a funciones y menús a través de: pantalla sensible al tacto, teclado de membrana o perilla selectora. 1.7.3 Pantalla a color de tecnología LCD. TFT o tecnología superior de 15" como mínimo. 1.7.4 Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación. 1.7.5 Despliegue de curvas fisiológicas de al menos 8 curvas simultáneas. 1.7.6 Despliegue de mensajes y parámetros en español. 1.7.7 Tendencias gráficas y numéricas para todos los parámetros de 24 horas como mínimo. 1.7.8 Batería de respaldo interna con capacidad mínima de 90 min. 1.7.9 Monitoreo de los siguientes parámetros desplegados en el monitor de signos vitales o en el ventilador. 1.7.9.1 ECG 1.7.9.1.1 Despliegue numérico de frecuencia cardiaca. 1.7.9.1.2 Al menos 7 derivaciones seleccionables por el usuario. 1.7.9.1.3 Despliegue simultáneo de al menos dos curvas a elegir de entre 7 derivaciones de ECG, como mínimo. 1.7.9.1.4 Análisis del segmento ST. 1.7.9.1.5 Análisis de arritmias. 1.7.9.1.6 Control de activación de filtros en la señal. 1.7.9.1.7 Detección de marcapasos. 1.7.9.1.8 Protección contra descarga de desfibrilador. 1.7.9.2 CO2 1.7.9.2.1 Por medio de mainstream o sidestream o microstream. 1.7.9.2.2 Despliegue de curva y valores numéricos inspirado y espirado.			





Partida	Clave Cucop+	Descripción	Unidad	Periodo Mínimo	Periodo Máximo
		1.7.9.3 SpO2 1. 7.9.3.1 Curva de pletismografía. 1.7.9.3.2 Despliegue numérico de saturación de oxígeno. 1. 7.9.4 Temperatura en mínimo dos canales. 1.7.9.4.1 Despliegue numérico de ambas temperaturas de manera simultánea. 1.7.9.5 Presión arterial no invasiva 1.7.9.5.1 Despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica, diastólica y media). 1.7.9.5.2 Ajuste automático de la presión de acuerdo al tipo de paciente seleccionado. 1.7.9.5.3 Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo. 1.7.9.6 Respiración. 1.7.9.6.1 Curva de respiración. 1.7.9.6.2 Despliegue numérico de frecuencia respiratoria. 1.7.9.7 Presión arterial invasiva. 1.7.9.7.1 Dos canales de presión invasiva como mínimo. 1.7.9.7.2 Etiquetado del sitio de medición de los transductores. 1.7.9.7.3 Ajuste automático de escalas. 1.7.9.8 Gases: 1.7.9.8.1 Despliegue numérico de O2 inspirado y espirado. 1.7.9.8.2 Despliegue numérico de N2O inspirado y espirado. 1.7.9.8.3 Identificación automática de agentes anestésicos. 1.7.9.8.4 Despliegue numérico de la concentración de gas anestésico inspirado y espirado. 1.7.9.8.5 Despliegue numérico de la concentración alveolar mínima (MAC). 1.7.9.8.6 Detección automática de agentes anestésicos simultáneos y despliegue numérico de la concentración más alta. 1.7.10 Alarmas audibles y visibles, priorizadas en al menos tres niveles, con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros: 1.7.10.1 Frecuencia cardíaca. 1.7.10.2 CO2 1.7.10.3 Saturación de oxígeno. 1.7.10.4 Temperatura. 1.7.10.5 Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica y media). 1.7.10.6 Frecuencia respiratoria. 1.7.10.7 Presión arterial invasiva. 1.7.10.8 Agentes anestésicos. 1.7.11 Alarma de apnea. 1.7.12 Alarma de arritmia. 1.7.13 Con silenciador de alarma. 1.7.14 Monitorización de la relajación muscular. 1.7.14.1 Despliegue numérico y gráfico 1.7.14.2 Modos de estimulación: Tren de cuatro, tetánico y estímulo único o simple.			





Partida	Clave Cucop+	Descripción	Unidad	Periodo Mínimo	Periodo Máximo
		2. Accesorios 2.1 Una (1) manguera de suministro por cada gas de acuerdo al código americano de colores: (O2-verde, N2O- azul, aire amarillo) con: 2.1.1 Conector para toma mural de acuerdo a la instalación de cada Unidad Médica. 2.1.2 Regulador de presión externo para O2 y aire, como mínimo. 2.1.3 Una (1) trampa de agua para la toma mural de aire (manguera color amarillo). 2.2 Bolsas para ventilación reusables, esterilizables y libres de látex, con capacidad de: 2.2.1 Una (1) pieza de un litro +/-10%. (Indicar marca, modelo y/o número de parte). 2.2.2 Una (1) pieza dos litros +/-10%. (Indicar marca, modelo y/o número de parte). 2.2.3 Una (1) pieza tres litros +/-10%. (Indicar marca, modelo y/o número de parte). 2.2.4 Una (1) pieza de 500 mL para pacientes neonatales. (Indicar marca, modelo y/o número de parte). 2.3 Para SpO2 2.3.1 Un (1) cable troncal reusable. (indicar marca, modelo y/o número de parte) 2.3.2 Un (1) sensor tipo dedal reusable. (indicar marca, modelo y/o número de parte). 2.3.3 Un (1) sensor multisitio reusable. (indicar marca, modelo y/o número de parte) 2.4 Para temperatura: 2.4.1 Un (1) sensor reusable de temperatura (de piel o de superficie) (indicar marca, modelo y/o número de parte) 2.4.2 Un (1) sensor de temperatura esofágico o rectal, reusable. (indicar marca, modelo y/o número de parte) 2.5 Para presión no invasiva: 2.5.1 Una (1) manguera reusable con conector para los brazaletes. (Indicar marca, modelo y/o número de parte) 2.5.2 Brazaletes reusables para medición de la presión no invasiva, de los siguientes tamaños: 2.5.2.1 Un (1) brazalete para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte). 2.5.2.2 Un (1) brazalete para paciente adulto bariátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte). 2.5.2.3 Un (1) brazalete para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte). 2.6 Para ECG: 2.6.1 Un (1) cable troncal y de paciente para ECG de al menos de cinco puntas, reusable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte). 2.6.2 Para paciente neonatal un (1) cable troncal y de paciente para ECG de tres puntas, reusable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte). 2.7 Para CO2, dependiendo de la técnica ofertada (mainstream o			





Partida	Clave Cucop+	Descripción	Unidad	Periodo Mínimo	Periodo Máximo
		sidestream o microstream) (Indicar marca, modelo y/o número de parte): 2. 7.1 Para CO2 por técnica mainstream: 2.7.1.1 Un (1) sensor reusable y cable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte). 2.7.1.2 Un (1) adaptador de vías aéreas reusable o veinte (20) adaptadores de vías aéreas desechables. (Indicar marca, modelo y/o número de parte). 2.8 Un (1) Cable troncal para transductor de presión invasiva, por canal. (Indicar marca, modelo y/o número de parte). 2.9 Para la monitorización de la relajación muscular: 2.9.1 Un (1) transductor reusable para paciente adulto y pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte). 2.10 Dos (2) sensores de flujo reusables. (Indicar marca, modelo y/o número de parte). Los accesorios enlistados deberán reemplazarse por el proveedor cuando estos presenten fallas, descomposturas o daños físicos, para garantizar el óptimo funcionamiento del equipo. 3. Consumibles Suministro mensual por cada equipo de: 3.1 Electrodo para ECG, quinientos (500) electrodos para paciente adulto 3.2 Diez (10) kits de transductor para presión invasiva, desechables. 3.5 Veinte (20) electrodos para estimulación neuromuscular. 3.6 Treinta (30) circuitos desechables para paciente adulto (diámetro interno: 22 mm) con tubos corrugados de al menos 1.2 m de longitud, pieza en "Y", codo y mascarilla. 3.7 Diez (10) circuitos desechables para paciente pediátrico (diámetro interno: 15 mm) con tubos corrugados de al menos 1.2 m de longitud, pieza en "Y" codo y mascarilla. 3.8 Para CO2, dependiendo de la técnica ofertada (mainstream o sidestream o microstream) 3.8.1 Para CO2 por técnica sidestream: 3.8.1.1 Diez (10) trampas de agua (en caso de requerirse) 3.8.1.2 Veinte (20) líneas de muestreo y adaptadores de vías aéreas. 3.8.2 Para CO2 por técnica microstream 3.8.2.1 Veinte (20) líneas de muestreo y adaptadores de vías aéreas. 3.9 Cánula Guedel de las siguientes medidas: 3.9.1 Diez (10) cánulas de 90 mm. 3.9.2 Diez (10) cánulas de 100 mm. 2. Instalación: 4.1 Alimentación eléctrica 120 V+/- 10%, 60 Hz. 4.2 Neumática: aire, oxígeno y N2O.			

NOTA: Durante la vigencia del contrato se deberá garantizar la suficiencia de los accesorios y consumibles enlistados, debiendo suministrarse o reemplazarse sin costo adicional para el Instituto, en caso de ser solicitado.



Domicilio de la Unidad Médica destino

Unidad Médica	Dirección
Hospital General de Zona No. 46	Av. Universidad S/N, Casa Blanca C.P. 86060, Villahermosa, Tabasco
Hospital General de Zona No. 2	Av. Francisco Trujillo Gurría S/N Esq. Carretera Circuito Del Golfo , Pueblo Nuevo C.P. 86500, Cárdenas, Tabasco



TÉRMINOS Y CONDICIONES

“ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO, EJERCICIO 2026”

A. VIGENCIA DEL CONTRATO

A partir del día siguiente del fallo, con fecha de término 31 de diciembre de 2026

B. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO

El plazo máximo para el inicio del arrendamiento del equipo médico, a entera satisfacción del Instituto, será de 15 (quince) días naturales contados a partir del día siguiente al de la notificación del fallo, en el Hospital General de Zona No. 46 y/o el Hospital General de Zona No. 2, cuya ubicación se encuentra referida en el **Anexo Número 1 (Uno)** del Anexo Técnico.

Para la logística de entrega-recepción de los bienes objeto de arrendamiento, el proveedor se deberá coordinar con el Administrador del Contrato, Subdirector Administrativo o Responsable Administrativo del Control de Bienes, Jefe de Conservación y Jefe de Servicio del área usuaria de la Unidad Receptora, antes del vencimiento del plazo establecido, debiendo constar este acto a través de una remisión y acta circunstanciada de entrega-recepción para lo cual deberá emplear el **Anexo Número 1A (UNO A)** de los presentes términos y condiciones.

Durante la recepción, se realizará una verificación completa, con objeto de revisar que se entreguen conforme la descripción y cantidad, así como las condiciones requeridas en el presente requerimiento.

En el caso de la partida 1 Arrendamiento de electromiógrafo de 4 canales con potenciales evocados multimodales, el licitante deberá presentar una carta compromiso en la que manifieste que se encuentra en la disposición de acordar con el Instituto, al finalizar la vigencia del contrato, la donación de los bienes objeto del arrendamiento, conforme al Lineamiento para la aceptación y recepción de donación y donativos a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, lo cual quedará previsto en el instrumento correspondiente.

B.1. PROGRAMA DE ENTREGAS

Se realizará entrega única de los equipos objeto de arrendamiento al inicio del contrato, permaneciendo en la Unidad Médica durante la vigencia de este, conforme a lo señalado en el **Anexo Número 1 (Uno)** del Anexo Técnico.

B.2. INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN

Los equipos objeto de arrendamiento deberán ser suministrados y puestos en operación por el proveedor en la Unidad Médica referida en el **Anexo Número 1 (Uno)** del Anexo Técnico.

El proveedor deberá garantizar la instalación de los equipos objeto de arrendamiento y su funcionamiento óptimo.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación del(los) equipo(s) correrán a cuenta del proveedor adjudicado por lo que formarán parte del valor de las propuestas económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

El proveedor deberá otorgar la capacitación al personal operativo de la Unidad Médica, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales, a partir de la entrega de los equipos, para lo cual, deberá coordinarse el Jefe de Servicio



correspondiente y el Responsable de Bienes de la Unidad Médica, quedando constancia del personal que haya recibido la misma, asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.

La capacitación se realizará por personal acreditado durante la entrega, instalación y puesta en operación para el personal médico, de enfermería y/o técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios, es decir dentro del plazo establecido para tal efecto.

Esta capacitación deberá realizarse en la Unidad de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos de la Unidad Médica, que el Jefe de Servicio determine, de conformidad con el programa acordado entre Instituto y Proveedor. El proveedor deberá dejar constancia de la capacitación otorgada mediante una lista de asistencia del personal designado.

El Proveedor deberá brindar asistencia técnica las veces que sea requerida por la Unidad Médica para el óptimo funcionamiento de los equipos, en un plazo no mayor a 48 horas de manera presencial o vía remota, una vez remitido el acuse de recibo de la solicitud.

B.3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia del contrato, los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo que corresponda, sin costo adicional para el Instituto, de manera tal, que permitan su uso permanente y continuo, realizándose el primer servicio de mantenimiento preventivo de acuerdo con las indicaciones del fabricante a los seis meses del inicio del arrendamiento, para lo cual deberá entregar el programa de mantenimiento correspondiente al momento de la entrega-recepción.

Se deberá entregar orden servicio por cada servicio mantenimiento efectuado en el que se describa detalladamente el trabajo realizado y las refacciones, accesorios y/o consumibles utilizados para lograr dicho fin.

El proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 5 días hábiles. El plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto vía correo electrónico a la cuenta que proporcione el proveedor.

B.4. ACCESORIOS Y CONSUMIBLES

El proveedor deberá proporcionar y garantizar, al inicio y durante la vigencia del contrato la suficiencia de todos los accesorios y consumibles enlistados en el **Anexo Número 1 (Uno)** del Anexo Técnico, debiendo suministrarse o reemplazarse sin costo adicional para el Instituto, en caso de ser solicitado en un plazo no mayor a 3 días hábiles.

C. CRITERIO DE EVALUACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, de la LAASSP, para la evaluación se utilizará el método binario.

Justificación: Por tratarse de arrendamiento de equipos médicos, de los cuales se describen de forma amplia y detallada y se establecen de forma clara los siguientes aspectos técnicos y operativos:

- I. Las características de los equipos de forma amplia y detallada, conforme a las claves de Cuadro Básico Institucional, así como las cédulas de descripción de artículos emitidas por la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, mismas que deben cumplir los equipos médicos ofertados por los licitantes.





- II. La operación de los equipos se llevará a cabo por personal del Instituto, quienes serán capacitados por personal acreditado del licitante adjudicado.
- III. No se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los licitantes con las características y especificaciones de los bienes objeto de la presente requisición, las cuales se encuentran descritas de manera amplia y detallada, siendo que no se establecen características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica.
- IV. No se compromete la calidad del servicio y los equipos objeto de la contratación, términos, condiciones y garantías de conforme a lo establecido en la presente requisición.

Acorde a lo que establece el Artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el factor preponderante que se considera para la adjudicación es el precio más bajo, dentro de las propuestas solventes técnicamente, lo cual no limita la participación de la proveeduría y garantiza las mejores condiciones para el Instituto.

Se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

1. Se **corroborará** la inclusión de la totalidad de la información, los documentos y los requisitos técnicos solicitados en el presente requerimiento, así como aquellos que resulten de la junta de aclaraciones a la convocatoria.
2. Se **verificará** documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en este requerimiento, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones a la convocatoria del proceso de licitación.
3. Se **cotejará** la coincidencia y congruencia de los anexos técnicos, folletos, catálogos, instructivos y/o manuales originales del fabricante de los bienes a ofertar, contra la descripción de la proposición técnica ofertada.
4. Se **comprobará** el cumplimiento de la proposición técnica, de los requisitos solicitados en el inciso E. del Anexo Técnico y el inciso D. de los presentes términos y condiciones.

D. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Para comprobar las especificaciones técnicas solicitadas y requisitos de los bienes, el licitante deberá presentar Anexos Técnicos: folletos, catálogos, instructivos o manuales (documentos originales del fabricante), los cuales deberán corresponder con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciada por el licitante como descripción amplia y detallada de los bienes ofertados. La documentación deberá ser completa, 100% visible y legible, y en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

El licitante deberá referenciar cada uno de los puntos anotados en su proposición técnica, en las páginas presentadas de los catálogos y documentos deberán señalar en estas, cada una de las especificaciones técnicas de los bienes propuestos por los licitantes, necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes.



E. MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES OBJETO DEL ARRENDAMIENTO.

El proveedor deberá entregar, escrito en papel membretado de este, firmado por su representante legal por el que garantice la prestación del arrendamiento de forma ininterrumpida durante la vigencia del contrato.

F. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El instituto podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
2. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
3. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.

G. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- a) Entregar los bienes objeto de arrendamiento en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "El Instituto" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

H. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "El Proveedor" lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente de conformidad con lo establecido en el contrato.

I. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL CONTROL DEL ARRENDAMIENTO

No será considerado para efecto de pago los días que el equipo permanezca fuera de servicio, posteriores al plazo otorgado en su caso para el mantenimiento correctivo, debiendo descontarse del importe de la factura del mes, o de los meses, que ocurra este supuesto.

El administrador del contrato dará seguimiento y verificará el cumplimiento de obligaciones establecidas en el contrato, de conformidad con lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de forma directa el cumplimiento de plazos y términos, especificaciones técnicas del Arrendamiento de equipos médicos.



El administrador del contrato, a través del Subdirector Administrativo y Jefe del Departamento de Finanzas, validará mensualmente que la factura, lleve anexa los documentos correspondientes para su pago, así como las firmas requeridas, sellos con nombre, matrícula y firma.

El Jefe de Servicio y Subdirector Administrativo enviarán mensualmente, al Administrador del Contrato las irregularidades encontradas durante su proceso de validación.

El Administrador de Contrato, mensualmente calculará, determinará y notificará al proveedor, las penas convencionales y en su caso, de las deducciones descritas en el instrumento legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 75, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; e informará oportunamente al área contratante, del o los incumplimientos respectivos; debiendo precisar en qué consisten las obligaciones incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes y acompañando la documentación original que soporte dichas manifestaciones.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026

ANEXO 01 A (UNO A)
ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA
DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION,
PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION
DE LOS BIENES OBJETO DE
ARRENDAMIENTO



ANEXO NUMERO 1A [UNO A]

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE LOS BIENES OBJETO DE ARRENDAMIENTO

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

[NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes].

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Bien(s)				
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Ubicación final del equipo

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Copia del contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Remisión de entrega

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo contratado y lo entregado en cuanto a marca(s) y modelo(s).
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.



Observaciones:_____

D. Capacitación

La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando constancia de la misma, con el personal designado por el Instituto.

Observaciones:_____

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) ingresados al Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven.

FIRMANTES

Unidad Médica					
Administrador del contrato			Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
[Firma y matrícula]		[Antefirma]	[Firma y matrícula]		[Antefirma]
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)			Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
[Firma y matrícula]		[Antefirma]	[Firma y matrícula]		[Antefirma]
			Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)		
[Firma y matrícula]		[Antefirma]	[Firma y matrícula]		[Antefirma]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026

ANEXO 02 (DOS) REQUERIMIENTO



ANEXO TÉCNICO

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO, EJERCICIO 2026"

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El instituto requiere el arrendamiento de equipos médicos para la atención de pacientes en los Hospitales Generales de Zona del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el ejercicio 2026.

A. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL ARRENDAMIENTO

El Instituto requiere el arrendamiento de equipos médicos para el Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 2, para el ejercicio 2026, incluyendo sin costo para el Instituto la asistencia técnica, el suministro o reemplazo de accesorios y/o consumibles, a fin de que se garantice el óptimo funcionamiento del equipo y la prestación del arrendamiento de forma ininterrumpida durante la vigencia del contrato.

La descripción amplia y detallada de los bienes objeto del arrendamiento, se contempla en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte integrante de este requerimiento.

Los equipos deben ser nuevos o de reciente fabricación y/o uso, no mayor a dos años, mismo que deberá ser acreditado mediante alguno de los siguientes documentos:

- a) Factura de compra al fabricante y/o importador.
- b) Pedimento de importación.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en este requerimiento, describiendo en forma amplia y detallada los bienes a ofertar para arrendamiento.

B. PRUEBAS

No se requieren.

C. MODIFICACIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

No aplica.

D. DICTAMEN DE MODIFICACIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN

No aplica.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TABASCO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

E. NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE A LOS BIENES

Los licitantes deberán acompañar su proposición técnica con los documentos siguientes:

- I. Copia de al menos un contrato de arrendamiento de bienes de iguales o similares características en los últimos tres años.
- II. Copia de los siguientes certificados de calidad de los equipos:
 1. Copia legible del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años).

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
 - b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
 - c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en el que manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad, que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.
2. Certificado de calidad ISO-13485, vigente, a nombre del fabricante de los bienes.
 3. Certificado de FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen, vigente, a nombre del fabricante de los bienes.

Además de lo anterior, deberá ser parte de la documentación de la propuesta técnica del licitante lo siguiente:

- Escrito en formato libre, bajo protesta de decir verdad que se garantizará durante la vigencia del contrato la suficiencia y buen estado de todos los accesorios y consumibles enlistados en el **Anexo Número 1 (Uno)**, debiendo suministrarse o reemplazarse sin costo adicional para el Instituto.
- Para el caso de equipos que no sean nuevos, Constancia que estos hayan recibido mantenimiento preventivo dentro de un periodo no mayor a 12 meses.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Cetzar Sandino No. 102, colonia primero de mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco


www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



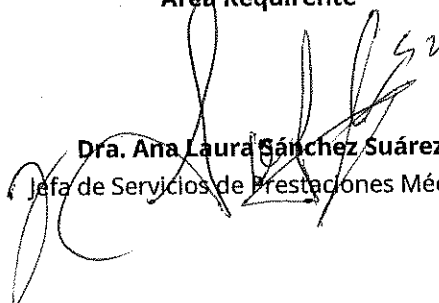
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TABASCO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Villahermosa, Tabasco a 25 de noviembre de 2025

Área Requiriente


Dra. Ana Laura Sánchez Suárez
Jefa de Servicios de Prestaciones Médicas



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Av. César Sandino No. 102, colonia primero de mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco

www.imss.gob.mx



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TABASCO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO

Partida	Clave Cucop+	Descripción	Unidad	Periodo Mínimo	Periodo Máximo
1	32401-0004	Arrendamiento de electromiógrafo de 4 canales con potenciales evocados multimodales Que incluye equipo con las siguientes características: Cantidad: 1 equipo Lugar de entrega: Hospital General de Zona No. 46 1. Descripción 1.1. Equipo electromédico rodable operado por microprocesadores, para la realización de estudios de potenciales evocados auditivos, visuales y somatosensoriales, electromiografía, velocidad de conducción motora y sensorial. Electromiógrafo. Sistema de electrodiagnóstico con programas de aplicación para electromiografía (EMG) y potenciales evocados en sistema operativo y modo gráfico. Equipo estacionario o portátil. 1.1.1. Estimulador eléctrico: 1.1.1.1. De corriente y/o voltaje constante 1.1.1.2. De un canal seleccionando: 1.1.1.2.1. Intensidad o amplitud del estímulo. 1.1.1.2.2. Duración del estímulo 1.1.1.2.3. Frecuencia del estímulo 1.1.1.3. Modo: sencillo, tren y recurrente 1.1.2. Estimulador auditivo para paciente adulto y paciente pediátrico tipo diadema y audífonos de inserción, con controles de: 1.1.2.1. Tipo de señal 1.1.2.1.1. De al menos dos tipos de estímulo incluyendo click 1.1.2.2. Con función de enmascaramiento 1.1.2.3. Selección de frecuencia e intensidad. 1.1.2.4. Frecuencia del estímulo seleccionable. 1.1.2.5. Valoración del umbral auditivo. 1.1.2.6. Intensidad de 0 a 95 dB (nHL) como mínimo o su equivalente en dB (SPL). 1.1.3. Estimuladora visual con controles de: 1.1.3.1. Frecuencia del estímulo seleccionable. 1.1.3.2. Programa para ojo derecho, izquierdo y ambos. 1.1.3.3. Monitor para estimulación visual, de patrón reverso. (monitor exclusivo para la estimulación visual). 1.1.3.4. Goggles de destello para estimulación visual. 1.1.4. Amplificador de: 1.1.4.1. Cuatro canales.	Servicio	4 meses	9 meses



2023
Año de
La Mujer
Indígena



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA

ESTATAL TABASCO

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

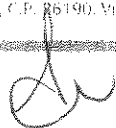
Partida	Clave Cucop+	Descripción	Unidad	Periodo Mínimo	Periodo Máximo
		1.1.4.2. Con cable y brazo de soporte de al menos 3 articulaciones. 1.1.4.3. Con conectores tipo 5 pin DIN y conectores touch proof 1.1.4.4. Que permita la programación y uso simultáneo de uno, dos o más canales en la ejecución y secuencia de un estudio. 1.1.4.5. Con ajuste de sensibilidad de al menos 2 y 10 $\mu\text{V}/\text{mm}$. Por división. 1.1.4.6. Frecuencia de muestreo de 60,000 Hz o mayor por canal. 1.1.4.7. Filtros ajustables: 1.1.4.7.1. Filtro bajo que cubra como mínimo el rango de 1 a 500 Hz 1.1.4.7.2. Filtro alto que cubra como mínimo el rango de 15 a 10000 Hz. 1.1.4.8. Nivel de ruido interno menor a 1 $\mu\text{volts RMS}$ 1.1.4.9. Con impedancia de entrada de al menos 50 Mohms. 1.1.4.10. Convertidor analógico-digital de 16 bits como mínimo 1.1.5. Probador de impedancia para electrodos con indicador visual de alta impedancia. 1.1.6. Que permita el cambio demontajes, filtros, sensibilidad y velocidad de barrido. 1.1.7. Con marcadores de latencia y amplitud. 1.1.8. Con ajuste de marcadores por el usuario. 1.1.9. Con protocolos establecidos por el fabricante y programación de protocolos por el usuario. 1.1.10. Ingreso y almacenamiento de datos del paciente al menos nombre, fecha de nacimiento, peso, talla, impresión diagnóstica y tratamiento. 1.2. Sistema de revisión de datos: 1.2.1. Medición de frecuencias, amplitudes y duraciones 1.2.2. Con marcadores de latencia y amplitud. 1.2.3. Con ajuste de marcadores por el usuario. 1.2.4. Promediación de curvas (averaging). 1.2.5. Función de suavizado (smoothing). 1.2.6. Análisis del Potencial de Unidad Motora y de patrón de interferencia. 1.2.7. Estimación del número de Unidades Motoras (MUNE). 1.2.8. Impresión y edición de registros 1.3. Despliegue en pantalla a color de: 1.3.1. Identificación del nombre del paciente, peso, talla, fecha y hora del estudio. 1.3.2. De las 4 curvas de EMG como mínimo, con las siguientes características 1.3.2.1. Ganancia $\mu\text{V}/\text{div}$ 1.3.2.2. Velocidad de barrido (ms/div) 1.3.2.3. Amplitud 1.3.2.4. Duración 1.3.3. Filtro de 60 Hz 1.3.4. Adquisición y revisión. 1.4. Interpretación y adquisición.			



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. César Cárdenas No. 192, colonia primero de mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco

www.imss.gob.mx





**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA

ESTATAL TABASCO

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Partida	Clave Cucop+	Descripción	Unidad	Periodo Mínimo	Periodo Máximo
		1.4.1. Software de fácil manejo de acuerdo con el fabricante para estudios de: 1.4.1.1. Electromiografía con grabación o almacenamiento de al menos 30 segundos. 1.4.1.2. Análisis de Potencial de Unidad Motora y de Patrón de Interferencia. 1.4.1.3. Reflejo de parpadeo 1.4.1.4. Estimulación repetitiva, electromiografía de fibra única 1.4.1.5. Onda F 1.4.1.6. Reflejo H 1.4.1.7. Estudios de conducción nerviosa: 1.4.1.7.1. Velocidad de conducción motora. 1.4.1.7.2. Velocidad de conducción sensorial. 1.4.1.8. Potenciales evocados somato sensoriales 1.4.1.8.1. Potencial evocado somato sensorial (SEP). 1.4.1.8.2. Potencial evocado de latencia corta (SSEP). 1.4.1.9. Potenciales evocados auditivos (ABR): 1.4.1.9.1. Electroencefalografía (ECoG) 1.4.1.9.2. Potenciales evocados de latencia media. 1.4.1.9.3. Potenciales evocados de latencia tardía (LLR) o lenta de vertex (SVR). 1.4.1.9.4. De tallo cerebral o tallo encefálico (PATC O ABR). 1.4.1.10. Potenciales evocados visuales: destello en goggles y monitor de patrón reverso. 1.4.1.11. Con crecimiento a futuro en programas adicionales. 1.5. Almacenamiento 1.5.1. Reporte en formato que pueda ser visualizado y editado por el usuario en otro sistema de cómputo. 1.5.2. Que permita el almacenamiento en dispositivos externos 1.6. Equipo de cómputo (incluir marca y modelo) que soporte el software según el proveedor. 1.6.1. Pantalla a color de 17" o mayor 1.6.2. Procesador de 3 GHz o mayor. 1.6.3. Disco duro de 500 GB o mayor. 1.6.4. Memoria RAM 4 Gb. 1.6.5. Unidad CD-RW / DVD. 1.6.6. Software en idioma español compatible con sistema operativo para visualización, almacenamiento, edición y exportación de datos del estudio realizado. 1.6.7. Teclado y mouse 1.6.8. Generador de reportes en gráficos y tablas, en formato configurable y editable por el usuario en otro sistema de cómputo. 1.7. Bocina para EMG.			



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Av. Cesar Lindero No. 102, colonia primero de mayo, C.P. 86190 Villahermosa, Tabasco

www.imss.gob.mx



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA

ESTATAL TABASCO

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Partida	Clave Cucop+	Descripción	Unidad	Periodo Mínimo	Periodo Máximo
		2. Accesorios 2.1. Unidad base o panel de mando o panel de operación o panel de control. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 2.2. Estimulador eléctrico manual con punta de estimulación con control de intensidad y estímulo. (una pieza). (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 2.1.1. Con adaptadores de tamaño pediátrico. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 2.1.2. 2 Con adaptadores de tamaño adulto. (Incluir marca, modelo y/o número de parte) 2.3. Electrodo de barra para neuroconducción reusable con distancia entre electrodos de 25 mm. con cable de longitud de 1 a 1.5 metros, compatible al equipo, cuatro (4) piezas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 2.4. Electrodos de disco de superficie para neuroconducción de 4 a 10 mm. con cable de longitud de 1.5 a 2.5 metros compatible al equipo, cuatro (4) juegos. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 2.5. Electrodo de anillo reusable con cable de longitud de 1 a 1.2 metros compatible al equipo, cuatro (4) juegos. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 2.6. Electrodo de disco para tierra de diámetro 30 mm con cable de longitud de 1 a 1.5 metros compatible al equipo, cuatro (4) piezas. (Incluir marca, Modelo y/o número de parte). 2.7. Un juego completo de 20 electrodos reusables de disco o copa de cloruro de plata con baño de oro de 24 kilates de 1.0 mm, con longitud de cable de 1 a 1.5 metros como mínimo compatible con el conector DIN del amplificador. (Incluir marca, modelo y número de parte). 2.8. Electrodos para uso en el paciente pediátrico: 2.8.1 Electrodos de disco de superficie para neuroconducción de 4 a 5 mm. con cable de longitud mínimo de 1.5 a 2.5 metros, compatible al equipo, cuatro (4) juegos. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 2.8.2 Electrodo de disco para tierra con cable de longitud de 1 a 1.5 metros con correa de velero de 25 cm pediátrica compatible al equipo, al menos cuatro (4) piezas. (Incluir marca, Modelo y/o número de parte). 2.8.3 Un juego completo de 20 electrodos reusables de disco o copa de cloruro de plata con baño de oro de 24 kilates de 6 mm, con longitud de cable de 1.5 metros compatible con el conector DIN del amplificador. (Incluir marca, modelo y/o número de parte) 2.9. Puentes para potenciales evocados, cuatro (4) piezas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 2.10. Adaptador doble para potenciales evocados, cuatro (4) piezas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 2.11. Audífonos externos al menos una pieza. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).			



2025
Año de
La Mujer
Intligena

Av. César Sandino No. 102, colonia primero de mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco

www.imss.gob.mx





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TABASCO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Partida	Clave Cucop+	Descripción	Unidad	Periodo Mínimo	Periodo Máximo
		2.12. Audífonos de inserción con cables una pieza. (Incluir marca, modelo y/o número de parte) 2.13. Goggles de destello (tipo LED) una pieza. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 2.14. Monitor de patrón reverso (monitor exclusivo para la estimulación visual). Tipo damero negro y blanco con disposición de cuadrículas a manera de tablero de ajedrez. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 2.15. Interruptor de pie (pedal). (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 2.16. Sensor de temperatura de piel. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 2.17. Carro de transporte rodable con sistema de frenos de diseño específico para el equipo ofertado, con brazo diseñado para soportar al menos el peso del amplificador y su cable. 2.18. Impresora láser monocromática o tecnología similar con velocidad mínima de 45 ppm y densidad de impresión de 1200 x 1200 dpi. (Incluir marca y modelo). 2.19. "No Break" con regulador integrado y supresor de picos con al menos 15 minutos de respaldo, (incluir marca y modelo). 3. Consumibles Suministro de: 3.1. Electrodo desechables de aguja monopolar con filamento de acero inoxidable y recubierta de teflón precableadas, 3.1.1. De 25 mm de largo precableadas. (15 piezas mensuales) 3.1.2. De 37 mm de largo precableadas. (70 piezas mensuales) 3.1.3. De 50 mm de largo precableadas. (70 piezas mensuales) 3.1.4. De 75 mm de largo precableadas. (30 piezas mensuales) 3.2. Esponjas (olivas) para audífonos de inserción (50 piezas para paciente adulto y 50 piezas para paciente pediátrico) 3.3. Pasta abrasiva para la piel del paciente (3 frascos o tubos de 114g. mensuales) 3.4. Gel conductor electrolítico para electromiografía, portenciales evocados y neuroconducción motora (3 frascos de 237 ml. Mensuales) 3.5. Papel para impresión de estudio realizado (1 paquete de 500 hojas mensual) 3.6. Tóner para impresora (1 cartucho con la impresora y 1 cartucho adicional). Suministro a petición del Jefe de Servicio Clínico del hospital en caso de requerirse adicionales. 4. Instalación: 4.1. Corriente eléctrica 120V, 60 Hz.			



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Cesar Lindero No. 192, colonia primero de mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco

www.imss.gob.mx



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TABASCO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Partida	Clave Cucop+	Descripción	Unidad	Periodo Mínimo	Periodo Máximo
2	32401-0004	Arrendamiento de Ecocardiógrafo bidimensional Doppler color Que incluye equipo con las siguientes características: Cantidad: 1 equipo. Lugar de entrega: Hospital General de Zona No. 46 1. Descripción 1.1. Pantalla plana LCD o LED u OLED a color de 21" o mayor con brazo articulado 1.1.1. Con resolución de 1920 x 1080 o mayor. 1.2. Canales de procesamiento digital 1.3. Modo 1.3.1. B o 2D. 1.3.2. M, M anatómico o M trazo libre. 1.3.3. Modo triplex en tiempo real. 1.4. Modo Doppler color y sistema de mapeo a color angio o Power Doppler o similar comercial. 1.5. Imágenes armónicas tisulares por técnica de inversión de pulsos. 1.6. Modo adaptativo en tiempo real que analice el contenido de la imagen y elimine el ruido y aumente la definición de los bordes de tejido. 1.7. Doppler pulsado y continuo con velocidad PRF. 1.8. Optimización y compensación automática en tiempo real al oprimir un botón, de ganancias de profundidad, ganancia general y compresión (rango dinámico). 1.9. Trazo automático del espectro Doppler en tiempo real. 1.10. Doppler Tisular de alta velocidad o al menos 240 cuadros por segundo. 1.11. Capacidad de crecimiento a programas para opacificación de ventrículo izquierdo con agentes de contraste o programa para ecorrealzadores (contrastes). 1.12. Programa de cálculo y medición de fracción de eyección y volúmenes de forma automática. 1.13. Transmisión dinámica focal sin la intervención del usuario o sin la limitación de puntos focales o enfoque óptimo en toda la profundidad de la imagen. 1.14. Rango dinámico 180 dB o mayor con adquisición de al menos 1000 cuadros por segundo. 1.15. Zoom de alta definición o zoom con incremento de resolución de imagen. 1.16. ECG integrado y despliegue en pantalla. 1.17. Capacidad de escalamiento de hardware y software. 1.18. Memoria de imagen cuadro por cuadro en tiempo real y modo	Servicio	4 meses	9 meses





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TABASCO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Partida	Clave Cucop+	Descripción	Unidad	Periodo Mínimo	Periodo Máximo
		dúplex de la menos 2,000 cuadros o 1.6 GB de imágenes bidimensionales o en color y 15 segundos o más de datos de Doppler para revisión retrospectiva y selección de imágenes. 1.19. Programa para evaluación del movimiento, la contractilidad regional t global del miocardio, así como la función ventricular izquierda (programa 2D strain o speckle-tracking o 2D wall motion tracking) con gráficas paramétricas (bull's eye) y cuantificación de deformación (strain longitudinal, circunferencial y 2D). 1.20. Con capacidad de crecimiento a programa de Stress Echo integrado con controles de ganancia y profundidad para múltiples vistas con protocolos para pruebas de esfuerzo y farmacológicos. 1.21. Ocho controles para ajuste de ganancias. 1.22. Disco duro interno de 500 GB o mayor para almacenar imágenes. 1.23. Teclado alfanumérico integrado al panel de control con interface en español. 1.24. Protocolos configurables por el usuario para automatizar (activación automática de modos y mediciones) el flujo de trabajo. 1.25. Unidad de almacenamiento por medio de CD y DVD y puerto USB integrados al equipo. 1.25.1. Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado o manual técnico de equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM. 1.26. Interface de red Ethernet 100/1000 base T o Gigabit. 1.27. Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento): 1.27.1. DICOM Print Management 1.27.2. DICOM Send 1.27.3. DICOM Storage 1.27.4. DICOM Storage Commitment. 1.27.5. DICOM Print Management 1.27.6. DICOM Media Storage 1.27.7. DICOM Worklist 1.27.8. DICOM Verification 1.27.9. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step). 1.28. Gabinete Interconstuido para transporte del equipo con ruedas con freno, gabinete con espacio para guarda de accesorios y porta transductor. 1.29. Panel de control con ajuste de altura y rotación variable seleccionable por el usuario. 1.30. Transductores (electrónicos, multifrecuencia o banda ancha) 1.30.1. Transductor sectorial, vectorial o arreglo en fase con			





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TABASCO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Partida	Clave Cucop+	Descripción	Unidad	Periodo Mínimo	Periodo Máximo
		frecuencia de 2 MHz o menor a 4 MHz o mayor con frecuencias armónicas para aplicación cardiológico adulto. 1.30.2. Transductor sectorial, vectorial o arreglo en fase con frecuencia de 4 MHz o menor a 8 MHz o mayor con frecuencias armónicas para aplicación cardiológico pediátrico. 1.31. UPS de doble conversión con supresor de picos con capacidad de respaldo de al menos 15 minutos. 2. Accesorios No requiere 3. Consumibles No requiere 4. Instalación: Corriente eléctrica 120V, 60 Hz.			
3	32401-0004	Arrendamiento de equipo de terapia renal continuo (CRRT) Que incluye equipo con las siguientes características: Cantidad: 1 equipo. Lugar de entrega: Hospital General de Zona No. 46 1. Descripción Equipo para el tratamiento de pacientes que sufren de insuficiencia renal aguda, en estado crítico con inestabilidad hemodinámica; terapia que cumple parcialmente la función del riñón mediante la eliminación de solutos (diálisis) y/o agua (ultrafiltración). Siendo implementada en forma continua- durante 24 horas al día hasta que el paciente lo precise. 1.- Equipo para terapia de reemplazo renal continuo (CRRT), con tecnología basada en microprocesadores. 2.- Pantalla LCD o táctil monocromática o tecnología superior integrada a la máquina. 3.- Con capacidad para realizar las siguientes terapias: 3.1.- Ultrafiltración continua lenta (SCUF) remueve sólo líquido en exceso por ultrafiltración. 3.2.- Hemofiltración venovenosa continua (CVVH) remueve solutos de mediano y alto peso molecular por convección. 3.3.- Hemodiálisis venovenosa continua (CVVHD) remueve solutos de peso pequeño por difusión.	Servicio	4 meses	9 meses



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TABASCO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Partida	Clave Cucop ⁺	Descripción	Unidad	Periodo Mínimo	Periodo Máximo
		3.4.- Hemodiafiltración venovenosa continua (CVVHDF) remueve solutos de mediano y pequeño peso combinando difusión y convección. 4.- Con despliegue en pantalla de: 4.1.- Presión de retorno o venosa. 4.2.- Presión de entrada o arterial. 4.3.- Presión del filtro o transmembrana. 4.4.- Flujo de sangre. 4.5.- Flujo del líquido dializante. 4.6.- Tasa de infusión de heparina 4.7.- Tasa de ultrafiltración. 4.8.- Tasa de diálisis o flujo de líquido de diálisis. 4.9.- Tasa de reemplazo o flujo de sustitución. 5.- Con control de parámetros de: 5.1.- Umbral de alarma de sangre, presión de entrada o arterial negativa fuera de escala de -10 a -250 mmHg con incrementos de 5 mmHg. 5.2.- Umbral de alarma de sangre, presión de retorno positiva o venosa fuera de escala de +15 a +350 mmHg. Incrementos 5 mmHg. 5.3.- Umbral de alarma de información, filtro coagulado de +10 a +450 mmHg mayor que caída de presión inicial del filtro con incrementos de 10 mmHg. 5.4.- Límite de seguridad de exceso pérdida o ganancia de líquido del paciente dentro del rango de 50 a 400 ml con incremento de 10 ml. 5.5.- Modo de suministro del anticoagulante continuo o bolo. 5.6.- Flujo de suministro continuo de anticoagulante dentro del rango de 0,5 a 20 ml/h con incremento de 0,1 ml/h. 5.7.- Volumen de suministro del bolo anticoagulante de 0,5 a 10.0 ml. con incremento de 0,1 ml. 5.8.- Intervalo de suministro del bolo anticoagulante de 1 a 24 horas con incrementos de 1 hora. 5.9.- Flujo sanguíneo dentro del rango de 10 a 450 ml/min con incrementos de 2 a 19 ml/min. 5.10.- Flujo de la solución de reinyección en CVWH, SCUF, CVVHD, CVVHF dentro del rango de 0 a 8000 ml/h con incrementos de 10 a 50 ml/h o equivalente en minutos. 5.11.- Flujo del líquido de diálisis dentro del rango de 0 a 8000 ml/h con incrementos de 50 ml/h o equivalente en minutos. 5.12.- Flujo de extracción de líquidos del paciente para CRRT (SCUF, CVWH, CVVHD, CVVHDF) dentro del rango de 0 a 2000 ml/h. con incrementos de 5 a 10 ml/h o equivalente en minutos. 6.- Bombas peristálticas: 6.1.- Bomba de Sangre: 6.1.1.- Rango de flujo dentro del rango de 10 a 450 ml/min 6.1.2.- Incrementos de flujo dentro del rango de 2 a 10 ml/min. 6.1.2.- Precisión de $\pm 10\%$ del flujo definido por el usuario.			





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TABASCO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Partida	Clave Cucop+	Descripción	Unidad	Periodo Mínimo	Periodo Máximo
		6.1.3.- Flujo de retorno dentro del rango de 6 a 110 ml/min. 6.2.- Bomba de reemplazo o de sustitución: 6.2.1.- Rango de flujo dentro del rango de 0 a 8000 ml/h o equivalente en minutos en CVVH y CVVHDF. Y de 0 a 5000 ml/h o equivalente en minutos en las demás terapias. 6.2.2.- Incrementos de flujo de 10 a 50 ml/h. 6.2.3.- Precisión de flujo ± 30 ml/h. 6.3.- Bomba de diálisis o de líquido de diálisis: 6.3.1.- Rango de flujo dentro del rango de 0 a 8000 ml/h o equivalente en minutos. 6.3.2.- Incrementos de flujo de 50 ml/h. 6.3.3.- Precisión de ± 30 ml/h del flujo definido por el usuario. 6.4.- Bomba de efluente o de ultrafiltración: 6.4.1.- Rango de flujo dentro del rango de 0 a 10000 ml/h o equivalentes en minutos. Para (SCUF). 6.4.2.- Flujo dentro del rango de 0 a 10000 ml/h o equivalentes en minutos. Para CVVH, CVVHD, CVVHDF. 6.4.3.- Incrementos de flujo dentro del rango de 5 a 10 ml/h. 6.4.4.- Rango del flujo del efluente dentro del rango de 0 a 10000 ml/h o equivalentes en minutos. 7.- Sistema de infusión para anticoagulación: 7.1.- Flujo continuo de suministro de anticoagulante. 7.2.- Flujo dentro del rango de 0.5 a 20 ml/h. 7.3.- Incrementos de flujo de 0.1 ml/h. 8.- Bolos del anticoagulante 8.1.- Volumen: 8.1.1.- Flujo dentro del rango de 0.5 a 10.0 ml 8.1.2.- Incrementos de flujo de 0.1 ml/h. 8.1.3.- Precisión de flujo de: 8.1.3.1 $\pm 5\% \geq 2$ ml y $\pm 15\% < 2$ ml para jeringa de 20 ml. 8.1.3.2 $\pm 5\% \geq 2$ ml y $\pm 10\% < 2$ ml para jeringa de 30 ml. 8.1.3.3 $\pm 5\% \geq 3$ ml y $\pm 10\% < 3$ ml para jeringa de 50 ml. 8.2.- Frecuencia: 8.2.1.- Rango de 1 a 24 hrs. 9.- Sensores de presión: 9.1.- Línea de entrada o arterial: 9.1.1.- Dentro del rango de funcionamiento de -250 a + 450 mmHg 9.1.2.- Precisión de $\pm 15\%$ 9.2.- Línea de retorno o venosa: 9.2.1.- Dentro del rango de funcionamiento de -50 a +350 mmHg 9.2.2.- Precisión de $\pm 5\%$ 9.3.- Del filtro: 9.3.1.- Rango de funcionamiento de -50 a +500 mmHg 9.2.- Línea de retorno o venosa:			



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. César Sardina No. 192, colonia primero de mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco

www.imss.gob.mx





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TABASCO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Partida	Clave Cucop+	Descripción	Unidad	Periodo Mínimo	Periodo Máximo
		9.2.1.- Dentro del rango de funcionamiento de -50 a +350 mmHg 9.2.2.- Precisión de $\pm 5\%$ 9.3.- Del filtro: 9.3.1.- Rango de funcionamiento de -50 a +500 mmHg 9.3.2.- Precisión de $\pm 15\%$ 9.4.- Línea de efluente o de ultrafiltrado: 9.4.1.- Dentro del rango de -350 a +400 mmHg. 9.4.2.- Precisión de $\pm 15\%$ 10.- Sistema de detección de: 10.1.- Aire y micro burbujas en sangre 10.2.- Fugas de sangre. 11.- Con sistema de alarmas audibles y visibles de: 11.1.- Aire en sangre 11.2.- Coagulación del filtro 11.3.- Fuga de sangre 11.4.- Presión de retorno positiva fuera de escala. 11.5.- Presión de entrada negativa fuera de escala. 11.6.- Presión del filtro positiva fuera de escala. 11.7.- Corte en el suministro eléctrico. 12.- Gabinete: 12.1.- Superficies de material lavable. 12.2.- Base rodable. 12.3.- Sistema de frenos 2. Accesorios: No requiere. 3. Consumibles: Suministro mensual de: 3.1. Soluciones (40 paquetes de cualquiera de las dos que se enlistan a continuación, de acuerdo a las necesidades del servicio para el tratamiento de los pacientes) 3.1.1. Solución coadyuvante del equilibrio hidro-electrolítico y del pH en pacientes bajo sustitución renal continua. Solución estéril, para utilizarse en pacientes bajo sustitución renal continua en pacientes con falla renal aguda, y en otros casos, cuando se requiere de la remoción de líquidos o solutos, como en los casos de envenenamiento agudo por medicamentos o drogas que son dializables. La solución no entra en contacto con el torrente sanguíneo del paciente. Bolsa doble que contiene una solución electrolítica (a) y otra amortiguadora (b). Antes de la mezcla, cada 1000 ml contienen: 4 meq/l, calcio 2.5 meq/l; magnesio 1.5 meq/l; sodio 140 meq/l; cloro 113 meq/l; lactato 3			



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. César Sandino No. 102, colonia primero de mayo C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco

www.imss.gob.mx



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TABASCO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Partida	Clave Cucop+	Descripción	Unidad	Periodo Mínimo	Periodo Máximo
		meq/l; bicarbonato 32 meq/l; glucosa 110 mg/ml; agua para inyección. Presentación: empaque con 2 bolsas de 5000 ml por paquete. Numero de catálogo: 6054356. 3.1.2. Solución coadyuvante del equilibrio hidro-electrolítico y del pH en pacientes bajo sustitución renal continua. Solución estéril, para utilizarse en pacientes bajo sustitución renal continua en pacientes con falla renal aguda, y en otros casos, cuando se requiere de la remoción de líquidos o solutos, como en los casos de envenenamiento agudo por medicamentos o drogas que son dializables. La solución no entra en contacto con el torrente sanguíneo del paciente. Bolsa doble que contiene una solución electrolítica (a) y otra amortiguadora (b). Antes de la mezcla, cada 1000 ml contienen: calcio 3.5 meq/l, magnesio 1 meq/l; sodio 140 meq/l; cloro 109.5 meq/l; lactato 3 meq/l; bicarbonato 32 meq/l; agua para inyección. Presentación: empaque con 2 bolsas de 5000 ml por paquete. Numero de catalogo: 6054351. 3.2. Filtros (4 piezas, de cualquiera de los tres que se enlistan a continuación, de acuerdo a las indicaciones del tratamiento a otorgar) 3.2.1. Set para filtración desechable, esterilizado por óxido de etileno, que consiste de, un filtro para intercambio de plasma (plasma filtro) de polipropileno de fibras huecas y, sus líneas médicas (una línea para la solución de re-inyección, una línea de la pre-bomba y una línea para anticoagulante), elaboradas de cloruro de polivinilo plastificado (pvc). Debe utilizarse solamente en pacientes adultos [qb (flujo de bomba de sangre) de 100 a 400 ml/min]. 3.2.2. Circuito extracorporeo de pvc interconectado, contiene: 4 segmentos para bomba, una línea de heparina para conectar jeringas, una línea para liquido de hemodiálisis, una línea para fluido de reemplazo, una línea de acceso al paciente, una línea de colección de volumen extraído, 4 transductores de presión, un filtro de membrana an69 tamaño st150, una bolsa para drenaje de líquido de cebado, una bolsa para recolección de volumen extraído post dilución, estéril y desechable, presentación: set número de catálogo 107640 (ST150) 3.2.3. Set desechable, esterilizado por óxido de etileno, formado por un hemofiltro/dializador de fibra hueca de heparina ligada y sus líneas, este filtro está conectado a la línea de sangre(banda de color roja), a una línea de retorno de entrada de sangre (banda de color azul), a una línea de entrada de dializador (banda color verde) y a una línea de salida de efluente (banda color amarillo); también incluye una línea de la pre-bomba de sangre (banda color blanco) y una línea para anticoagulante (jeringa). El set			



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TABASCO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Partida	Clave Cucop+	Descripción	Unidad	Período Mínimo	Período Máximo
		consta de un: hemofiltro fibroso/dializador hueco injertado de heparina, un circuito de tubería, un cartucho y bolsa de efluente de 5 litros. 3.3. Dos piezas de: Catéter de doble lumen para hemodiálisis con equipo de inserción. Catéter mahurcar 11.5 french x 19.5 cm extensiones rectas. Presentación: pieza. Numero de catálogo: 13793-009. Instalación: Corriente eléctrica 120V, 60 Hz.			
4	32401-0004	Arrendamiento de Equipo Unidad Radiológica y Fluoroscópica transportable tipo arco en C. Que incluye equipo con las siguientes características: Cantidad: 1 equipo. Lugar de entrega: Hospital General de Zona No. 46 1. Descripción 1.1. Generador de rayos X de alta frecuencia de 40KHZ o mayor. 1.1.1. Potencia de 15kW o mayor. 1.1.2. Rango de voltaje de 40 a 120 KV o mayor. 1.1.3. Rango de corriente en fluoroscopia pulsada o fluoroscopia continua de 3 mA. O menor a 125 mA o mayor. 1.1.4. Corriente de radiografía digital o imagen única de 75 mA. O mayor. 1.2. Tubo de rayos X: 1.2.1. Dos puntos focales. Uno de 0.3 mm. O menor y el otro de 0.6 mm. O menor. 1.2.2. Capacidad de almacenamiento de calor térmico en el ánodo de 300 KHU. 1.2.3. Ánodo giratorio o rotatorio. 1.3. Arco en C: 1.3.1. Distancia entre foco e imagen (Source Image Distance), SID de 99 cm. 1.3.2. Rotación o angulación de +/-180 grados o mayor. 1.3.3. Recorrido horizontal. 1.3.4. Recorrido vertical. 1.3.5. Movimiento panorámico o lateral o ángulo de giro u oscilación o paneo. 1.4. Detector digital plano alámbrico interconstruido al arco tipo en C: 1.4.1. De silicón amorfo (a-Si) o Ioduro de cesio (CsI) o CMOS. 1.4.2. Adquisición o profundidad de imagen de 16 bits. 1.4.3. Tamaño de 26 cm. x 26 cm. (10" x 10") o mayor. 1.4.4. Matriz de 1400 x 1400 pixeles o mayor. 1.4.5. Tamaño del pixel de 198 micrones. 1.4.6. DQE de 70% o mayor o 2.4 lp/mm. O mayor. 1.5. Fluoroscopia de 25 imágenes o frames o cuadros/segundo. 1.5.1. Adquisición o almacenamiento de 25 imágenes o frames o cuadros o pulsos/segundo o mayor. 1.6. Capacidad de almacenamiento de 40,000 imágenes o mayor o 500 Gb o	Servicio	4 meses	9 meses





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TABASCO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Partida	Clave Cucop+	Descripción	Unidad	Periodo Mínimo	Periodo Máximo
		mayor. 1. 7. Consola de control móvil: 1. 7.1. Dos pantallas LCD o TFT con tamaño de 19" o mayor o una pantalla Full HD de 32" 4K (Marca: Philips, Modelo: LUT). 1.7.1.1. Con resolución de 1k x 1 k. 1. 7.2. Teclado alfanumérico. 1. 7.3. Con unidad de grabación CD-Ro DVD o USB. . 1.7.3.1. Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado o manual técnico del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM. . 1.7.4. Interfase de red Ethernet 100 /1000 base T. 1.7.5. Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento): 1.7.5.1. DICOM Verification 1.7.5.2. DICOM Send. 1. 7.5.3. DICOM Storage. 1. 7.5.4. DICOM Storage Commitment. 1.7.5.5. DICOM Worklist. 1.7.5.6. DICOM Print Management. 1.7.5.7. DICOM Media Storage 1.7.5.8. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step). 1.8. Laser apuntador integrado al equipo. 1.9. Interruptor de pedal. 2. Accesorios: 2.1. No requiere. 3. Consumibles: 3.1. Cubiertas esterilizables para tubo y arco 200 piezas. Instalación: Corriente eléctrica 120V, 60 Hz.			
5	32401-0004	Arrendamiento de Unidad de Anestesia Intermedia Que incluye equipo con las siguientes características: Cantidad: 4 equipos. Lugar de entrega: Hospital General de Zona No. 46 (3 equipos), Hospital General de Zona No. 2 (1 equipo). 1. Descripción 1.1 Gabinete: 1.1.1 Montaje para dos vaporizadores con sistema de exclusión o dosificador electrónico. 1.1.2 Con al menos cuatro contactos eléctricos interconstruidos o integrados.	Servicio	4 meses	9 meses



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Cesar Sandino No. 102, colonia primero de mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco

www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TABASCO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Partida	Clave Cucop+	Descripción	Unidad	Periodo Mínimo	Periodo Máximo
		1.1.3 Yugos para cilindros de O2Y N2O. 1.1.4 Con al menos un cajón. 1.1.5 Mesa de trabajo. 1.1.6 Dispositivo de montaje (a la máquina) para monitor de signos vitales. 1.1.7 Cuatro ruedas, al menos dos de ellas con freno o sistema de freno central. 1.1.8 Manómetros digitales, codificados de acuerdo al código americano de colores (O2-verde, N2O- azul, aire- amarillo): 1.1.8.1 Tres para toma mural (O2, N2O, aire). 1.1.8.2 Dos para cilindros (O2, N2O) 1.1.9 Batería de respaldo interna con capacidad mínima de 90 min. 1.1.10 Con iluminación para el área de trabajo. 1.2 Vaporizador o dosificador electrónico. 1.2.1 Suministrar dos vaporizadores, uno (1) de Sevofluorano y uno (1) de Desfluorano. (Indicar marca y modelo). 1.2.2. Indicador visual del nivel de llenado de agente anestésico. 1.2.3 Adaptador para el llenado del vaporizador en caso de requerirse. 1.3 Suministro de gas fresco: 1.3.1 Flujómetro virtual o electrónico, con representación gráfica y numérica. 1.3.1.1 Control de ajuste en pantalla o control manual del flujo total del gas fresco. 1.3.1.2 Despliegue en pantalla del flujómetro virtual o electrónico para cada gas medicinal codificado de acuerdo al código americano de colores: O2-verde, alre- amarillo, N2O-azul. 1.3.2 Con mezclador electrónico. 1.3.3 Guarda hipóxica mínima de 25%. 1.3.4 Flush o suministro de oxígeno directo 1.4 Circuito de paciente: 1.4.1 Un cánister. 1.4.1.1 Con capacidad mínima de 700 mL u 800 gr. 1.4.1.2 Reusable y esterilizable. 1.4.1.3 Con filtro de polvo en caso de requerirse. 1.4.1.4 Con sistema que permita el cambio de cal sodada durante la ventilación mecánica sin ocasionar fugas. 1.4.2 Con trampa de agua, recipiente cánister externo o sistema de calentamiento interconstruido. 1.4.3 Salida de gas fresco para circuito auxiliar. 1.4.4 Con sistema de conmutación entre circuito circular y circuito auxiliar (tipo Bain) 1.4.5 Sistema de evacuación de gases activo o pasivo. 1.4.6 Todos los elementos en contacto con el gas espirado por el paciente deberán ser esterilizables y libres de látex.			



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Av. César Sandino No. 102, colonia primero de mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco

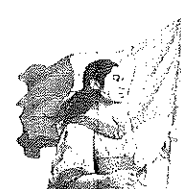
www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TABASCO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Partida	Clave Cucop+	Descripción	Unidad	Período Mínimo	Período Máximo
		1.4.7 Válvula ajustable de presión (APL). 1.4.8 Válvula de sobrepresión. 1.4.9 Válvula o sistema de conmutación bolsa-ventilador. 1.4.10 Brazo ajustable para bolsa de ventilación manual. 1.5 Ventilador microprocesado, interconstruido o integrado, de la misma marca que la máquina de anestesia: 1.5.1 Teclado sensible al tacto o de membrana o perilla selectora. 1.5.2 Despliegue de mensajes y parámetros en español. 1.5.3 Pantalla a color; 1.5.3.1 Tipo LCD, LCD TFT o tecnología superior. 1.5.3.2 Tamaño mínimo de 12". 1.5.3.3 Configurable por el usuario. 1.5.3.4 Despliegue de parámetros en forma numérica. 1.5.3.5 Despliegue mínimo de tres curvas simultáneas. 1.5.4 Modos de ventilación: 1.5.4.1 Controlado por volumen. 1.5.4.2 Controlado por presión. 1.5.4.3 SIMV (Ventilación Mandataria Intermitente Sincronizada). 1.5.4.4 Presión Soporte. 1.5.4.5 Ventilación por presión con volumen garantizado, VCRP (Volumen Controlado Regulado por Presión) o autoflow." 1.5.5 Controles y ajuste de: 1.5.5.1 Volumen corriente que cubra como mínimo el rango de 20 a 1400 mL 1.5.5.2 Presión límite que cubra como mínimo el rango de 12 a 70 cmH2O. 1.5.5.3 Presión inspiratoria que cubra como mínimo el rango de 5 a 60 cm H2O. 1.5.5.4 Frecuencia respiratoria que cubra como mínimo el rango de 4 a 80 respiraciones por minuto. 1.5.5.5 PEEP electrónico que cubra como mínimo el rango de 4 a 20 cmH2O. 1.5.5.6 Relación I:E y relación I:E inversa 1.5.5.7 Pausa inspiratoria. 1.5.5.8 Sensibilidad por flujo o presión. 1.5.5.9 Presión soporte. 1.5.6 Despliegue numérico en pantalla del ventilador o del monitor de signos vitales: 1.5.6.1 Fracción inspirada y espirada de oxígeno por tecnología paramagnética. 1.5.6.2 Volumen corriente inspirado y espirado. 1.5.6.3 Volumen minuto inspirado y/o espirado. 1.5.6.4 Presión media. 1.5.6.5 Presión pico.			



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. César Cardeno No. 102, colonia primero de mayo, C.P. 96100, Villahermosa, Tabasco

www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TABASCO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Partida	Clave Cucop+	Descripción	Unidad	Periodo Mínimo	Periodo Máximo
		1.5.6.6 PEEP. 1.5.6.7 Frecuencia respiratoria. 1.5.6.8 Compliance pulmonar del paciente y/o resistencia de la vía aérea. 1.5.7 Despliegue de curvas en pantalla del ventilador o en el monitor de signos vitales: 1.5.7.1 Curva de volumen. 1.5.7.2 Curva de presión. 1.5.7.3 Curva de flujo. 1.5.7.4 Despliegue de lazos: presión/volumen y flujo/volumen con almacenamiento de referencia de al menos un lazo. 1.5.8 Sistema de alarmas audibles y visuales priorizadas en tres niveles (despliegue y ajuste en pantalla del ventilador o monitor de signos vitales): 1.5.8.1 FiO2 (alta y baja). 1.5.8.2 Volumen minuto y/o volumen corriente (alta y baja). 1.5.8.3 Presión de vías aéreas (alta y baja). 1.5.8.4 Apnea. 1.5.8.5 Presión baja de suministro de gas. 1.5.8.6 Falla en el suministro eléctrico. 1.5.8.7 Falla en medición de O2, para tecnología paramagnética. 1.5.8.8 Fuga en circuito de paciente. 1.5.8.9 Falla en sensor de presión. 1.5.8.10 Falla en el sensor de flujo. 1.5.9 Inhabilitación de alarmas para el modo bypass cardiaco. 1.5.10 Conmutación a ventilación manual. 1.5.11 Compensación de volumen o desacople de gas fresco. 1.5.12 Indicador de fuente de alimentación AC o DC. 1.5.13 Indicador de batería baja. 1.6 Sistema de comprobación que verifique el funcionamiento neumático y electrónico de la unidad de anestesia. 1.7 Monitor de signos vitales (indicar marca y modelo). 1.7.1 Monitor modular (indicar modelo y/o número de catálogo de cada módulo). 1.7.2 Acceso a funciones y menús a través de: pantalla sensible al tacto, teclado de membrana o perilla selectora. 1.7.3 Pantalla a color de tecnología LCD. TFT o tecnología superior de 15" como mínimo. 1.7.4 Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación. 1.7.5 Despliegue de curvas fisiológicas de al menos 8 curvas simultáneas. 1.7.6 Despliegue de mensajes y parámetros en español. 1.7.7 Tendencias gráficas y numéricas para todos los parámetros de 24 horas como mínimo. 1.7.8 Batería de respaldo interna con capacidad mínima de 90 min. 1.7.9 Monitoreo de los siguientes parámetros desplegados en el monitor			



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. César Sandino No. 102 colonia primero de mayo, C.P. 86190. Villahermosa, Tabasco

www.imss.gob.mx



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TABASCO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Partida	Clave Cucop+	Descripción	Unidad	Periodo Mínimo	Periodo Máximo
		de signos vitales o en el ventilador. 1.7.9.1 ECG 1.7.9.1.1 Despliegue numérico de frecuencia cardiaca. 1.7.9.1.2 Al menos 7 derivaciones seleccionables por el usuario. 1.7.9.1.3 Despliegue simultáneo de al menos dos curvas a elegir de entre 7 derivaciones de ECG, como mínimo. 1.7.9.1.4 Análisis del segmento ST. 1.7.9.1.5 Análisis de arritmias. 1.7.9.1.6 Control de activación de filtros en la señal. 1.7.9.1.7 Detección de marcapasos. 1.7.9.1.8 Protección contra descarga de desfibrilador. 1.7.9.2 CO2 1.7.9.2.1 Por medio de mainstream o sidestream o microstream. 1.7.9.2.2 Despliegue de curva y valores numéricos inspirado y espirado. 1.7.9.3 SpO2 1.7.9.3.1 Curva de pletismografía. 1.7.9.3.2 Despliegue numérico de saturación de oxígeno. 1.7.9.4 Temperatura en mínimo dos canales. 1.7.9.4.1 Despliegue numérico de ambas temperaturas de manera simultánea. 1.7.9.5 Presión arterial no invasiva 1.7.9.5.1 Despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica, diastólica y media). 1.7.9.5.2 Ajuste automático de la presión de acuerdo al tipo de paciente seleccionado. 1.7.9.5.3 Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo. 1.7.9.6 Respiración. 1.7.9.6.1 Curva de respiración. 1.7.9.6.2 Despliegue numérico de frecuencia respiratoria. 1.7.9.7 Presión arterial invasiva. 1.7.9.7.1 Dos canales de presión invasiva como mínimo. 1.7.9.7.2 Etiquetado del sitio de medición de los transductores. 1.7.9.7.3 Ajuste automático de escalas. 1.7.9.8 Gases: 1.7.9.8.1 Despliegue numérico de O2 inspirado y espirado. 1.7.9.8.2 Despliegue numérico de N2O inspirado y espirado. 1.7.9.8.3 Identificación automática de agentes anestésicos. 1.7.9.8.4 Despliegue numérico de la concentración de gas anestésico inspirado y espirado. 1.7.9.8.5 Despliegue numérico de la concentración alveolar mínima (MAC). 1.7.9.8.6 Detección automática de agentes anestésicos simultáneos y despliegue numérico de la concentración más alta.			



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. César Sandino No. 102, colonia primero de mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco

www.imss.gob.mx





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TABASCO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Partida	Clave Cucop+	Descripción	Unidad	Periodo Mínimo	Periodo Máximo
		1.7.10 Alarmas audibles y visibles, priorizadas en al menos tres niveles, con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros: 1.7.10.1 Frecuencia cardíaca. 1.7.10.2 CO2 1.7.10.3 Saturación de oxígeno. 1.7.10.4 Temperatura. 1.7.10.5 Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica y media). 1.7.10.6 Frecuencia respiratoria. 1.7.10.7 Presión arterial invasiva. 1.7.10.8 Agentes anestésicos. 1.7.11 Alarma de apnea. 1.7.12 Alarma de arritmia. 1.7.13 Con silenciador de alarma. 1.7.14 Monitorización de la relajación muscular. 1.7.14.1 Despliegue numérico y gráfico 1.7.14.2 Modos de estimulación: Tren de cuatro, tetánico y estímulo único o simple. 2. Accesorios 2.1 Una (1) manguera de suministro por cada gas de acuerdo al código americano de colores: (O2-verde, N2O- azul, aire amarillo) con: 2.1.1 Conector para toma mural de acuerdo a la instalación de cada Unidad Médica. 2.1.2 Regulador de presión externo para O2 y aire, como mínimo. 2.1.3 Una (1) trampa de agua para la toma mural de aire (manguera color amarillo). 2.2 Bolsas para ventilación reusables, esterilizables y libres de látex, con capacidad de: 2.2.1 Una (1) pieza de un litro +/-10%. (Indicar marca, modelo y/o número de parte). 2.2.2 Una (1) pieza dos litros +/-10%. (Indicar marca, modelo y/o número de parte). 2.2.3 Una (1) pieza tres litros +/-10%. (Indicar marca, modelo y/o número de parte). 2.2.4 Una (1) pieza de 500 mL para pacientes neonatales. (Indicar marca, modelo y/o número de parte). 2.3 Para SpO2 2.3.1 Un (1) cable troncal reusable. (indicar marca, modelo y/o número de parte) 2.3.2 Un (1) sensor tipo dedal reusable. (indicar marca, modelo y/o número de parte). 2.3.3 Un (1) sensor multisitio reusable. (indicar marca, modelo y/o número de parte)			



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. César Sandino No. 102, colonia primero de mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco

www.imss.gob.mx



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TABASCO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Partida	Clave Cucop+	Descripción	Unidad	Periodo Mínimo	Periodo Máximo
		2.4 Para temperatura: 2.4.1 Un (1) sensor reusable de temperatura (de piel o de superficie) (indicar marca, modelo y/o número de parte) 2.4.2 Un (1) sensor de temperatura esofágico o rectal, reusable. (indicar marca, modelo y/o número de parte) 2.5 Para presión no invasiva: 2.5.1 Una (1) manguera reusable con conector para los brazaletes. (Indicar marca, modelo y/o número de parte) 2.5.2 Brazaletes reusables para medición de la presión no invasiva, de los siguientes tamaños: 2.5.2.1 Un (1) brazalete para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte). 2.5.2.2 Un (1) brazalete para paciente adulto bariátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte). 2.5.2.3 Un (1) brazalete para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte). 2.6 Para ECG: 2.6.1 Un (1) cable troncal y de paciente para ECG de al menos de cinco puntas, reusable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte). 2.6.2 Para paciente neonatal un (1) cable troncal y de paciente para ECG de tres puntas, reusable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte). 2.7 Para CO2, dependiendo de la técnica ofertada (mainstream o sidestream o microstream) (Indicar marca, modelo y/o número de parte): 2.7.1 Para CO2 por técnica mainstream: 2.7.1.1 Un (1) sensor reusable y cable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte). 2.7.1.2 Un (1) adaptador de vías aéreas reusable o veinte (20) adaptadores de vías aéreas desechables. (Indicar marca, modelo y/o número de parte). 2.8 Un (1) Cable troncal para transductor de presión invasiva, por canal. (Indicar marca, modelo y/o número de parte). 2.9 Para la monitorización de la relajación muscular: 2.9.1 Un (1) transductor reusable para paciente adulto y pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte). 2.10 Dos (2) sensores de flujo reusables. (Indicar marca, modelo y/o número de parte). Los accesorios enlistados deberán reemplazarse por el proveedor cuando estos presenten fallas, descomposturas o daños físicos, para garantizar el óptimo funcionamiento del equipo. 3. Consumibles Suministro mensual por cada equipo de: 3.1 Electrodo para ECG, quinientos (500) electrodos para paciente adulto			

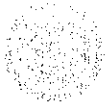


2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. César Sandino No. 102, colonia primero de mayo, C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco

www.imss.gob.mx





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TABASCO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Partida	Clave Cucop+	Descripción	Unidad	Periodo Mínimo	Periodo Máximo
		3.2 Diez (10) kits de transductor para presión invasiva, desechables. 3.5 Veinte (20) electrodos para estimulación neuromuscular. 3.6 Treinta (30) circuitos desechables para paciente adulto (diámetro interno: 22 mm) con tubos corrugados de al menos 1.2 m de longitud, pieza en "Y", codo y mascarilla. 3.7 Diez (10) circuitos desechables para paciente pediátrico (diámetro interno: 15 mm) con tubos corrugados de al menos 1.2 m de longitud, pieza en "Y" codo y mascarilla. 3.8 Para CO2, dependiendo de la técnica ofertada (mainstream o sidestream o microstream) 3.8.1 Para CO2 por técnica sidestream: 3.8.1.1 Diez (10) trampas de agua (en caso de requerirse) 3.8.1.2 Veinte (20) líneas de muestreo y adaptadores de vías aéreas. 3.8.2 Para CO2 por técnica microstream 3.8.2.1 Veinte (20) líneas de muestreo y adaptadores de vías aéreas. 3.9 Cánula Guedel de las siguientes medidas: 3.9.1 Diez (10) cánulas de 90 mm. 3.9.2 Diez (10) cánulas de 100 mm. 4. Instalación: 4.1 Alimentación eléctrica 120 V+/- 10%, 60 Hz. 4.2 Neumática: aire, oxígeno y N2O.			

NOTA: Durante la vigencia del contrato se deberá garantizar la suficiencia de los accesorios y consumibles enlistados, debiendo suministrarse o reemplazarse sin costo adicional para el Instituto, en caso de ser solicitado.

Domicilio de la Unidad Médica destino

Unidad Médica	Dirección
Hospital General de Zona No. 46	Av. Universidad S/N, Casa Blanca C.P. 86060, Villahermosa, Tabasco
Hospital General de Zona No. 2	Av. Francisco Trujillo Gurriá S/N Esq. Carretera Circuito Del Golfo , Pueblo Nuevo C.P. 86500, Cárdenas, Tabasco



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. César Sandino No. 192, colonia primero de mayo, C.P. 86190 Villahermosa, Tabasco

www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TABASCO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

TÉRMINOS Y CONDICIONES

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO, EJERCICIO 2026"

A. VIGENCIA DEL CONTRATO

A partir del día siguiente del fallo, con fecha de término 31 de diciembre de 2026

B. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO

El plazo máximo para el inicio del arrendamiento del equipo médico, a entera satisfacción del Instituto, será de 15 (quince) días naturales contados a partir del día siguiente al de la notificación del fallo, en el Hospital General de Zona No. 46 y/o el Hospital General de Zona No. 2, cuya ubicación se encuentra referida en el **Anexo Número 1 (Uno)** del Anexo Técnico.

Para la logística de entrega-recepción de los bienes objeto de arrendamiento, el proveedor se deberá coordinar con el Administrador del Contrato, Subdirector Administrativo o Responsable Administrativo del Control de Bienes, Jefe de Conservación y Jefe de Servicio del área usuaria de la Unidad Receptora, antes del vencimiento del plazo establecido, debiendo constar este acto a través de una remisión y acta circunstanciada de entrega-recepción para lo cual deberá emplear el **Anexo Número 2 (Dos)** de los presentes términos y condiciones.

Durante la recepción, se realizará una verificación completa, con objeto de revisar que se entreguen conforme la descripción y cantidad, así como las condiciones requeridas en el presente requerimiento.

En el caso de la partida 1 Arrendamiento de electromiógrafo de 4 canales con potenciales evocados multimodales, el licitante deberá presentar una carta compromiso en la que manifieste que se encuentra en la disposición de acordar con el Instituto, al finalizar la vigencia del contrato, la donación de los bienes objeto del arrendamiento, conforme al Lineamiento para la aceptación y recepción de donación y donativos a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, lo cual quedará previsto en el instrumento correspondiente.

B.1. PROGRAMA DE ENTREGAS

Se realizará entrega única de los equipos objeto de arrendamiento al inicio del contrato, permaneciendo en la Unidad Médica durante la vigencia de este, conforme a lo señalado en el **Anexo Número 1 (Uno)** del Anexo Técnico.

B.2. INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN

Los equipos objeto de arrendamiento deberán ser suministrados y puestos en operación por el proveedor en la Unidad Médica referida en el **Anexo Número 1 (Uno)** del Anexo Técnico.

El proveedor deberá garantizar la instalación de los equipos objeto de arrendamiento y su funcionamiento óptimo.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TABASCO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación del(los) equipo(s) correrán a cuenta del proveedor adjudicado por lo que formarán parte del valor de las propuestas económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

El proveedor deberá otorgar la capacitación al personal operativo de la Unidad Médica, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales, a partir de la entrega de los equipos, para lo cual, deberá coordinarse el Jefe de Servicio correspondiente y el Responsable de Bienes de la Unidad Médica, quedando constancia del personal que haya recibido la misma, asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.

La capacitación se realizará por personal acreditado durante la entrega, instalación y puesta en operación para el personal médico, de enfermería y/o técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios, es decir dentro del plazo establecido para tal efecto.

Esta capacitación deberá realizarse en la Unidad de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos de la Unidad Médica, que el Jefe de Servicio determine, de conformidad con el programa acordado entre Instituto y Proveedor. El proveedor deberá dejar constancia de la capacitación otorgada mediante una lista de asistencia del personal designado.

El Proveedor deberá brindar asistencia técnica las veces que sea requerida por la Unidad Médica para el óptimo funcionamiento de los equipos, en un plazo no mayor a 48 horas de manera presencial o vía remota, una vez remitido el acuse de recibo de la solicitud.

B.3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia del contrato, los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo que corresponda, sin costo adicional para el Instituto, de manera tal, que permitan su uso permanente y continuo, realizándose el primer servicio de mantenimiento preventivo de acuerdo con las indicaciones del fabricante a los seis meses del inicio del arrendamiento, para lo cual deberá entregar el programa de mantenimiento correspondiente al momento de la entrega-recepción.

Se deberá entregar orden servicio por cada servicio mantenimiento efectuado en el que se describa detalladamente el trabajo realizado y las refacciones, accesorios y/o consumibles utilizados para lograr dicho fin.

El proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 5 días hábiles. El plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto vía correo electrónico a la cuenta que proporcione el proveedor.

B.4. ACCESORIOS Y CONSUMIBLES

El proveedor deberá proporcionar y garantizar, al inicio y durante la vigencia del contrato la suficiencia de todos los accesorios y consumibles enlistados en el **Anexo Número 1 (Uno)** del Anexo Técnico, debiendo suministrarse o reemplazarse sin costo adicional para el Instituto, en caso de ser solicitado en un plazo no mayor a 3 días hábiles.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TABASCO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

C. CRITERIO DE EVALUACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, de la LAASSP, para la evaluación se utilizará el método binario.

Justificación: Por tratarse de arrendamiento de equipos médicos, de los cuales se describen de forma amplia y detallada y se establecen de forma clara los siguientes aspectos técnicos y operativos:

- I. Las características de los equipos de forma amplia y detallada, conforme a las claves de Cuadro Básico Institucional, así como las cédulas de descripción de artículos emitidas por la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, mismas que deben cumplir los equipos médicos ofertados por los licitantes.
- II. La operación de los equipos se llevará a cabo por personal del Instituto, quienes serán capacitados por personal acreditado del licitante adjudicado.
- III. No se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los licitantes con las características y especificaciones de los bienes objeto de la presente requisición, las cuales se encuentran descritas de manera amplia y detallada, siendo que no se establecen características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica.
- IV. No se compromete la calidad del servicio y los equipos objeto de la contratación, términos, condiciones y garantías de conforme a lo establecido en la presente requisición.

Acorde a lo que establece el Artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el factor preponderante que se considera para la adjudicación es el precio más bajo, dentro de las propuestas solventes técnicamente, lo cual no limita la participación de la proveeduría y garantiza las mejores condiciones para el Instituto.

Se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

1. Se **corroborará** la inclusión de la totalidad de la información, los documentos y los requisitos técnicos solicitados en el presente requerimiento, así como aquellos que resulten de la junta de aclaraciones a la convocatoria.
2. Se **verificará** documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en este requerimiento, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones a la convocatoria del proceso de licitación.
3. Se **cotejará** la coincidencia y congruencia de los anexos técnicos, folletos, catálogos, instructivos y/o manuales originales del fabricante de los bienes a ofertar, contra la descripción de la proposición técnica ofertada.
4. Se **comprobará** el cumplimiento de la proposición técnica, de los requisitos solicitados en el inciso E. del Anexo Técnico y el inciso D. de los presentes términos y condiciones.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TABASCO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

D. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

El licitante deberá acompañar a su proposición técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

- Aviso de Funcionamiento.
- Autorización del Responsable Sanitario.
- Carta de apoyo o representación del fabricante y/o filial en territorio nacional y/o importador, en papel membretado, con firma autógrafa y sello, en la que se demuestre que el licitante es su distribuidor, por lo que cuenta con la representación para la comercialización de los bienes que oferta para el evento en el que participa.

E. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Para comprobar las especificaciones técnicas solicitadas y requisitos de los bienes, el licitante deberá presentar Anexos Técnicos: folletos, catálogos, instructivos o manuales (documentos originales del fabricante), los cuales deberán corresponder con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciada por el licitante como descripción amplia y detallada de los bienes ofertados. La documentación deberá ser completa, 100% visible y legible, y en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

El licitante deberá referenciar cada uno de los puntos anotados en su proposición técnica, en las páginas presentadas de los catálogos y documentos deberán señalar en estas, cada una de las especificaciones técnicas de los bienes propuestos por los licitantes, necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes.

F. VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

No se requiere.

G. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

No se requiere.

H. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO

PENAS CONVENCIONALES

El Instituto de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 del Reglamento de la Ley referida, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 1% (uno por ciento) por día de atraso, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en los supuestos siguientes:



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TABASCO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Concepto	Unidad de medida	Penalización	Responsable de notificar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación de la pena
Cuando el Proveedor no entregue el equipo sujeto del arrendamiento y sus accesorios, dentro del plazo estipulado en el inciso B. Plazo, lugar y condiciones del arrendamiento.	Por cada día natural de atraso.	1 % del valor de la renta mensual, sin incluir el IVA	Jefe de Servicio Clínico Subdirector Administrativo	Administrador del contrato
Cuando el Proveedor no realice la dotación o surtimiento de los consumibles descritos en el Anexo Número 1 (Uno) del Anexo Técnico, dentro de los primeros cinco días del mes.	Por cada día natural de atraso.	1 % del valor de la renta mensual, sin incluir el IVA	Jefe de Servicio Clínico Subdirector Administrativo	Administrador del contrato
Cuando el proveedor no otorgue la capacitación de los equipos dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la entrega de los equipos.	Por cada día natural de atraso.	1 % del valor de la renta mensual, sin incluir el IVA	Jefe de Servicio Clínico Subdirector Administrativo	Administrador del contrato

Fórmula para la aplicación de penalización:

$$Pca = \%d \times Nda \times Vrm$$

Dónde:

Pca= Pena convencional aplicable

%d= Porcentaje determinado por cada día de atraso

Nda= número de días con atraso

Vrm = Valor de la renta mensual

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

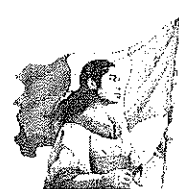
Para la aplicación de la pena convencional, "El Instituto" a través del Administrador del contrato, notificará por correo electrónico a "El Proveedor" que ha sido acreedor a la misma, incluyendo su cálculo según corresponda, por lo que "El Proveedor" deberá entregar al área contratante y a la oficina de Pago y Control de Erogaciones, Nota de Crédito por el importe total de la pena convencional a la que ha sido acreedora para que esta sea aplicada y sea adjuntada a la documentación requerida para el pago correspondiente a su contrato. Por ello, "El Proveedor" autorizará a "El Instituto" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.



Av. César Sandino No. 192, colonia primero de mayo, C.P. 86150, Villahermosa, Tabasco

www.imss.gob.mx

[Handwritten signature]



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TABASCO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

El Administrador del Contrato deberá solicitar al área de contabilidad la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo al proveedor para que se compense contra los adeudos que tenga el IMSS para con el proveedor o, para que, en su defecto, éste proceda a pagar al IMSS la pena convencional.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

Conforme el párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo: "En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días; cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes o año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.

Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil.

DEDUCTIVAS

De conformidad con el artículo 76 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, El Instituto podrá aplicar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir El Proveedor respecto al servicio contratado.

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador de contrato, será responsable de calcular y aplicar la deducción por prestación deficiente del servicio, por el equivalente al porcentaje señalado, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

Motivo de incumplimiento	Plazo para su cumplimiento	% de deductiva	Responsable de notificar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación de la deductiva
Cuando alguno de los bienes incluidos en el arrendamiento permanezca fuera de operación posterior al plazo estipulado para la ejecución del mantenimiento correctivo.	Por cada día hábil de atraso	1 % del valor de la renta mensual, sin incluir el IVA por día de atraso por equipo fuera de operación.	Jefe de Servicio Clínico Subdirector Administrativo	Administrador del contrato
Cuando no se brinde la asistencia técnica dentro del plazo estipulado en el inciso B.2.	Por cada día hábil de atraso	1 % del valor de la renta mensual, sin incluir el IVA por día de atraso.	Jefe de Servicio Clínico Subdirector Administrativo	Administrador del contrato



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TABASCO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Cuando no se realice el mantenimiento preventivo dentro del plazo estipulado en el numeral B.3.	Por cada día hábil de atraso	1 % del valor de la renta mensual, sin incluir el IVA, por cada día de atraso, dentro del mes siguiente en que se debe realizar el mantenimiento.	Jefe de Servicio Clínico Subdirector Administrativo	Administrador del contrato
Cuando no se suministre o reemplacen los accesorios y consumibles dentro del plazo estipulado en el numeral B.4.	Por cada día hábil de atraso	1 % del valor de la renta mensual, sin incluir el IVA, por cada día de atraso en el suministro.	Jefe de Servicio Clínico Subdirector Administrativo	Administrador del contrato

Fórmula para la aplicación de deductivas:

$$Da = \%d \times Nda \times Vrm$$

Dónde:

Da= Deductiva aplicable

%d= Porcentaje determinado por cada día de atraso en el cumplimiento de la obligación

Nda= número de días con atraso

Vrm= Valor de la renta mensual

Para la aplicación de las deductivas, "El Instituto" a través del administrador del contrato, notificará por correo electrónico a "El Proveedor" que ha sido acreedor a la misma, incluyendo su cálculo según corresponda, por lo que "El Proveedor" deberá entregar Nota de Crédito por el importe total de las deductivas a la que ha sido acreedora para que esta sea aplicada y sea adjuntada a la documentación requerida para el pago correspondiente a su contrato. Por ello, "El Proveedor" autorizará a "El Instituto" a descontar las cantidades que resulten de aplicar las deductivas, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

El Administrador del Contrato deberá solicitar al área de contabilidad la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo al proveedor para que se compense contra los adeudos que tenga el IMSS para con el proveedor o, para que en su defecto, éste proceda a pagar al IMSS la pena convencional.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es el equivalente al monto de la garantía.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TABASCO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas



I. MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES OBJETO DEL ARRENDAMIENTO.

El proveedor deberá entregar, escrito en papel membretado de este, firmado por su representante legal por el que garantice la prestación del arrendamiento de forma ininterrumpida durante la vigencia del contrato.

J. GARANTÍAS

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El Proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que se emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

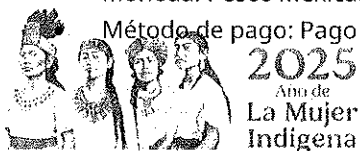
K. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará a los 20 días naturales posteriores a la entrega de los siguientes documentos:

- Representación Impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:
 - ✓ Número de proveedor
 - ✓ Número de procedimiento de contratación
 - ✓ Número de contrato
 - ✓ Número de fianza y denominación social de la afianzadora
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS) positiva y vigente.

Condiciones de pago:

- Moneda: Pesos Mexicanos.
- Método de pago: Pago en parcialidades o diferido.



Av. Cesar Sandino No. 102, colonia primero de mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco

www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TABASCO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

- Anticipos: No aplica.

Para tal efecto, el contrato de referencia, deberá encontrarse debidamente formalizado.

Para cada mes de servicio, el Proveedor entregará dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la fecha de corte del servicio, el CFDI de los servicios del mes concluido, debidamente requisitada para su validación en el departamento de Finanzas del HGZ No 46.

Los CFDI's antes de ser presentados en las Áreas Financieras para trámite de pago, "**El Proveedor**", deberá darlas de alta en el Portal del IMSS y presentar el acuse correspondiente.

En caso de que "**El Proveedor**" presente su CFDI con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley.

"**El Proveedor**" acepta que "**El Instituto**" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará el número de cuenta CLABE a nombre de "**El Proveedor**", del Banco y sucursal que "**El Proveedor**", elija. El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "**El Proveedor**" está contratada en BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., Banorte, S.A., SANTANDER, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto "**El proveedor**" deberá presentarse en el departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en Avenida César A. Sandino 102 Colonia Primero de Mayo C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco en horario de 08:00 a 16:00hrs., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "**El Instituto**" realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

Asimismo, "**El Instituto**" aceptará de "**El Proveedor**", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicará contra los adeudos que, tuvieran por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"**El Proveedor**", que entregue bienes a "**El Instituto**", y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "**El Instituto**", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; Manifiesta bajo protesta de decir verdad que realizó ante el SAT la solicitud de opinión relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada el día 27 de diciembre de 2022.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. César Sandino No. 102, colonia primero de mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco

www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TABASCO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas



Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, procederá siempre y cuando la citada opinión sea positiva y vigente a la fecha de su presentación.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que en su caso tuviera a favor de "El Instituto".

"El Proveedor", podrá consultar la situación real de los pagos realizados, en el portal de Internet del Instituto, en la dirección electrónica <http://www.imss.gob.mx> en la liga "portal de Transparencia (IMSS va a comprar, IMSS compró), en la aplicación denominada, "Pago a Proveedores".

L. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS

Para la logística de entrega-recepción de los bienes objeto de arrendamiento, el proveedor se deberá coordinar con el Administrador del Contrato, Subdirector Administrativo o Responsable Administrativo del Control de Bienes, Jefe de Conservación y Jefe de Servicio del área usuaria de la Unidad Receptora, antes del vencimiento del plazo establecido, debiendo constar este acto a través de una remisión y acta circunstanciada de entrega-recepción para lo cual deberá emplear el **Anexo Número 2 (Dos)** de los presentes términos y condiciones.

Durante la recepción, se realizará una verificación completa, con objeto de revisar que se entreguen conforme la descripción y cantidad, así como las condiciones requeridas en el presente requerimiento.

M. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Con fundamento en el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para el arrendamiento del equipo médico objeto del presente requerimiento, se suscribirá contrato abierto por cantidades mínimas y máximas que sean adjudicados, de conformidad con el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

N. TIPO DE ABASTECIMIENTO

El presente requerimiento se adjudicará por partida a un solo proveedor, conforme al artículo 40, fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

O. PROPOSICIÓN TÉCNICA

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- I. Descripción amplia y detallada del arrendamiento, incluyendo los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 1 (uno) del Anexo Técnico**.
- II. Anexos Técnicos: Folletos, catálogos, instructivos o manuales originales del fabricante de los bienes a ofertar, de conformidad con el Numeral E de los presentes Términos y Condiciones.

III.

Copia simple de los documentos descritos en el numeral E. del Anexo Técnico, según corresponda.



Av. César Sandino No. 192, colonia primero de mayo, C.P. 86150, Villahermosa, Tabasco

www.imss.gob.mx



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TABASCO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

- IV. Copia simple de los documentos indicados en el numeral D. de los presentes Términos y Condiciones, según corresponda.
- V. Carta compromiso solicitada en el numeral B. de los presentes términos y condiciones, según corresponda.

P. CUASAS DE DESECHAMIENTO

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- a) Que el licitante no presente o no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2, 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2 y 6.3., y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del arrendamiento del (los) bien (es) solicitado (s) o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- d) Cuando no cotice la totalidad de la partida
- e) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- f) Cuando no envíe su proposición firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compras MX, o el sistema Compras MX emita la leyenda "Firma digital No Valida".
- g) Cuando los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma Compras MX no sean legibles a simple vista imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición, ésta se considerará insolvente.
- h) Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo Número 1 (Uno) de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
- i) Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante y los anexos técnicos, folletos, catálogos, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y en su caso con las características demostradas del bien presentado por el licitante.

Q. CAUSAS DE RESCICIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El instituto podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "**EL PROVEEDOR**" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TABASCO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

2. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
3. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.

R. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- a) Entregar los bienes objeto de arrendamiento en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "El Instituto" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

S. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "El Proveedor" lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente de conformidad con lo establecido en el contrato.

T. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL CONTROL DEL ARRENDAMIENTO

No será considerado para efecto de pago los días que el equipo permanezca fuera de servicio, posteriores al plazo otorgado en su caso para el mantenimiento correctivo, debiendo descontarse del importe de la factura del mes, o de los meses, que ocurra este supuesto.

El administrador del contrato dará seguimiento y verificará el cumplimiento de obligaciones establecidas en el contrato, de conformidad con lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de forma directa el cumplimiento de plazos y términos, especificaciones técnicas del Arrendamiento de equipos médicos.

El administrador del contrato, a través del Subdirector Administrativo y Jefe del Departamento de Finanzas, validará mensualmente que la factura, lleve anexa los documentos correspondientes para su pago, así como las firmas requeridas, sellos con nombre, matrícula y firma.

El Jefe de Servicio y Subdirector Administrativo enviarán mensualmente, al Administrador del Contrato las irregularidades encontradas durante su proceso de validación.

El Administrador de Contrato, mensualmente calculará, determinará y notificará al proveedor, las penas convencionales y en su caso, de las deducciones descritas en el instrumento legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 75, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; e informará



Av. César Sandino No. 102, colonia primero de mayo, C.P. 86100, Villahermosa Tabasco

www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TABASCO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

oportunamente al área contratante, del o los incumplimientos respectivos; debiendo precisar en qué consisten las obligaciones incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes y acompañando la documentación original que soporte dichas manifestaciones.

U. REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA

Se adjunta oficio de asignación del Representante del Área Técnica por parte de esta Jefatura de Servicios:

No. de Oficio	Nombre del Servidor Público designado	Unidad o Zona de responsabilidad
289001200100/4245-1/2025	MIB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico

V. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Se adjunta oficio de asignación del Administrador del Contrato:

No. de Oficio	Nombre del Servidor Público designado	Unidad o Zona de responsabilidad
289001200100/4245-2/2025	Dra. Ana Laura Sánchez Suárez	Jefa de Servicios Prestaciones Médicas

AUXILIARES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Los auxiliares del presente contrato, serán los siguientes servidores públicos:

Dr. Marcos David Castillo Vázquez. Coordinador de Prevención y Atención a la Salud

Dra. Yanet Pérez Méndez. Directora del HGZ No. 46

Lic. Brissa Melina Martínez Pérez. Subdirectora Administrativa del HGZ No. 46

Dr. Rogelio García Márquez. Coordinador Clínico de Auxiliares de Diagnóstico del HGZ No. 46

Dr. Gabriel Molina Guzmán. Jefe de Servicio de Anestesiología y Quirófanos del HGZ No. 46

Dr. Gabriel Alejandro López Pereyra. Jefe de Servicio de Medicina Interna del HGZ No. 46

Dr. Luis Alberto Jiménez Ortiz. Director del HGZ No. 2

Lic. Erick Guevara de la Cruz. Subdirector Administrativo del HGZ No. 2

MIB. Karim Tapia Quevedo. Ingeniero Biomédico

Villahermosa, Tabasco a 25 de noviembre de 2025

Área Requirente

Dra. Ana Laura Sánchez Suárez
Jefa de Servicios de Prestaciones Médicas



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. César Sandino No. 102, colonia primero de mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco

www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TABASCO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas



ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepcion, Instalacion, Puesta en Operación y Capacitacion de los Bienes objeto de Arrendamiento

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Bien(s)				
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Ubicación final del equipo

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. **Documentación recibida.**

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde integralmente a lo siguiente:

- Copia del contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Remisión de entrega

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. **Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:**

- Que no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.

Observaciones: _____



Av. Cesar Sandino No. 02, colonia primero de mayo, C.P. 86100 Villahermosa Tabasco

www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TABASCO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas



Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo contratado y lo entregado en cuanto a marca(s) y modelo(s).
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.

Observaciones: _____

D. Capacitación

La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando constancia de la misma, con el personal designado por el Instituto.

Observaciones: _____

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) ingresados al Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las ____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven.

FIRMANTES

Unidad Médica					
Administrador del contrato			Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)			Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)
			Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)		

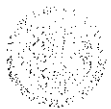


2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Cesar Sandino No. 102, colonia primero de mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco

www.imss.gob.mx

[Handwritten signature]



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TABASCO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

(Firma y matrícula)		(Antefirma)		(Firma y matrícula)		(Antefirma)
---------------------	--	-------------	--	---------------------	--	-------------



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Cesar Sandino No. 162, colonia primero de mayo, C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco

www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026

ANEXO 03 (TRES)

ACTA DE FALLO Y JUNTA DE ACLARACIONES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026, para la Contratación del Arrendamiento de Equipos Médicos para los Hospitales Generales de Zona del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026, que se efectúa con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

ANTECEDENTES

El procedimiento de Licitación Pública Nacional Numero LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026, deriva de la solicitud expresa mediante memorándum No. 289001200100/4033/2025, de fecha 10 de noviembre de 2026, firmado por la Dra. Ana Laura Sánchez Suárez, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos no comprometidos en la partida presupuestal número 51321003, según Dictamen de Disponibilidad Presupuestal No. 0000048839-2026 de fecha 24 de febrero de 2026, emitido por la Jefatura de Servicios de finanzas.

Con fecha 13 de marzo de 2026, se publicó la convocatoria en la Plataforma ComprasMX y en el Diario Oficial de la Federación.

El día 18 de marzo de 2026 a las 09:15 horas se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones; así mismo se verificó si alguna persona física o Moral había depositado solicitudes de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación a través de la Plataforma Compras MX, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 de las bases a la Convocatoria, que rige este procedimiento, mismo que reportó lo siguiente:

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS QUE DEPOSITARON EN COMPRASMX SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA Y QUE SE IMPRIMIERON EN ESTE ACTO	NO. PREGUNTAS
1	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	44
2	INOVAMEDIK SA DE CV	23
3	MEDICAL ADVANCED SUPPLIES SA DE CV	20
4	OBEA SA DE CV	8

Así mismo se replantearon repreguntas del licitante que se menciona a continuación:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS QUE DEPOSITARON EN COMPRASMX CUESTIONAMIENTOS DERIVADOS DE LAS RESPUESTAS OTORGADAS POR LA CONVOCANTE Y QUE SE IMPRIMIERON EN ESTE ACTO	NO. PREGUNTAS
1	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	13

El día 25 de marzo de 2026 a las 09:15 horas se llevó a cabo el Acta de Presentación y Apertura de las Proposiciones, por lo que se verificó el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, Plataforma ComprasMX con fundamento en el artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5 de la convocatoria, a efecto de verificar si se recibieron proposiciones, encontrándose las proposiciones de los licitantes que a continuación se mencionan:



No	LICITANTES QUE PRESENTAN PROPUESTAS ELECTRÓNICAS
1	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
2	HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
3	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.
4	MEDICAL ADVANCED SUPPLIES, S.A. DE C.V.
5	OBEA, S.A. DE C.V.

Una vez descargadas las propuestas el día 25 de marzo de 2026, se envía la propuesta en una liga mediante correo electrónico al área Técnica Ing. Karim Tapia Quevedo, Ingeniero Biomédico Delegacional, solicitando el resultado de la evaluación técnica.

Solicitud de Evaluación técnica de la licitación pública LA-SD-GYR-OSOGYR015-N-92-2026 Arrendamiento de Equipos Médicos para los Hospitales - Mensaje (HTML)

Enviar | **Borrar** | **Mover** | **Reglas** | **Marcar como no leído** | **Etiquetas** | **Zoom**

Opciones: Al Jefe, Correo electrónico, Lento, Responder y eliminar, Crear nuevo, Puntos rojos.

Acciones: Ignorar, Correo no deseado, Eliminar, Enviar, Responder, Responder Retener a todos, Más, Menú, Regimiento, 2 formatos, Correo electrónico, Lento, Responder y eliminar, Crear nuevo, Puntos rojos.

De: Oliver Payró González
Para: Karim Tapia Quevedo
Cc: Edgar Pérez López; César Ramón Cuello Ruiz
Ayuntamiento de Chichasán Unidos de la Ilicitación Pública LA-SD-GYR-OSOGYR015-N-92-2026 Arrendamiento de Equipos Médicos para los Hospitales

Ing. Karim Tapia Quevedo
Ingeniero Biomédico Delegacional
Representante Técnico

Envío a usted las propuestas recibidas del procedimiento de licitación pública LA-SD-GYR-OSOGYR015-N-92-2026 Arrendamiento de Equipos Médicos para los Hospitales

[Apertura \(\[Title://SUR0184WSDADQUA/Users/Oliver.Payro/Documents/PROCEDIMIENTOS/2023/LICITACIONES/procedimientos%20de%20Medico/Apertura\]\(#\)\)](#)

Lo anterior para que se haga la revisión documental de las propuestas recibidas y realice el dictamen técnico correspondiente.

Agradeceré el envío del Dictamen técnico al suscrito a más tardar el día de mañana 26 de marzo de 2026.

Saludos.

Oliver Payró González
Nº7 Líder de Proyecto

Haga clic en una foto para ver actualizaciones de redes sociales y mensajes de correo electrónico de esta persona.

El día 26 de marzo de 2026, se recibe el Resultado de la Evaluación Técnica realizado por el Ing. Karim Tapia Quevedo, INGENIERO Biomédico Delegacional, mismo que adjunto: por lo que se procede a dar inicio con el Acta de Fallo con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y



Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento.



 **Gobierno de México**  **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TABASCO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Biomédica

FOI-CON-11

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACION PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026
ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO, EJERCICIO 2026

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, de la LAASP, para la evaluación se utilizará el método binario. Se procederá a evaluar técnicamente las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se dará a la evaluación de las que le sigan en precio.

A continuación se presentan los resultados de la evaluación realizada:

LICITANTE	PARTIDAS	Descripción amplia y detallada		Anexos Técnicos		2.1. Contratos / Equipos nuevos		2.1. Rep. Anterior de Calidad		2.2. Autorización y Aviso		2.2. Carta de apoyo		Observaciones
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO			
		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
CYBER ROBOTIC SYSTEMS, S.A. DE C.V.	2	X		X			X		X					Dentro de la proposición se incluye la relación a los bienes ofertados a para estos equipos que cumple en los siguientes puntos: 2.1. Calidad: - El licitante no presenta ningún documento acreditador que los equipos sean nuevos y de calidad superior al que usó en el año anterior por lo que no garantiza tal hecho. Por lo anteriormente expuesto, se rechaza la propuesta desechada. De conformidad con el Numeral 10. Causal de desestimación A).
HEALTHCARE SERVICES OF MEXICO, S.A. DE C.V.	1 y 4	X		X			X		X			X		Propuesta aprobada
INNOVACION TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MEDICAL ADVANCED	1	X		X			X		X			X		Propuesta aprobada
	3 y 5	X		X			X		X			X		Propuesta aprobada



2020
margarita
mazo

Av. Cesar Sandino Colte No. 102. Col. Primero de Mayo, CP. 36190, Villahermosa Tabasco, Centro. Tel: 9833153720
www.jmcs-gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026, para la Contratación del Arrendamiento de Equipos Médicos para los Hospitales Generales de Zona del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026, que se efectúa con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.



Gobierno de
Mexico



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA

ESTADAL TABASCO
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

LICITANTE	PARTIDAS	Descripción de las partidas de compra y venta		Anexos técnicos		2.1. Contratación de Equipos / nuevos		2.2. Reg- lamento de calidad		2.3. Carta de apoyo		Observaciones
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	
C.V.	1	X		X		X		X		X		
C.V.												Propuesta aprobada

De conformidad con los numerales 9., y 9.1. Evaluación de las proposiciones Técnicas. Con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.

Villahermosa, Tabasco a 26 de marzo de 2026

Área Técnica

MIB. Karim Tapia Quevedo
Ingeniero Biomédico

Vo. Bo.

Dra. Ana Laura Sánchez Suárez
Jefa de Servicios de Prestaciones Médicas



2020
año de
Margarita
Maza

Av. Cesar Sandino Calle No. 102, Col. Primero de Mayo, CP. 86190, Villahermosa Tabasco, Centro. Tel. 99331 53720
www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026, para la Contratación del **Arrendamiento de Equipos Médicos para los Hospitales Generales de Zona del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026**, que se efectúa con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, en cumplimiento con lo estipulado en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emite el presente Fallo, cuya resolución se apegará a lo señalado en el Artículo 35 párrafo cuarto del citado ordenamiento, ya que requiere para el logro de sus objetivos, **Arrendamiento de Equipos Médicos para los Hospitales Generales de Zona del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026**, a fin de garantizar los servicios que otorga a sus derechohabientes y usuarios, considerando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y habiéndose realizado los actos previos a éste, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la licitación, esta convocante resuelve:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- El Lic. Hugo Pérez López, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, dependiente de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, del Instituto Mexicano del Seguro Social, es autoridad competente para emitir el presente Fallo, de conformidad con los Artículos 134 párrafos 6 y 7 Constitucional, 11; 30 Fracción III y 49 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación al Artículo 3 Fracción II del Reglamento de la referida Ley, Artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción VII de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones, mismos que a continuación se citan:

NOMBRE	CARGO
Lic. Hugo Pérez López	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Lic. Cesar Roman Guillen Basso	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Dra. Ana Laura Sánchez Suárez	Titular de Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional
Ing. Oliver Payró González	N47 Líder de Proyecto

SEGUNDO: Derivado de la verificación y evaluación al contenido de la documentación administrativa-Legal presentada, efectuada por el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de cada uno de los requisitos solicitados en los numerales 6, 6.1. y sus anexos de las bases a la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el numeral 9 y 9.1 así como la junta de aclaraciones a la convocatoria de fecha 18 de marzo de 2026 y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación se cita la propuesta Administrativa-Legal que resultaron aprobadas en la evaluación detallada de las proposiciones:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026, para la Contratación del Arrendamiento de Equipos Médicos para los Hospitales Generales de Zona del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026, que se efectúa con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

LICITANTE: CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

Anexo o documento solicitado	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN O CAUSA
		SI	NO	
6.1 Fracc. I	Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	X		
6.1 Fracc. II	Anexo Número 5 (cinco), el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.	X		
6.1 Fracc. III	Acta constitutiva y poder notariado, en el caso de tratarse de una persona física acta de Nacimiento	X		
6.1 Fracc. IV	Opinión de cumplimiento positiva y vigente en materia de aportaciones de Seguridad Social emitida por el IMSS	X		
6.1 Fracc. V	Opinión de cumplimiento positiva y vigente de obligaciones fiscales ante el SAT	X		
6.1 Fracc. VI	Constancia de cumplimiento positiva y vigente en materia de aportaciones de INFONAVIT	X		
6 inciso A)	Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley, conforme al Anexo Número 3 (tres), de las presentes bases.	X		
6 inciso B)	Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Conforme al Anexo Número 3 (tres), de las presentes bases.	X		
6 inciso C)	Manifestación que acredite la estratificación como MIPYMES, conforme al Anexo Número 4 (cuatro), de las presentes bases	X		
6 inciso D)	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones. Conforme al Anexo Número 2 (dos), de las presentes bases.	X		
6 inciso E)	Conforme al artículo 58 del Reglamento de la Ley, escrito a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana. Conforme al Anexo Número 3 (tres), de las presentes bases.	X		
6 inciso F)	Escrito bajo protesta de decir verdad en la que relacione los nombres de los responsables en la prestación del servicio, conforme al Anexo No. 10 (Diez), de las presentes bases.	X		
6 inciso G)	Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que conozco la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, conforme al Anexo Número 3 (tres), de las presentes bases.	X		
6 inciso H)	Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se compromete de resultar adjudicado, a proporcionar el Servicio con calidad, cortesía y responsabilidad, manteniendo un trato amable hacia el personal del Instituto. conforme al Anexo Número 3 (tres), de las presentes bases	X		
6 inciso I)	Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el que los participantes acreditarán su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo Número 7 (siete) el cual forma parte de la presente convocatoria.	X		
6 inciso J)	Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al Anexo Número 12 (doce) de la presente convocatoria.	X		
6 inciso K)	Formato de declaración de ausencia de conflicto de interés Anexo Número 13 (trece)	X		
6 inciso L)	Escrito de información reservada y confidencial Anexo No. 13 (Trece)	X		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026, para la Contratación del Arrendamiento de Equipos Médicos para los Hospitales Generales de Zona del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026, que se efectúa con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

LICITANTE: HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Anexo o documento solicitado	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN O CAUSA
		SI	NO	
6.1 Fracc. I	Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	X		
6.1 Fracc. II	Anexo Número 5 (cinco), el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.	X		
6.1 Fracc. III	Acta constitutiva y poder notariado, en el caso de tratarse de una persona física acta de Nacimiento	X		
6.1 Fracc. IV	Opinión de cumplimiento positiva y vigente en materia de aportaciones de Seguridad Social emitida por el IMSS	X		
6.1 Fracc. V	Opinión de cumplimiento positiva y vigente de obligaciones fiscales ante el SAT	X		
6.1 Fracc. VI	Constancia de cumplimiento positiva y vigente en materia de aportaciones de INFONAVIT	X		
6 inciso A)	Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley, conforme al Anexo Número 3 (tres), de las presentes bases.	X		
6 inciso B)	Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Conforme al Anexo Número 3 (tres), de las presentes bases.	X		
6 inciso C)	Manifestación que acredite la estratificación como MIPYMES, conforme al Anexo Número 4 (cuatro), de las presentes bases	X		
6 inciso D)	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones. Conforme al Anexo Número 2 (dos), de las presentes bases.	X		
6 inciso E)	Conforme al artículo 58 del Reglamento de la Ley, escrito a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana. Conforme al Anexo Número 3 (tres), de las presentes bases.	X		
6 inciso F)	Escrito bajo protesta de decir verdad en la que relacione los nombres de los responsables en la prestación del servicio, conforme al Anexo No. 10 (Diez), de las presentes bases.	X		
6 inciso G)	Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que conozco la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, conforme al Anexo Número 3 (tres), de las presentes bases.	X		
6 inciso H)	Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se compromete de resultar adjudicado, a proporcionar el Servicio con calidad, cortesía y responsabilidad, manteniendo un trato amable hacia el personal del Instituto, conforme al Anexo Número 3 (tres), de las presentes bases	X		
6 inciso I)	Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el que los participantes acreditaran su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo Número 7 (siete) el cual forma parte de la presente convocatoria.	X		
6 inciso J)	Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad Industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al Anexo Número 12 (doce) de la presente convocatoria.	X		
6 inciso K)	Formato de declaración de ausencia de conflicto de interés Anexo Numero 13 (trece)	X		
6 inciso L)	Escrito de información reservada y confidencial Anexo No. 13 (Trece)	X		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026, para la Contratación del Arrendamiento de Equipos Médicos para los Hospitales Generales de Zona del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026, que se efectúa con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

LICITANTE: INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.

Anexo o documento solicitado	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN O CAUSA
		SI	NO	
6.1 Fracc. I	Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	X		
6.1 Fracc. II	Anexo Número 5 (cinco), el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.	X		
6.1 Fracc. III	Acta constitutiva y poder notariado, en el caso de tratarse de una persona física acta de Nacimiento	X		
6.1 Fracc. IV	Opinión de cumplimiento positiva y vigente en materia de aportaciones de Seguridad Social emitida por el IMSS	X		
6.1 Fracc. V	Opinión de cumplimiento positiva y vigente de obligaciones fiscales ante el SAT	X		
6.1 Fracc. VI	Constancia de cumplimiento positiva y vigente en materia de aportaciones de INFONAVIT	X		
6 inciso A)	Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley, conforme al Anexo Número 3 (tres), de las presentes bases.	X		
6 inciso B)	Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Conforme al Anexo Número 3 (tres), de las presentes bases.	X		
6 inciso C)	Manifestación que acredite la estratificación como MIPYMES, conforme al Anexo Número 4 (cuatro), de las presentes bases	X		
6 inciso D)	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones. Conforme al Anexo Número 2 (dos), de las presentes bases.	X		
6 inciso E)	Conforme al artículo 58 del Reglamento de la Ley, escrito a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana. Conforme al Anexo Número 3 (tres), de las presentes bases.	X		
6 inciso F)	Escrito bajo protesta de decir verdad en la que relacione los nombres de los responsables en la prestación del servicio, conforme al Anexo No. 10 (Diez), de las presentes bases.	X		
6 inciso G)	Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que conozco la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, conforme al Anexo Número 3 (tres), de las presentes bases.	X		
6 inciso H)	Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se compromete de resultar adjudicado, a proporcionar el Servicio con calidad, cortesía y responsabilidad, manteniendo un trato amable hacia el personal del Instituto, conforme al Anexo Número 3 (tres), de las presentes bases	X		
6 inciso I)	Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el que los participantes acreditaran su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo Número 7 (siete) el cual forma parte de la presente convocatoria.	X		
6 inciso J)	Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al Anexo Número 12 (doce) de la presente convocatoria.	X		
6 inciso K)	Formato de declaración de ausencia de conflicto de interés Anexo Número 13 (trece)	X		
6 inciso L)	Escrito de información reservada y confidencial Anexo No. 13 (Trece)	X		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026, para la Contratación del Arrendamiento de Equipos Médicos para los Hospitales Generales de Zona del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026, que se efectúa con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

LICITANTE: MEDICAL ADVANCED SUPPLIES, S.A. DE C.V.

Anexo o documento solicitado	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN O CAUSA
		SI	NO	
6.1 Fracc. I	Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	X		
6.1 Fracc. II	Anexo Número 5 (cinco), el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.	X		
6.1 Fracc. III	Acta constitutiva y poder notariado, en el caso de tratarse de una persona física acta de Nacimiento	X		
6.1 Fracc. IV	Opinión de cumplimiento positiva y vigente en materia de aportaciones de Seguridad Social emitida por el IMSS	X		
6.1 Fracc. V	Opinión de cumplimiento positiva y vigente de obligaciones fiscales ante el SAT	X		
6.1 Fracc. VI	Constancia de cumplimiento positiva y vigente en materia de aportaciones de INFONAVIT	X		
6 inciso A)	Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley, conforme al Anexo Número 3 (tres), de las presentes bases.	X		
6 inciso B)	Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Conforme al Anexo Número 3 (tres), de las presentes bases.	X		
6 inciso C)	Manifestación que acredite la estratificación como MIPYMES, conforme al Anexo Número 4 (cuatro), de las presentes bases	X		
6 inciso D)	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones. Conforme al Anexo Número 2 (dos), de las presentes bases.	X		
6 inciso E)	Conforme al artículo 58 del Reglamento de la Ley, escrito a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana. Conforme al Anexo Número 3 (tres), de las presentes bases.	X		
6 inciso F)	Escrito bajo protesta de decir verdad en la que relacione los nombres de los responsables en la prestación del servicio, conforme al Anexo No. 10 (Diez), de las presentes bases.	X		
6 inciso G)	Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que conozco la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, conforme al Anexo Número 3 (tres), de las presentes bases.	X		
6 inciso H)	Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se compromete de resultar adjudicado, a proporcionar el Servicio con calidad, cortesía y responsabilidad, manteniendo un trato amable hacia el personal del Instituto, conforme al Anexo Número 3 (tres), de las presentes bases	X		
6 inciso I)	Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el que los participantes acreditaran su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo Número 7 (siete) el cual forma parte de la presente convocatoria.	X		
6 inciso J)	Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al Anexo Número 12 (doce) de la presente convocatoria.	X		
6 inciso K)	Formato de declaración de ausencia de conflicto de interés Anexo Número 13 (trece)	X		
6 inciso L)	Escrito de información reservada y confidencial Anexo No. 13 (Trece)	X		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026, para la Contratación del Arrendamiento de Equipos Médicos para los Hospitales Generales de Zona del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026, que se efectúa con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

LICITANTE: OBEA, S.A. DE C.V.

Anexo o documento solicitado	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN O CAUSA
		SI	NO	
6.1 Fracc. I	Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	X		
6.1 Fracc. II	Anexo Número 5 (cinco), el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.	X		
6.1 Fracc. III	Acta constitutiva y poder notariado, en el caso de tratarse de una persona física acta de Nacimiento	X		
6.1 Fracc. IV	Opinión de cumplimiento positiva y vigente en materia de aportaciones de Seguridad Social emitida por el IMSS	X		
6.1 Fracc. V	Opinión de cumplimiento positiva y vigente de obligaciones fiscales ante el SAT	X		
6.1 Fracc. VI	Constancia de cumplimiento positiva y vigente en materia de aportaciones de INFONAVIT	X		
6 inciso A)	Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley, conforme al Anexo Número 3 (tres), de las presentes bases.	X		
6 inciso B)	Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Conforme al Anexo Número 3 (tres), de las presentes bases.	X		
6 inciso C)	Manifestación que acredite la estratificación como MIPYMES, conforme al Anexo Número 4 (cuatro), de las presentes bases	X		
6 inciso D)	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones. Conforme al Anexo Número 2 (dos), de las presentes bases.	X		
6 inciso E)	Conforme al artículo 58 del Reglamento de la Ley, escrito a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana. Conforme al Anexo Número 3 (tres), de las presentes bases.	X		
6 inciso F)	Escrito bajo protesta de decir verdad en la que relacione los nombres de los responsables en la prestación del servicio, conforme al Anexo No. 10 (Diez), de las presentes bases.	X		
6 inciso G)	Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que conozco la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, conforme al Anexo Número 3 (tres), de las presentes bases.	X		
6 inciso H)	Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se compromete de resultar adjudicado, a proporcionar el Servicio con calidad, cortesía y responsabilidad, manteniendo un trato amable hacia el personal del Instituto. conforme al Anexo Número 3 (tres), de las presentes bases	X		
6 inciso I)	Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el que los participantes acreditaran su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo Número 7 (siete) el cual forma parte de la presente convocatoria.	X		
6 inciso J)	Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al Anexo Número 12 (doce) de la presente convocatoria.	X		
6 inciso K)	Formato de declaración de ausencia de conflicto de interés Anexo Número 13 (trece)	X		
6 inciso L)	Escrito de información reservada y confidencial Anexo No. 13 (Trece)	X		

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026, para la Contratación del **Arrendamiento de Equipos Médicos para los Hospitales Generales de Zona del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026**, que se efectúa con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

TERCERO: Derivado de la verificación y evaluación al contenido de la documentación presentada, efectuada por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios se comprobó que el licitante que a continuación se mencionan, no cumplió con los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 6 y 6.2 y sus anexos de las bases a la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el número 9 y 9.1, así como la junta de aclaraciones a la convocatoria de fecha 18 de marzo de 2026 y en cumplimiento a lo señalado en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación se cita la propuesta técnica que resultó desechada en la evaluación detallada de las proposiciones:

PROPUESTA TÉCNICA DESECHADA

LICITANTE	PARTIDA(S)	MOTIVACION	FUNDAMENTACIÓN
CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	2	Dentro de la proposición técnica del licitante con relación a los bienes ofertados para estas partidas, se identifica que no cumple en los siguientes puntos: 2.1. Calidad: - El licitante no presenta ninguno de los documentos solicitados para acreditar que los equipos sean nuevos o de reciente fabricación y/o uso, no mayor a dos años, por lo que no garantiza tal hecho. Por los motivos antes expuestos, el licitante no cumple con lo solicitado en los numerales 2.1 y 6.2 fracciones III de la convocatoria que rige este procedimiento de licitación. Afectando con esto la solvencia de la propuesta, creando incertidumbre y dejando en estado de indefensión a la convocante toda vez que no se aseguran las mejores condiciones en cuanto a calidad que dispone el artículo 134 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 35 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	De conformidad con los numerales 9, y 9.1. Evaluación de las proposiciones Técnicas, Numeral 10, causal de desechamiento inciso A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 6, 6.2, 6.3, 7.2 y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición. Lo anterior con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.

CUARTO: Derivado de la verificación y evaluación al contenido de la documentación presentada, efectuada por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios se comprobó que los licitantes que a continuación se mencionan, cumplieron con cada uno de los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 6 y 6.2 de las bases a la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en los numerales 9 y 9.1, y en cumplimiento a lo señalado en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, resultando aprobadas las siguientes:

PROPUESTAS TÉCNICAS APROBADAS

LICITANTE	PARTIDA(S)	MOTIVACION	FUNDAMENTACIÓN
HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1 y 4	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada; el licitante cumplió con los requisitos solicitados en los numerales 2.1, 2.2, 6, 6.2, de la	De conformidad con el numeral 9, 9.1 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 47 y 49

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026, para la Contratación del **Arrendamiento de Equipos Médicos para los Hospitales Generales de Zona del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026**, que se efectúa con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

LICITANTE	PARTIDA(S)	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	1	convocatoria que rige este procedimiento de contratación, por lo tanto se considera solvente. Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada; el licitante cumplió con los requisitos solicitados en los numerales 2.1, 2.2, 6, 6.2, de la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, por lo tanto se considera solvente.	de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. De conformidad con el numeral 9, 9.1 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 47 y 49 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
MEDICAL ADVANCED SUPPLIES, S.A. DE C.V.	3 y 5	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada; el licitante cumplió con los requisitos solicitados en los numerales 2.1, 2.2, 6, 6.2, de la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, por lo tanto se considera solvente.	De conformidad con el numeral 9, 9.1 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 47 y 49 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
OBEA, S.A. DE C.V.	3	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada; el licitante cumplió con los requisitos solicitados en los numerales 2.1, 2.2, 6, 6.2, de la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, por lo tanto se considera solvente.	De conformidad con el numeral 9, 9.1 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 47 y 49 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUINTO: Que para la evaluación de las proposiciones técnicas aprobadas a los licitantes participantes que se mencionan en el cuadro anterior, se realizó un análisis detallado de la documentación que la integra, misma que reunieron los requisitos establecidos en las bases a la Convocatoria de la Licitación exigidos por el Instituto, considerándose en dicho análisis también los aspectos siguientes: -----

- Responsabilidad en la entrega de los Bienes.
- Cumplimiento de los requisitos de la Convocatoria.
- No encontrarse sancionado como persona física o moral por la Secretaría de la Función Pública.
- Aspectos Económicos de la Propuesta.

SEXTO: Habiendo resultado satisfactoria las proposiciones técnicas de los licitantes que se mencionan en el cuadro anterior, se procedió a evaluar los precio propuestos, de conformidad con el criterio establecido en los numerales 9.2 y 9.3 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación y con fundamento en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 99 primer y segundo párrafo del Reglamento de la Ley en materia, el **Arrendamiento de Equipos Médicos para los Hospitales Generales de Zona del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026**, motivo de este procedimiento de licitación, de acuerdo al siguiente cuadro: -----



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026, para la Contratación del Arrendamiento de Equipos Médicos para los Hospitales Generales de Zona del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026, que se efectúa con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

CUADRO COMPARATIVO

Partida	Clave Cucop+	Descripción	Unidad	Periodo Mínimo	Periodo Máximo	PRECIO DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE Periodo Mínimo	IMPORTE Periodo Máximo	LICITANTE
1	32401-0004	Arrendamiento de electromiógrafo de 4 canales con potenciales evocados multimodales	Servicio	4 meses	9 meses	\$177,757.83	\$180,000.00	\$720,000.00	\$1,620,000.00	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.
3	32401-0004	Arrendamiento de equipo de terapia renal continuo (CRRT)	Servicio	4 meses	9 meses	\$158,691.14	\$126,550.00	\$506,200.00	\$1,138,950.00	MEDICAL ADVANCED SUPPLIES, S.A. DE C.V.
5	32401-0004	Arrendamiento de Unidad de Anestesia Intermedia	Servicio	4 meses	9 meses	\$145,700.30	\$560,000.00	\$2,240,000.00	\$5,040,000.00	MEDICAL ADVANCED SUPPLIES S.A. DE C.V.
1	32401-0004	Arrendamiento de Electromiógrafo de 4 canales con potenciales evocados multimodales	Servicio	4 meses	9 meses	\$177,757.83	\$193,000.00	\$772,000.00	\$1,737,000.00	HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO S.A. DE C.V.
4	32401-0004	Arrendamiento de Equipo Unidad Radiológica y Fluoroscópica transportable tipo arco en C	Servicio	4 meses	9 meses	\$391,000.00	\$330,000.00	\$1,320,000.00	\$2,970,000.00	HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO S.A. DE C.V.
3	32401-0004	Arrendamiento de equipo de terapia renal continuo (CRRT)	Servicio	4 meses	9 meses	\$158,691.14	\$134,500.00	\$538,000.00	\$1,210,500.00	OBEA, S.A. DE C.V.

SÉPTIMO: Habiendo verificado y evaluado que las proposiciones cumplan con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y realizado el análisis de los precios e importes propuestos por los licitantes de conformidad con los numerales 9, 9.1 y 9.2 de la convocatoria, y con fundamento en el artículo 99 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismos que se detalla en el cuadro anterior, de conformidad con los Artículos 47 primer párrafo y 48 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación y considerándolos anteriores, el Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco; procede a emitir el siguiente:

FALLO

Toda vez que el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, requiere del Arrendamiento de Equipos Médicos para los Hospitales Generales de Zona del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026, a fin de garantizar los servicios que otorga a sus derechohabientes y usuarios, considerando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de acuerdo a lo establecido en el Artículo 35 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por lo anterior y en cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 49 y 50 del citado ordenamiento; emite los siguientes puntos resolutivos:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Dados los razonamientos enumerados en los considerandos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo de este Fallo; y en apego a lo establecido en los Artículo 47, 48 y 49 Fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta convocante declara como



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026, para la Contratación del Arrendamiento de Equipos Médicos para los Hospitales Generales de Zona del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026, que se efectúa con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

licitante adjudicado en la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026, para el Arrendamiento de Equipos Médicos para los Hospitales Generales de Zona, para cubrir las necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, a los licitantes cuyos precios resultaron aceptables, mismos que a continuación se mencionan:

LICITANTE ADJUDICADO: INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.

Partida	Clave Cucop+	Descripción			Unidad	Periodo Mínimo	Periodo Máximo	Marca	Modelo	PRECIO UNITARIO	IMPORTE Periodo Mínimo	IMPORTE Periodo Máximo
1	32401-0004	Arrendamiento de electromiógrafo de 4 canales con potenciales evocados multimodales Que incluye equipo con 1 las siguientes características: Cantidad: 1 Lugar de entrega: Hospital General de Zona No. 46			Servicio	4 meses	9 meses	NATUS	ULTRAPRO \$100	\$180,000.00	\$720,000.00	\$1,620,000.00
		1. Equipo electromédico rodable operado por microprocesadores, para la realización de estudios de potenciales evocados auditivos, visuales y somatosensoriales, electromiografía, velocidad de conducción motora y sensorial. Electromiógrafo. Sistema de electrodiagnóstico con programas de aplicación para electromiografía (EMG) y potenciales evocados en sistema operativo y modo gráfico. Equipo estacionario o portátil. 1.1.1. Estimulador eléctrico: constante 1.1.1.1. De corriente y/o voltaje constante 1.1.1.2. De un canal y/o selección: constante 1.1.1.2.1. De intensidad o amplitud del estímulo. 1.1.1.2.2. Duración del estímulo. 1.1.1.2.3. Frecuencia del estímulo. 1.1.1.2.3.1. Modo: sencillo, tren y recurrente 1.1.1.2.3.2. Estimulador auditivo para paciente adulto y paciente pediátrico tipo diadema y audífonos 1.1.2.1. Tipo de estímulo incluyendo click 1.1.2.1.1. De al menos dos tipos de estímulo incluyendo click 1.1.2.2. Con función de frecuencia e intensidad. 1.1.2.3. Selección de estímulo seleccionable. 1.1.2.4. Frecuencia del umbral auditivo. 1.1.2.5. Valoración de O a 95 dB (nHL) como mínimo o su equivalente en dB (SPL). 1.1.2.6. Intensidad de estímulo seleccionable. 1.1.3. Estimuladora visual con controles de: 1.1.3.1. Frecuencia del estímulo seleccionable. 1.1.3.2. Programa para ojo derecho, izquierdo y ambos. 1.1.3.3. Monitor para estimulación visual, de patrón reverso. (monitor exclusivo para la estimulación visual). 1.1.3.4. Goggles de destello para estimulación visual. 1.1.4. Amplificador de canales. 1.1.4.1. Cuatro										



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026, para la Contratación del Arrendamiento de Equipos Médicos para los Hospitales Generales de Zona del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026, que se efectúa con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

Partida	Clave Cucop+	Descripción	Unidad	Periodo Mínimo	Periodo Máximo	Marca	Modelo	PRECIO UNITARIO	IMPORTE Periodo Mínimo	IMPORTE Periodo Máximo
		1.1.4.2. Con cable y brazo de soporte de al menos 3 articulaciones. 1.1.4.3. Con conectores tipo 5 pin DIN y conectores touch proof 1.1.4.4. Que permita la programación y uso simultáneo de uno, dos o más canales en la ejecución y secuencia de un estudio. 1.1.4.5. Con ajuste de sensibilidad de al menos 2 y 10 $\mu\text{V}/\text{mm}$. Por división. 1.1.4.6. Frecuencia de muestreo de 60,000 Hz o mayor por canal. 1.1.4.7. Filtros ajustables: 1.1.4.7.1. Filtro bajo que cubra como mínimo el rango de 1 a 500 Hz 1.1.4.7.2. Filtro alto que cubra como mínimo el rango de 15 a 10000 Hz 1.1.4.8. Nivel de ruido interno menor a 1 μvolts RMS 1.1.4.9. Con impedancia de entrada de al menos 50 Mohms. 1.1.4.10. Convertidor analógico-digital de 16 bits como mínimo 1.1.5. Probador de impedancia para electrodos con indicador visual de alta impedancia. 1.1.6. Que permita el cambio de montajes, filtros, sensibilidad y velocidad de barrido. 1.1.7. Con marcadores de latencia y amplitud. 1.1.8. Con ajuste de marcadores por el usuario. 1.1.9. Con protocolos establecidos por el fabricante y programación de protocolos por el usuario. 1.1.10. Ingreso y almacenamiento de datos del paciente al menos nombre, fecha de nacimiento, peso, talla, impresión diagnóstica y tratamiento. 1.2. Sistema de frecuencias, amplitudes y duraciones de datos: 1.2.1. Medición de marcadores de latencia y amplitud. 1.2.2. Con ajuste de marcadores por el usuario. 1.2.3. Promediación de curvas suavizado (averaging). 1.2.4. Función de suavizado (smoothing). 1.2.5. Análisis del Potencial de Unidad Motora y de patrón de interferencia. 1.2.6. Estimación del número de Unidades Motoras (MUNE). 1.2.7. Impresión y edición de registros de color de: 1.3. Despliegue en pantalla a color de: 1.3.1. Identificación del nombre del paciente, peso, talla, fecha y hora del estudio. 1.3.2. De las 4 curvas de EMG como mínimo, con las siguientes características $\mu\text{V}/\text{div}$ 1.3.2.1. Ganancia de barrido (ms/div) 1.3.2.2. Amplitud 1.3.2.3. Duración 1.3.2.4. Filtro de 60 Hz 1.3.3. Adquisición y revisión. 1.3.4. Interpretación y adquisición. 1.4. Software de fácil manejo de acuerdo con el fabricante para estudios de: 1.4.1.1. Electromiografía con grabación o almacenamiento de al menos 30 segundos. 1.4.1.2. Análisis de Potencial de Unidad Motora y de Patrón de Interferencia. 1.4.1.3. Reflejo de parpadeo de fibra única 1.4.1.4. Estimulación repetitiva, electromiografía de fibra única 1.4.1.5. Onda F								



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026, para la Contratación del Arrendamiento de Equipos Médicos para los Hospitales Generales de Zona del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026, que se efectúa con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

Partida	Clave Cucup+	Descripción	Unidad	Periodo Mínimo	Periodo Máximo	Marca	Modelo	PRECIO UNITARIO	IMPORTE Periodo Mínimo	IMPORTE Periodo Máximo
		1.4.1.6. Estudios de Reflejo de conducción nerviosa: H 1.4.1.7. Velocidad de conducción motora. 1.4.1.7.1. de conducción sensorial. 1.4.1.7.2. de conducción somato sensorial. 1.4.1.8. Potenciales evocados somato sensorial (SEP). 1.4.1.8.1. Potencial evocado de latencia corta (SSEP). 1.4.1.8.2. Potencial evocado de latencia auditivos (ABR). 1.4.1.9. Potenciales evocados Electrocoografía (ECoG). 1.4.1.9.1. de latencia media. 1.4.1.9.2. Potenciales evocados de latencia tardía (LLR) o lenta de vertex (SVR). 1.4.1.9.3. Potenciales evocados de latencia tardía (LLR) o lenta de vertex (SVR). 1.4.1.9.4. De tallo cerebral o tallo encefálico (PATC O ABR). 1.4.1.10. Potenciales evocados visuales: destello en goggles y monitor de patrón reverso. 1.4.1.11. Con crecimiento a futuro en programas adicionales. 1.5. Almacenamiento 1.5.1. Reporte en formato que pueda ser visualizado y editado por el usuario en otro sistema de cómputo. 1.5.2. Que permita el almacenamiento en dispositivos externos 1.6. Equipo de cómputo (Incluir marca y modelo) que soporte el software según el proveedor. 1.6.1. Pantalla a color de 17" o mayor 1.6.2. Procesador de 3 GHz o mayor. 1.6.3. Disco duro de 500 GB o mayor. 1.6.4. Memoria RAM 4 Gb. 1.6.5. Unidad CD-RW I DVD. 1.6.6. Software en idioma español compatible con sistema operativo para visualización, almacenamiento, edición y exportación de datos del estudio realizado. 1.6.7. Teclado y mouse 1.6.8. Generador de reportes en gráficos y tablas, en formato configurable y editable por el usuario en otro sistema de cómputo. 1.7. Bocina para EMG. 2. Accesorios 2.1. Unidad base o panel de mando o panel de operación o panel de control. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 2.2. Estimulador eléctrico manual con punta de estimulación con control de intensidad y estímulo. (una pieza). (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 2.1.1. Con adaptadores de tamaño pediátrico. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 2.1.2. 2 Con adaptadores de tamaño adulto. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 2.3. Electrodo de barra para neuroconducción reusable con distancia entre electrodos de 25 mm, con cable de longitud de 1 a 1.5 metros, compatible al equipo, cuatro (4) piezas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).								



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026, para la Contratación del Arrendamiento de Equipos Médicos para los Hospitales Generales de Zona del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026, que se efectúa con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

Partida	Clave Cucop+	Descripción	Unidad	Periodo Mínimo	Periodo Máximo	Marca	Modelo	PRECIO UNITARIO	IMPORTE Periodo Mínimo	IMPORTE Periodo Máximo	
		2.4. Electrodo de disco de superficie para neuroconducción de 4 a 10 mm. con cable de longitud de 1.5 a 2.5 metros compatible al equipo, cuatro (4) juegos. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 2.5. Electrodo de anillo reusable con cable de longitud de 1 a 1.2 metros compatible al equipo, cuatro (4) juegos. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 2.6. Electrodo de disco para tierra de diámetro 30 mm con cable de longitud de 1 a 1.5 metros compatible al equipo, cuatro (4) piezas. (Incluir marca. Modelo y/o número de parte). 2.7. Un juego completo de 20 electrodos reusables de disco o copa de cloruro de plata con baño de oro de 24 kilates de 1 O mm, con longitud de cable de 1 a 1.5 metros como mínimo compatible con el conector DIN del amplificador. (Incluir marca, modelo y número de parte). 2.8. Electrodo para uso en el paciente pediátrico. 2.8.1 Electrodo de disco de superficie para neuroconducción de 4 a 5 mm. con cable de longitud mínimo de 1.5 a 2.5 metros, compatible al equipo, cuatro (4) juegos. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 2.8.2 Electrodo de disco para tierra con cable de longitud de 1 a 1.5 metros con correa de velero de 25 cm pediátrica compatible al equipo, al menos cuatro (4) piezas. (Incluir marca. Modelo y/o número de parte). 2.8.3 Un juego completo de 20 electrodos reusables de disco o copa de cloruro de plata con baño de oro de 24 kilates de 6 mm, con longitud de cable de 1.5 metros compatible con el conector DIN del amplificador. (Incluir marca, modelo y/o número de parte) 2.9. Puentes para potenciales evocados, cuatro (4) piezas. (Incluir arca. modelo y/o número de parte). 2.10. Adaptador doble para potenciales evocados, cuatro (4) piezas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 2.11. Audífonos externos al menos una pieza. (Incluir marca. modelo y/o número de parte). 2.12. Audífonos de inserción con cables una pieza. (Incluir marca, modelo y/o número de destello (tipo LED) una pieza. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 2.13. Goggles de patrón reverso (monitor exclusivo para la estimulación visual). Tipo damero negro y blanco con disposición de cuadrículas a manera de tablero de ajedrez. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 2.14. Monitor de patrón reverso (monitor exclusivo para la estimulación visual). Tipo damero negro y blanco con disposición de cuadrículas a manera de tablero de ajedrez. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 2.15. Interruptor de pie (pedal). (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 2.16. Sensor de temperatura de piel. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). 2.17. Carro de transporte rodable con sistema de frenos de diseño específico para el equipo ofertado, con brazo diseñado para soportar al menos el peso del amplificador y su cable. 2.18. Impresora láser monocromática o tecnología similar con velocidad mínima de 45 ppm y densidad de impresión de 1200 x 1200 dpi. (Incluir marca y modelo). 2.19. "No Break" con regulador integrado y supresor de picos con al menos 15 minutos de respaldo, (Incluir marca y modelo). 3. Consumibles									



LICITANTE ADJUDICADO: MEDICAL ADVANCED SUPPLIES S.A. DE C.V.

Partida	Clave Cucop+	Descripción	Unidad	Periodo Mínimo	Periodo Máximo	PRECIO UNITARIO	IMPORTE Periodo Mínimo	IMPORTE Periodo Máximo
3	32401-0004	Arrendamiento de equipo de terapia renal continuo (CRRT) Que incluye equipo con las siguientes características: Cantidad: 1 equipo. Lugar de entrega: Hospital General de Zona No. 46 1. Descripción Equipo para el tratamiento de pacientes que sufren de insuficiencia renal aguda, en estado crítico con inestabilidad hemodinámica; terapia que cumple parcialmente la función del riñón mediante la eliminación de solutos (diálisis) y/o agua (ultrafiltración). Siendo implementada en forma continua durante 24 horas al día hasta que el paciente lo precise. 1.- Equipo para terapia de reemplazo renal continuo (CRRT), con tecnología basada en microprocesadores. 2.- Pantalla LCD o táctil monocromática o tecnología superior integrada a la máquina. 3.- Con capacidad para realizar las siguientes terapias: 3.1.- Ultrafiltración continua lenta (SCUF) remueve sólo líquido en exceso por ultrafiltración. 3.2 - Hemofiltración venovenosa continua (CVVH) remueve solutos de mediano y alto peso molecular	Servicio	4 meses	9 meses	\$126,550.00	\$506,200.00	\$1,138,950.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026, para la Contratación del Arrendamiento de Equipos Médicos para los Hospitales Generales de Zona del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026, que se efectúa con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

Partida	Clave Cucop+	Descripción	Unidad	Periodo Mínimo	Periodo Máximo	PRECIO UNITARIO	IMPORTE Periodo Mínimo	IMPORTE Periodo Máximo
		por convección. 3.3.- Hemodíalisis venovenosa continua (CVVHD) remueve solutos de peso pequeño por difusión. 3.4.- Hemodiafiltración venovenosa continua (CVVHDF) remueve solutos de mediano y pequeño peso combinando difusión y convección. 4.- Con despliegue en pantalla de: 4.1.- Presión de retorno o venosa. 4.2.- Presión de entrada o arterial. 4.3.- Presión del filtro o transmembrana. 4.4.- Flujo de sangre. 4.5.- Flujo del líquido dializante. 4.6.- Tasa de infusión de heparina 4.7.- Tasa de ultrafiltración. 4.8.- Tasa de diálisis o flujo de líquido de diálisis. 4.9.- Tasa de reemplazo o flujo de sustitución. 5.- Con control de parámetros de: 5.1.- Umbral de alarma de sangre, presión de entrada o arterial negativa fuera de escala de -10 a -250 mmHg con incrementos de 5 mmHg. 5.2.- Umbral de alarma de sangre, presión de retorno positiva o venosa fuera de escala de +15 a+350 mmHg. Incrementos 5 mmHg. 5.3.- Umbral de alarma de información, filtro coagulado de +10 a +450 mmHg mayor que caída de presión inicial del filtro con incrementos de 10 mmHg. 5.4.- Límite de seguridad de exceso pérdida o ganancia de líquido del paciente dentro del rango de 50 a 400 ml con incremento de 10 ml. 5.5.- Modo de suministro del anticoagulante continuo o bolo. 5.6.- Flujo de suministro continuo de anticoagulante dentro del rango de 0,5 a 20 ml/h con incremento de 0,1 ml/h. 5.7.- Volumen de suministro del bolo anticoagulante de 0,5 a 10,0 ml. con incremento de 0,1 ml. 5.8.- Intervalo de suministro del bolo anticoagulante de 1 a 24 horas con incrementos de 1 hora. 5.9.- Flujo sanguíneo dentro del rango de 10 a 450 ml/min con incrementos de 2 a 19 ml/min. 5.10.- Flujo de la solución de reinyección en CVVH, SCUJ, CVVHD, CVVHF dentro del rango de 0 a 8000 ml/h con incrementos de 10 a 50 ml/h o equivalente en minutos. 5.11.- Flujo del líquido de diálisis dentro del rango de 0 a 8000 ml/h con incrementos de 50 ml/h o equivalente en minutos. 5.12.- Flujo de extracción de líquidos del paciente para CRRT (SCUF, CVVH, CVVHD, CWHDF) dentro del rango de 0 a 2000 ml/h. con incrementos de 5 a 10 ml/h o equivalente en minutos. 6.- Bombas peristálticas: 6.1.- Bomba de Sangre: 6.1.1.- Rango de flujo dentro del rango de 10 a 450 ml/min 6.1.2.- Incrementos de flujo dentro del rango de 2 a 10 ml/min. 6.1.2.- Precisión de ± 10% del flujo definido por el usuario. 6.1.3.- Flujo de retorno dentro del rango de 6 a 110 ml/min. 6.2.- Bomba de reemplazo o de sustitución: 6.2.1.- Rango de flujo dentro del rango de 0 a 8000 ml/h o equivalente en minutos en CVVH y CVVHDF. Y de 0 a 5000 ml/h o equivalente en minutos en las demás terapias. 6.2.2.- Incrementos de flujo de 10 a 50 ml/h.						



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026, para la Contratación del Arrendamiento de Equipos Médicos para los Hospitales Generales de Zona del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026, que se efectúa con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

Partida	Clave Cucop+	Descripción	Unidad	Periodo Mínimo	Periodo Máximo	PRECIO UNITARIO	IMPORTE Periodo Mínimo	IMPORTE Periodo Máximo
		6.2.3.- Precisión de flujo ± 30 ml/h. 6.3.- Bomba de diálisis o de líquido de diálisis: 6.3.1.- Rango de flujo dentro del rango de 0 a 8000 ml/h o equivalente en minutos. 6.3.2.- Incrementos de flujo de 50 ml/h. 6.3.3.- Precisión de ± 30 ml/h del flujo definido por el usuario. 6.4.- Bomba de efuente o de ultrafiltración: 6.4.1.- Rango de flujo dentro del rango de 0 a 10000 ml/h o equivalentes en minutos. Para (SCUF). 6.4.2.- Flujo dentro del rango de 0 a 10000 ml/h o equivalentes en minutos. Para CVWH, CVVHD, CVVHDF. 6.4.3.- Incrementos de flujo dentro del rango de 5 a 10 ml/h. 6.4.4.- Rango del flujo del efuente dentro del rango de 0 a 10000 ml/h o equivalentes en minutos. 7.- Sistema de infusión para anticoagulación: 7.1.- Flujo continuo de suministro de anticoagulante. 7.2.- Flujo dentro del rango de 0.5 a 20 ml/h. 7.3.- Incrementos de flujo de 0.1 ml/h. 8.- Bolos del anticoagulante 8.1.- Volumen: 8.1.1.- Flujo dentro del rango de 0.5 a 10.0 ml 8.1.2.- Incrementos de flujo de 0.1 ml/h. 8.1.3.- Precisión de flujo de: 8.1.3.1 $\pm 5\% \geq 2$ ml y $\pm 15\% < 2$ ml para jeringa de 20 ml. 8.1.3.2 $\pm 5\% \geq 2$ ml y $\pm 10\% < 2$ ml para jeringa de 30 ml. 8.1.3.3 $\pm 5\% \geq 3$ ml y $\pm 10\% < 3$ ml para jeringa de 50 ml. 8.2.- Frecuencia: 8.2.1.- Rango de 1 a 24 hrs. 9.- Sensores de presión: 9.1.- Línea de entrada o arterial: 9.1.1.- Dentro del rango de funcionamiento de -250 a + 450 mmHg 9.1.2.- Precisión de $\pm 15\%$ 9.2.- Línea de retorno o venosa: 9.2.1.- Dentro del rango de funcionamiento de -50 a +350 mmHg 9.2.2.- Precisión de $\pm 5\%$ 9.3.- Del filtro: 9.3.1.- Rango de funcionamiento de -50 a +500 mmHg 9.2.- Línea de retorno o venosa: 9.2.1.- Dentro del rango de funcionamiento de -50 a +350 mmHg 9.2.2.- Precisión de $\pm 5\%$ 9.3.- Del filtro: 9.3.1.- Rango de funcionamiento de -50 a +500 mmHg 9.3.2.- Precisión de $\pm 15\%$ 9.4.- Línea de efuente o de ultrafiltrado: 9.4.1.- Dentro del rango de -350 a +400 mmHg. 9.4.2.- Precisión de $\pm 15\%$ 10.- Sistema de detección de: 10.1.- Aire y micro burbujas en sangre						



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026, para la Contratación del Arrendamiento de Equipos Médicos para los Hospitales Generales de Zona del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026, que se efectúa con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

Partida	Clave Cucopt+	Descripción.	Unidad	Periodo Mínimo	Periodo Máximo	PRECIO UNITARIO	IMPORTE Periodo Mínimo	IMPORTE Periodo Máximo
		10.2.- Fugas de sangre. 11.- Con sistema de alarmas audibles y visibles de: 11.1.- Aire en sangre 11.2.- Coagulación del filtro 11.3.- Fuga de sangre 11.4.- Presión de retorno positiva fuera de escala. 11.5.- Presión de entrada negativa fuera de escala. 11.6.- Presión del filtro positiva fuera de escala. 11.7.- Corte en el suministro eléctrico. 12.- Gabinete: 12.1.- Superficies de material lavable. 12.2.- Base rodable. 12.3.- Sistema de frenos 2.- Accesorios: No requiere. 3.- Consumibles: Suministro mensual de: 3.1. Soluciones (40 paquetes de cualquiera de las dos que se enlistan a continuación, de acuerdo a las necesidades del servicio para el tratamiento de los pacientes) 3.1.1. Solución coadyuvante del equilibrio hidro-electrolítico y del pH en pacientes bajo sustitución renal continua. Solución estéril, para utilizarse en pacientes bajo sustitución renal continua en pacientes con falla renal aguda, y en otros casos, cuando se requiere de la remoción de líquidos o solutos, como en los casos de envenenamiento agudo por medicamentos o drogas que son dializables. La solución no entra en contacto con el torrente sanguíneo del paciente. Bolsa doble que contiene una solución electrolítica (a) y otra amortiguadora (b). Antes de la mezcla, cada 1000 ml contienen: 4 meq/l; calcio 2.5 meq/l; magnesio 1.5 meq/l; sodio 140 meq/l; cloro 113 meq/l; lactato 3 meq/l; bicarbonato 32 meq/l; glucosa 110 mg/ml; agua para inyección. Presentación: empaque con 2 bolsas de 5000 ml por paquete. Numero de catálogo: 6054356. 3.1.2. Solución coadyuvante del equilibrio hidro-electrolítico y del pH en pacientes bajo sustitución renal continua. Solución estéril, para utilizarse en pacientes bajo sustitución renal continua en pacientes con falla renal aguda, y en otros casos, cuando se requiere de la remoción de líquidos o solutos, como en los casos de envenenamiento agudo por medicamentos o drogas que son dializables. La solución no entra en contacto con el torrente sanguíneo del paciente. Bolsa doble que contiene una solución electrolítica (a) y otra amortiguadora (b). Antes de la mezcla, cada 1000 ml contienen: calcio 3.5 meq/l; magnesio 1 meq/l; sodio 140 meq/l; cloro 109.5 meq/l; lactato 3 meq/l; bicarbonato 32 meq/l; agua para inyección. Presentación: empaque con 2 bolsas de 5000 ml por paquete. Numero de catálogo: 6054351. 3.2. Filtros (4 piezas, de cualquiera de los tres que se enlistan a continuación, de acuerdo a las indicaciones del tratamiento a otorgar) 3.2.1. Set para filtración desechable, esterilizado por óxido de etileno, que consiste de, un filtro para intercambio de plasma (plasma filtro) de polipropileno de fibras huecas y, sus líneas médicas (una línea para la solución de re-inyección, una línea de la pre-bomba y una línea para anticoagulante), elaboradas de cloruro de polivinilo plastificado (pvc). Debe utilizarse solamente en pacientes adultos [qb (flujo de bomba de sangre) de 100 a 400 ml/min]. 3.2.2. Circuito extracorpóreo de pvc interconectado, contiene: 4 segmentos para bomba, una línea de heparina para conectar jeringas, una línea para líquido de hemodíalisis, una línea para fluido de						



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026, para la Contratación del Arrendamiento de Equipos Médicos para los Hospitales Generales de Zona del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026, que se efectúa con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

Partida	Clave Cucup+	Descripción	Unidad	Periodo Mínimo	Periodo Máximo	PRECIO UNITARIO	IMPORTE Periodo Mínimo	IMPORTE Periodo Máximo
5	32401-0004	reemplazo, una línea de acceso al paciente, una línea de colección de volumen extraído, 4 transductores de presión, un filtro de membrana an69 tamaño st150, una bolsa para drenaje de líquido de cebado, una bolsa para recolección de volumen extraído post dilución, estéril y desechable, presentación: set número de catálogo 107640 (ST150) 3.2.3. Set desechable, esterilizado por óxido de etileno, formado por un hemofiltro/dializador de fibra hueca de heparina ligada y sus líneas, este filtro está conectado a la línea de sangre (banda de color roja), a una línea de retorno de entrada de sangre (banda de color azul), a una línea de entrada de dializador (banda color verde) y a una línea de salida de efuente (banda color amarillo); también incluye una línea de la pre-bomba de sangre (banda color blanco) y una línea para anticoagulante (jeringa). El set consta de un: hemofiltro fibroso/dializador hueco injertado de heparina, un circuito de tubería, un cartucho y bolsa de efuente de 5 litros. 3.3. Dos piezas de: Catéter de doble lumen para hemodiálisis con equipo de inserción. Catéter mahurcar 11.5 french x 19.5 cm extensiones rectas. Presentación: pieza. Numero de catálogo: 13793-009. Instalación: Corriente eléctrica 120V. 60 Hz.	Servicio	4 meses	9 meses	\$560,000.00	\$2,240,000.00	\$5,040,000.00
Arrendamiento de Unidad de Anestesia Intermedia Que incluye equipo con las siguientes características: Cantidad: 4 equipos. Lugar de entrega: Hospital General de Zona No. 46 (3 equipos), Hospital General de Zona No. 2 (1 equipo). 1. Descripción 1.1 Gabinete: 1.1.1 Montaje para dos vaporizadores con sistema de exclusión o dosificador electrónico. 1.1.2 Con al menos cuatro contactos eléctricos interconstruidos o integrados. 1.1.3 Yugos para cilindros de O2Y N2O. 1.1.4 Con al menos un cajón. 1.1.5 Mesa de trabajo. 1.1.6 Dispositivo de montaje (a la máquina) para monitor de signos vitales. 1.1.7 Cuatro ruedas, al menos dos de ellas con freno o sistema de freno central. 1.1.8 Manómetros digitales, codificados de acuerdo al código americano de colores (O2-verde, N2O- azul, aire- amarillo): 1.1.8.1 Tres para toma mural (O2, N2O, aire). 1.1.8.2 Dos para cilindros (O2, N2O) 1.1.9 Batería de respaldo interna con capacidad mínima de 90 min. 1.1.10 Con iluminación para el área de trabajo. 1.2 Vaporizador o dosificador electrónico. 1.2.1 Suministrar dos vaporizadores, uno (1) de Sevofluorano y uno (1) de Desflurano. (Indicar marca y modelo). 1.2.2 Indicador visual del nivel de llenado de agente anestésico. 1.2.3 Adaptador para el llenado del vaporizador en caso de requerirse. 1.3 Suministro de gas fresco: 1.3.1 Flujómetro virtual o electrónico, con representación gráfica y numérica. 1.3.1.1 Control de ajuste en pantalla o control manual del flujo total del gas fresco.								



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026, para la Contratación del **Arrendamiento de Equipos Médicos para los Hospitales Generales de Zona del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026**, que se efectúa con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

Partida	Clave Cucop+	Descripción	Unidad	Periodo Mínimo	Periodo Máximo	PRECIO UNITARIO	IMPORTE Periodo Mínimo	IMPORTE Periodo Máximo
		1.3.1.2 Despliegue en pantalla del flujo métrico virtual o electrónico para cada gas medicinal codificado de acuerdo al código americano de colores: O2-verde, aire- amarillo, N2O-azul. 1.3.2 Con mezclador electrónico. 1.3.3 Guarda hipóxica mínima de 25%. 1.3.4 Flush o suministro de oxígeno directo 1.4 Circuito de paciente: 1.4.1 Un cánister. 1.4.1.1 Con capacidad mínima de 700 mL u 800 gr. 1.4.1.2 Reusable y esterilizable. 1.4.1.3 Con filtro de polvo en caso de requerirse. 1.4.1.4 Con sistema que permita el cambio de cal sodada durante la ventilación mecánica sin ocasionar fugas. 1.4.2 Con trampa de agua, recipiente cánister externo o sistema de calentamiento interconstruido. 1.4.3 Salida de gas fresco para circuito auxiliar. 1.4.4 Con sistema de conmutación entre circuito circular y circuito auxiliar (tipo Bain) 1.4.5 Sistema de evacuación de gases activo o pasivo. 1.4.6 Todos los elementos en contacto con el gas espirado por el paciente deberán ser esterilizables y libres de látex. 1.4.7 Válvula ajustable de presión (APL). 1.4.8 Válvula de sobrepresión. 1.4.9 Válvula o sistema de conmutación bolsa-ventilador. 1.4.10 Brazo ajustable para bolsa de ventilación manual. 1.5 Ventilador microprocesado, interconstruido o integrado, de la misma marca que la máquina de anestesia: 1.5.1 Teclado sensible al tacto o de membrana o perilla selectora. 1.5.2 Despliegue de mensajes y parámetros en español. 1.5.3 Pantalla a color. 1.5.3.1 Tipo LCD, LCD TFT o tecnología superior. 1.5.3.2 Tamaño mínimo de 12". 1.5.3.3 Configurable por el usuario. 1.5.3.4 Despliegue de parámetros en forma numérica. 1.5.3.5 Despliegue mínimo de tres curvas simultáneas. 1.5.4 Modos de ventilación: 1.5.4.1 Controlado por volumen. 1.5.4.2 Controlado por presión. 1.5.4.3 SIMV (Ventilación Mandataria Intermitente Sincronizada). 1.5.4.4 Presión Soporte. 1.5.4.5 Ventilación por presión con volumen garantizado, VCRP (Volumen Controlado Regulado por Presión) o autoflow." 1.5.5 Controles y ajuste de: 1.5.5.1 Volumen corriente que cubra como mínimo el rango de 20 a 1400 mL 1.5.5.2 Presión límite que cubra como mínimo el rango de 12 a 70 cmH2O. 1.5.5.3 Presión inspiratoria que cubra como mínimo el rango de 5 a 60 cm H2O. 1.5.5.4 Frecuencia respiratoria que cubra como mínimo el rango de 4 a 80 respiraciones por						



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026, para la Contratación del Arrendamiento de Equipos Médicos para los Hospitales Generales de Zona del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026, que se efectúa con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

Partida	Clave Cucop+	Descripción	Unidad	Periodo Mínimo	Periodo Máximo	PRECIO UNITARIO	IMPORTE Periodo Mínimo	IMPORTE Periodo Máximo
		minuto. 1.5.5.5 PEEP electrónico que cubra como mínimo el rango de 4 a 20 cmH2O. 1.5.5.6 Relación I:E y relación I:E inversa 1.5.5.7 Pausa inspiratoria. 1.5.5.8 Sensibilidad por flujo o presión. 1.5.5.9 Presión soporte. 1.5.6 Despliegue numérico en pantalla del ventilador o del monitor de signos vitales: 1.5.6.1 Fracción inspirada y espirada de oxígeno por tecnología paramagnética. 1.5.6.2 Volumen corriente inspirado y espirado. 1.5.6.3 Volumen minuto inspirado y/o espirado. 1.5.6.4 Presión media. 1.5.6.5 Presión pico. 1.5.6.6 PEEP. 1.5.6.7 Frecuencia respiratoria. 1.5.6.8 Compliance pulmonar del paciente y/o resistencia de la vía aérea. 1.5.7 Despliegue de curvas en pantalla del ventilador o en el monitor de signos vitales: 1.5.7.1 Curva de volumen. 1.5.7.2 Curva de presión. 1.5.7.3 Curva de flujo. 1.5.7.4 Despliegue de lazos: presión/volumen y flujo/volumen con almacenamiento de referencia de al menos un lazo. 1.5.8 Sistema de alarmas audibles y visuales priorizadas en tres niveles (despliegue y ajuste en pantalla del ventilador o monitor de signos vitales): 1.5.8.1 FIO2 (alta y baja). 1.5.8.2 Volumen minuto y/o volumen corriente (alta y baja). 1.5.8.3 Presión de vías aéreas (alta y baja). 1.5.8.4 Apnea. 1.5.8.5 Presión baja de suministro de gas. 1.5.8.6 Falla en el suministro eléctrico. 1.5.8.7 Falla en medición de O2, para tecnología paramagnética. 1.5.8.8 Fuga en circuito de paciente. 1.5.8.9 Falla en sensor de presión. 1.5.8.10 Falla en el sensor de flujo. 1.5.9 Inhabilitación de alarmas para el modo bypass cardiaco. 1.5.10 Conmutación a ventilación manual. 1.5.11 Compensación de volumen o desacople de gas fresco. 1.5.12 Indicador de fuente de alimentación AC o DC. 1.5.13 Indicador de batería baja. 1.6 Sistema de comprobación que verifique el funcionamiento neumático y electrónico de la unidad de anestesia. 1.7 Monitor de signos vitales (indicar marca y modelo). 1.7.1 Monitor modular (indicar modelo y/o número de catálogo de cada módulo). 1.7.2 Acceso a funciones y menús a través de: pantalla sensible al tacto, teclado de membrana o perilla selectora. 1.7.3 Pantalla a color de tecnología LCD. TFT o tecnología superior de 15" como mínimo.						



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026, para la Contratación del Arrendamiento de Equipos Médicos para los Hospitales Generales de Zona del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026, que se efectúa con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

Partida	Clave Cucop+	Descripción	Unidad	Periodo Mínimo	Periodo Máximo	PRECIO UNITARIO	IMPORTE Periodo Mínimo	IMPORTE Periodo Máximo
		1.7.4 Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación. 1.7.5 Despliegue de curvas fisiológicas de al menos 8 curvas simultáneas. 1.7.6 Despliegue de mensajes y parámetros en español. 1.7.7 Tendencias gráficas y numéricas para todos los parámetros de 24 horas como mínimo. 1.7.8 Batería de respaldo interna con capacidad mínima de 90 min. 1.7.9 Monitoreo de los siguientes parámetros desplegados en el monitor de signos vitales o en el ventilador. 1.7.9.1 ECG 1.7.9.1.1 Despliegue numérico de frecuencia cardíaca. 1.7.9.1.2 Al menos 7 derivaciones seleccionables por el usuario. 1.7.9.1.3 Despliegue simultáneo de al menos dos curvas a elegir de entre 7 derivaciones de ECG, como mínimo. 1.7.9.1.4 Análisis del segmento ST. 1.7.9.1.5 Análisis de arritmias. 1.7.9.1.6 Control de activación de filtros en la señal. 1.7.9.1.7 Detección de marcapasos. 1.7.9.1.8 Protección contra descarga de desfibrilador. 1.7.9.2 CO2 1.7.9.2.1 Por medio de mainstream o sidestream o microstream. 1.7.9.2.2 Despliegue de curva y valores numéricos inspirado y espirado. 1.7.9.3 SpO2 1.7.9.3.1 Curva de pletismografía. 1.7.9.3.2 Despliegue numérico de saturación de oxígeno. 1.7.9.4 Temperatura en mínimo dos canales. 1.7.9.4.1 Despliegue numérico de ambas temperaturas de manera simultánea. 1.7.9.5 Presión arterial no invasiva 1.7.9.5.1 Despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica, diastólica y media). 1.7.9.5.2 Ajuste automático de la presión de acuerdo al tipo de paciente seleccionado. 1.7.9.5.3 Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo. 1.7.9.6 Respiración. 1.7.9.6.1 Curva de respiración. 1.7.9.6.2 Despliegue numérico de frecuencia respiratoria. 1.7.9.7 Presión arterial invasiva. 1.7.9.7.1 Dos canales de presión invasiva como mínimo. 1.7.9.7.2 Etiquetado del sitio de medición de los transductores. 1.7.9.7.3 Ajuste automático de escalas. 1.7.9.8 Gases: 1.7.9.8.1 Despliegue numérico de O2 inspirado y espirado. 1.7.9.8.2 Despliegue numérico de N2O inspirado y espirado. 1.7.9.8.3 Identificación automática de agentes anestésicos. 1.7.9.8.4 Despliegue numérico de la concentración de gas anestésico inspirado y espirado. 1.7.9.8.5 Despliegue numérico de la concentración alveolar mínima (MAC). 1.7.9.8.6 Detección automática de agentes anestésicos simultáneos y despliegue numérico de la concentración más alta. 1.7.10 Alarmas audibles y visibles, priorizadas en al menos tres niveles, con función que permita						



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026, para la Contratación del Arrendamiento de Equipos Médicos para los Hospitales Generales de Zona del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026, que se efectúa con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

Partida	Clave Cucop+	Descripción	Unidad	Periodo Mínimo	Periodo Máximo	PRECIO UNITARIO	IMPORTE Periodo Mínimo	IMPORTE Periodo Máximo
		revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros: 1.7.10.1 Frecuencia cardíaca. 1.7.10.2 CO2 1.7.10.3 Saturación de oxígeno. 1.7.10.4 Temperatura. 1.7.10.5 Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica y media). 1.7.10.6 Frecuencia respiratoria. 1.7.10.7 Presión arterial invasiva. 1.7.10.8 Agentes anestésicos. 1.7.11 Alarma de apnea. 1.7.12 Alarma de arritmia. 1.7.13 Con silenciador de alarma. 1.7.14 Monitorización de la relajación muscular. 1.7.14.1 Despliegue numérico y gráfico 1.7.14.2 Modos de estimulación: Tren de cuatro, tetánico y estímulo único o simple. 2. Accesorios 2.1 Una (1) manguera de suministro por cada gas de acuerdo al código americano de colores: (O2-verde, N2O- azul, aire amarillo) con: 2.1.1 Conector para toma mural de acuerdo a la instalación de cada Unidad Médica. 2.1.2 Regulador de presión externo para O2 y aire, como mínimo. 2.1.3 Una (1) trampa de agua para la toma mural de aire (manguera color amarillo). 2.2 Bolsas para ventilación reusables, esterilizables y libres de látex, con capacidad de: 2.2.1 Una (1) pieza de un litro +/-10%. (Indicar marca, modelo y/o número de parte). 2.2.2 Una (1) pieza dos litros +/-10%. (Indicar marca, modelo y/o número de parte). 2.2.3 Una (1) pieza tres litros +/-10%. (Indicar marca, modelo y/o número de parte). 2.2.4 Una (1) pieza de 500 mL para pacientes neonatales. (Indicar marca, modelo y/o número de parte). 2.3 Para SpO2 2.3.1 Un (1) cable troncal reusable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte) 2.3.2 Un (1) sensor tipo dedal reusable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte). 2.3.3 Un (1) sensor multisitio reusable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte) 2.4 Para temperatura: 2.4.1 Un (1) sensor reusable de temperatura (de piel o de superficie) (Indicar marca, modelo y/o número de parte) 2.4.2 Un (1) sensor de temperatura esofágico o rectal, reusable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte) 2.5 Para presión no invasiva: 2.5.1 Una (1) manguera reusable con conector para los brazaletes. (Indicar marca, modelo y/o número de parte) 2.5.2 Brazaletes reusables para medición de la presión no invasiva, de los siguientes tamaños: 2.5.2.1 Un (1) brazalete para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte). 2.5.2.2 Un (1) brazalete para paciente adulto bariátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte). 2.5.2.3 Un (1) brazalete para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte). 2.6 Para ECG:						



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026, para la Contratación del Arrendamiento de Equipos Médicos para los Hospitales Generales de Zona del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026, que se efectúa con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

Partida	Clave Cucop+	Descripción	Unidad	Periodo Mínimo	Periodo Máximo	PRECIO UNITARIO	IMPORTE Periodo Mínimo	IMPORTE Periodo Máximo	
		2.6.1 Un (1) cable troncal y de paciente para ECG de al menos de cinco puntas, reusable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte). 2.6.2 Para paciente neonatal un (1) cable troncal y de paciente para ECG de tres puntas, reusable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte). 2.7 Para CO2, dependiendo de la técnica ofertada (mainstream o sidestream o microstream) (Indicar marca, modelo y/o número de parte): 2.7.1 Para CO2 por técnica mainstream: 2.7.1.1 Un (1) sensor reusable y cable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte). 2.7.1.2 Un (1) adaptador de vías aéreas reusable o veinte (20) adaptadores de vías aéreas desechables. (Indicar marca, modelo y/o número de parte). 2.8 Un (1) Cable troncal para transductor de presión invasiva, por canal. (Indicar marca, modelo y/o número de parte). 2.9 Para la monitorización de la relajación muscular: 2.9.1 Un (1) transductor reusable para paciente adulto y pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte). 2.10 Dos (2) sensores de flujo reusable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte). Los accesorios enlistados deberán reemplazarse por el proveedor cuando estos presenten fallas, descomposturas o daños físicos, para garantizar el óptimo funcionamiento del equipo. 3. Consumibles Suministro mensual por cada equipo de: 3.1 Electrodo para ECG, quinientos (500) electrodos para paciente adulto 3.2 Diez (10) kits de transductor para presión invasiva, desechables. 3.5 Veinte (20) electrodos para estimulación neuromuscular. 3.6 Treinta (30) circuitos desechables para paciente adulto (diámetro interno: 22 mm) con tubos corrugados de al menos 1.2 m de longitud, pieza en "Y", codo y mascarilla. 3.7 Diez (10) circuitos desechables para paciente pediátrico (diámetro interno: 15 mm) con tubos corrugados de al menos 1.2 m de longitud, pieza en "Y" codo y mascarilla. 3.8 Para CO2, dependiendo de la técnica ofertada (mainstream o sidestream o microstream) 3.8.1 Para CO2 por técnica sidestream: 3.8.1.1 Diez (10) trampas de agua (en caso de requerirse) 3.8.1.2 Veinte (20) líneas de muestreo y adaptadores de vías aéreas. 3.8.2 Para CO2 por técnica microstream 3.8.2.1 Veinte (20) líneas de muestreo y adaptadores de vías aéreas. 3.9 Cánula Guedel de las siguientes medidas: 3.9.1 Diez (10) cánulas de 90 mm. 3.9.2 Diez (10) cánulas de 100 mm. 2. Instalación: 4.1 Alimentación eléctrica 120 V+/- 10%, 60 Hz. 4.2 Neumática- aire, oxígeno y N2O.						\$2,746,200.00	\$6,178,950.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026, para la Contratación del Arrendamiento de Equipos Médicos para los Hospitales Generales de Zona del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026, que se efectúa con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

LICITANTE ADJUDICADO: HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO S.A. DE C.V.

Partid a	Clave Cucop+	Descripción	Unidad	Periodo Mínimo	Periodo Máximo	PRECIO UNITARIO	IMPORTE Periodo Mínimo	IMPORTE Periodo Máximo		
4	32401-0004	Arrendamiento de Equipo Unidad Radiológica y Fluoroscópica transportable tipo arco en C. Que incluye equipo con las siguientes características: Cantidad: 1 equipo. <table><tr><td>1. Descripción 1.1. Generador de rayos X de alta frecuencia de 40KHZ o mayor. 1.1.1. Potencia de 15kW o mayor. 1.1.2. Rango de voltaje de 40 a 120 KV o mayor. 1.1.3. Rango de corriente en fluoroscopia pulsada o fluoroscopia continúa de 3 mA. O menor a 125 mA o mayor. 1.1.4. Corriente de radiografía digital o imagen única de 75 mA. O mayor. 1.2. Tubo de rayos X: 1.2.1. Dos puntos focales. Uno de 0.3 mm. O menor y el otro de 0.6 mm. O menor. 1.2.2. Capacidad de almacenamiento de calor térmico en el ánodo de 300 KHU. 1.2.3. Anodo giratorio o rotatorio. 1.3. Arco en C: 1.3.1. Distancia entre foco e imagen (Source Image Distance), SID de</td><td>1 Descripción: 1.1. Generador de rayos X. Zenith 70 series FD utiliza una arquitectura monobloque con el transformador de alta tensión en el tanque de rayos X. Con el monobloque no hay necesidad de transmitir pulsos en alta tensión, lo que puede resultar en un efecto de rampa ascendente y descendente, debido a la Impedancia eléctrica de los cables. Porque el generador monobloque opera a altas frecuencias (80 KHz), produce pulsos agudos, lo que da como resultado menos artefactos de movimiento en la imagen. Esto también permite usar menos radiación suave y produce menos calor. Catálogo 1, página 9. 1.1.1 Máxima potencia del generador 15 kW. Catálogo 1, página 9. 1.1.2 Rango de kV 40-120 kV. Catálogo 1, página 10. 1.1.3 Valores operativos con fluoroscopia pulsada Rango de mA pico 0.5-60 mA. Catálogo 1, página 10. 1.1.4 Valores operativos con exposición de disparo único (instantánea) 0.2 - 125 mA (alta potencia). 1.1.5 Catálogo 1, página 10. 1.2. Tubo de rayos X: Catálogo 1, página 9. 1.2.1 Valores de puntos focale nominales 0.3 y 0.6 mm. Catálogo 1, página 9.</td></tr></table>	1. Descripción 1.1. Generador de rayos X de alta frecuencia de 40KHZ o mayor. 1.1.1. Potencia de 15kW o mayor. 1.1.2. Rango de voltaje de 40 a 120 KV o mayor. 1.1.3. Rango de corriente en fluoroscopia pulsada o fluoroscopia continúa de 3 mA. O menor a 125 mA o mayor. 1.1.4. Corriente de radiografía digital o imagen única de 75 mA. O mayor. 1.2. Tubo de rayos X: 1.2.1. Dos puntos focales. Uno de 0.3 mm. O menor y el otro de 0.6 mm. O menor. 1.2.2. Capacidad de almacenamiento de calor térmico en el ánodo de 300 KHU. 1.2.3. Anodo giratorio o rotatorio. 1.3. Arco en C: 1.3.1. Distancia entre foco e imagen (Source Image Distance), SID de	1 Descripción: 1.1. Generador de rayos X. Zenith 70 series FD utiliza una arquitectura monobloque con el transformador de alta tensión en el tanque de rayos X. Con el monobloque no hay necesidad de transmitir pulsos en alta tensión, lo que puede resultar en un efecto de rampa ascendente y descendente, debido a la Impedancia eléctrica de los cables. Porque el generador monobloque opera a altas frecuencias (80 KHz), produce pulsos agudos, lo que da como resultado menos artefactos de movimiento en la imagen. Esto también permite usar menos radiación suave y produce menos calor. Catálogo 1, página 9. 1.1.1 Máxima potencia del generador 15 kW. Catálogo 1, página 9. 1.1.2 Rango de kV 40-120 kV. Catálogo 1, página 10. 1.1.3 Valores operativos con fluoroscopia pulsada Rango de mA pico 0.5-60 mA. Catálogo 1, página 10. 1.1.4 Valores operativos con exposición de disparo único (instantánea) 0.2 - 125 mA (alta potencia). 1.1.5 Catálogo 1, página 10. 1.2. Tubo de rayos X: Catálogo 1, página 9. 1.2.1 Valores de puntos focale nominales 0.3 y 0.6 mm. Catálogo 1, página 9.	Servicio	4 meses	9 meses	\$330,000.00	\$1,320,000.00	\$2,970,000.00
1. Descripción 1.1. Generador de rayos X de alta frecuencia de 40KHZ o mayor. 1.1.1. Potencia de 15kW o mayor. 1.1.2. Rango de voltaje de 40 a 120 KV o mayor. 1.1.3. Rango de corriente en fluoroscopia pulsada o fluoroscopia continúa de 3 mA. O menor a 125 mA o mayor. 1.1.4. Corriente de radiografía digital o imagen única de 75 mA. O mayor. 1.2. Tubo de rayos X: 1.2.1. Dos puntos focales. Uno de 0.3 mm. O menor y el otro de 0.6 mm. O menor. 1.2.2. Capacidad de almacenamiento de calor térmico en el ánodo de 300 KHU. 1.2.3. Anodo giratorio o rotatorio. 1.3. Arco en C: 1.3.1. Distancia entre foco e imagen (Source Image Distance), SID de	1 Descripción: 1.1. Generador de rayos X. Zenith 70 series FD utiliza una arquitectura monobloque con el transformador de alta tensión en el tanque de rayos X. Con el monobloque no hay necesidad de transmitir pulsos en alta tensión, lo que puede resultar en un efecto de rampa ascendente y descendente, debido a la Impedancia eléctrica de los cables. Porque el generador monobloque opera a altas frecuencias (80 KHz), produce pulsos agudos, lo que da como resultado menos artefactos de movimiento en la imagen. Esto también permite usar menos radiación suave y produce menos calor. Catálogo 1, página 9. 1.1.1 Máxima potencia del generador 15 kW. Catálogo 1, página 9. 1.1.2 Rango de kV 40-120 kV. Catálogo 1, página 10. 1.1.3 Valores operativos con fluoroscopia pulsada Rango de mA pico 0.5-60 mA. Catálogo 1, página 10. 1.1.4 Valores operativos con exposición de disparo único (instantánea) 0.2 - 125 mA (alta potencia). 1.1.5 Catálogo 1, página 10. 1.2. Tubo de rayos X: Catálogo 1, página 9. 1.2.1 Valores de puntos focale nominales 0.3 y 0.6 mm. Catálogo 1, página 9.									



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026, para la Contratación del Arrendamiento de Equipos Médicos para los Hospitales Generales de Zona del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026, que se efectúa con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

Partid a	Clave Cucop+	Descripción	Unidad	Periodo Mínimo	Periodo Máximo	PRECIO UNITARIO	IMPORTE Periodo Mínimo	IMPORTE Periodo Máximo
		99 cm. 1.3.2. Rotación o angulación de +/-180 grados o mayor. 1.3.3. Recorrido horizontal. 1.3.4. Recorrido vertical. 1.3.5. Movimiento panorámico o lateral o ángulo de giro u oscilación o paneo. 1.4. Detector digital plano alámbrico interconstruido al arco tipo en C: 1.4.1. De silicón amorfo (a-Si) o loduro de cesio (CsI) o CMOS. 1.4.2. Adquisición o profundidad de imagen de 16 bits. 1.4.3. Tamaño de 26 cm. x 26 cm. (10" x 10") o mayor. 1.4.4. Matriz de 1400 x 1400 pixeles o mayor. 1.4.5. Tamaño del pixel de 198 micrones. 1.4.6. DQE de 70% o mayor o 2.4 lp/mm. O mayor. 1.5. Fluoroscopia de 25 imágenes o frames o cuadros/segundo. 1.5.1. Adquisición o almacenamiento de 25 imágenes o frames o cuadros o pulsos/segundo o mayor. 1.6. Capacidad de almacenamiento de 40,000 imágenes o mayor o 500 Gb o mayor. 1.7. Consola de control móvil: 1.7.1. Dos pantallas						
		1.2.2 Máxima Capacidad de almacenamiento de calor en el ánodo 315 KHU. Catálogo 1, página 9. La serie Zenithon 70 tiene un ánodo giratorio y un generador de alta potencia con excelente calor gestión para realizar los procedimientos 1.2.3 intervencionistas más exigentes. Catálogo 1, página 9. 1.3 Arco en C: Especificaciones del Arco en C Catálogo 1, página 5. 1.3.1 Distancia entre foco e imagen (Source to image distance (SID) 993 mm. Catálogo 1, página 5. 1.3.2 Rotación ± 200°. Catálogo 1, página 5. 1.3.3 Movimiento Longitudinal 200 mm. Catálogo 1, página 5. 1.3.4 Movimiento Vertical Motorizado 490 mm. Catálogo 1, página 5. 1.3.5 Movimiento panorámico (giratorio) ± 10°. Catálogo 1, página 5. 1.4 Detector Plano Serie Zenithon 70 con detector plano de 26 x 26 cm Catálogo 1, página 4. 1.4.1 Tipo de Detector plano Detector Trixell de silicón amorfo Catálogo 1, página 4. 1.4.2 Conversión A/D 16 bit Catálogo 1, página 4. 1.4.3 Especificaciones FD 26 x 26 cm Catálogo 1, página 4. 1.4.4 Matriz de 1560 x1424 pixeles Catálogo 1, página 4. 1.4.5 Tamaño de pixel 184 µm Catálogo 1, página 4. 1.4.6 DQE 0.70 (%), 2.5 lp/mm Catálogo 1, página 4. 1.5 Valores operativos con fluoroscopia pulsada Catálogo 1, página 10. Pulso 1 - 2 - 4 - 7,5 - 15 - 30 Catálogo 1, página 10.						



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026, para la Contratación del Arrendamiento de Equipos Médicos para los Hospitales Generales de Zona del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026, que se efectúa con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

Partida	Clave Cucup+	Descripción				Unidad	Periodo Mínimo	Periodo Máximo	PRECIO UNITARIO	IMPORTE Periodo Mínimo	IMPORTE Periodo Máximo
		LCD o TFT con tamaño de 19" o mayor o una pantalla Full HD de 32" 4K (Marca: Philips, Modelo: LUT). 1.7.1.1. Con resolución de 1k x 1 k. 1.7.2. Teclado alfanumérico. 1.7.3. Con unidad de grabación CD-Ro DVD o USB. . 1.7.3.1. Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado o manual técnico del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM. . 1.7.4. Interfase de red Ethernet 100 /1000 base T. . 1.7.5. Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento): 1.7.5.1. DICOM Verification 1.7.5.2. DICOM Send. 1.7.5.3. DICOM Storage. 1.7.5.4. DICOM Storage Commitment. 1.7.5.5. DICOM Worklist. 1.7.5.6. DICOM Print Management.		Extensión Cardiaca Con parada de movimiento por pulsos de hasta 30 pulsos por segundo. Catálogo 1, página 15 1.5.1 Valores operativos con fluoroscopia pulsada Catálogo 1, página 10. Pulso 1 - 2 - 4 - 7.5 - 15 - 30 Catálogo 1, página 10. Extensión Cardiaca Con parada de movimiento por pulsos de hasta 30 pulsos por segundo. Catálogo 1, página 15. 1.6 Almacenamiento superior a 140 mil imágenes Catálogo 1, página 14. 1.7 Especificaciones de la consola móvil. Catálogo 1, página 5. Ver imagen 1.7.1 Monitores de la consola móvil Monitores Dos monitores LCD en color de alto brillo de 19" para visualización de calidad de imagen de diagnóstico. Catálogo 1, página 8 Marca Philips 1.7.1.1 Resolución 1280 x 1024 pixels Catálogo 1, página 8 1.7.2 Mobile View Station. La compacta Mobile View Station encaja perfectamente en el flujo de trabajo quirúrgico. Es inteligente. El diseño proporciona al usuario una fácil configuración del sistema, capacidades de visualización mejoradas y fácil transportación. Su diseño único también hace que sea fácil de limpiar. Todos los controles del sistema están a su disposición en el monitor touch (táctil) en vivo de la Mobile View Station. Con esta interfaz de usuario							



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026, para la Contratación del Arrendamiento de Equipos Médicos para los Hospitales Generales de Zona del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026, que se efectúa con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

Partida	Clave Cucop+	Descripción	Unidad	Periodo Mínimo	Periodo Máximo	PRECIO UNITARIO	IMPORTE Periodo Mínimo	IMPORTE Periodo Máximo
		similar a una tableta, puede Configurar intuitivamente un examen, postprocesar imágenes o exportar un caso a PACS. Catálogo 1, página 12 1.7.3 # de puertos USB: 2 puertos USB 2.0 y 1 puerto USB de Alta velocidad 3.0 Catálogo 1, página 14 DICOM STORE (DVD/USB) y Retrieve (USB/DVD/PACS): Si Catálogo 1, página 14 1.7.3.1 DICOM STORE (DVD/USB) y Retrieve (USB/DVD/PACS): Si Catálogo 1, página 14 Visor de imágenes MMV integrado Catálogo 1, página 14 Visor de imágenes Ofrece una plataforma multipropósito intuitiva para recuperar y manejar imágenes DICOM de diferentes modalidades. Catálogo 1, página 21 DICOM Conformance Statement Zenith 70 Catálogo 2, página 1 Escribir medios DICOM (Almacenar en paquete de medios (DICOM CD/DVD y USB) Catálogo 2, página 3 Descripción general del sistema del brazo en C móvil con visor de imágenes integrado Catálogo 2, página 3 1.7.4 Conectividad • La opción Transferencia inalámbrica de datos permite a los usuarios conectarse al RIS/HIS para enviar y recuperar imágenes u otros datos relevantes de forma inalámbrica y reducir la cantidad de desorden de cables en el quirófano Catálogo 1, página 12 El Mobile C - Arm es compatible con Ethernet (ISO 8802-3) e IEEE 802.3 (10/100/1000BASE-T) para las interfaces de impresora e imagen. 1.7.5.7. DICOM Media Storage 1.7.5.8. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step). 1.8. Laser apuntador integrado al equipo. 1.9. Interruptor de pedal. 2. Accesorios: 2.1. No requiere. 3. Consumibles: 3.1. Cubiertas esterilizables para tubo y arco 200 piezas. Instalación: Corriente eléctrica 120V, 60 Hz.						



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026, para la Contratación del Arrendamiento de Equipos Médicos para los Hospitales Generales de Zona del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026, que se efectúa con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

Partida	Clave Cucop+	Descripción	Unidad	Periodo Mínimo	Periodo Máximo	PRECIO UNITARIO	IMPORTE Periodo Mínimo	IMPORTE Periodo Máximo
		Catálogo 2, página 52 1.7.5 Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento): Carta del fabricante 1.7.5.1 DICOM Verification. Carta del fabricante 1.7.5.2 DICOM Send. Carta del fabricante 1.7.5.3 DICOM Storage. Carta del fabricante 1.7.5.4 DICOM Storage Commitment. Carta del fabricante 1.7.5.5 DICOM Worklist. Carta del fabricante 1.7.5.6 DICOM Print Management. Carta del fabricante 1.7.5.7 DICOM Media Storage. Carta del fabricante 1.7.5.8 DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step). Carta del fabricante 1.8 Láser integrado Un láser integrado en la carcasa del detector plano, se puede activar y desactivar en el toque de un botón, lo que permite un posicionamiento preciso del brazo en C sin radiación. 635 nm Salida máxima < 10 m W Láser clase 1M (IEC) Catálogo 1, página 13 1.9 Interruptor de pedal. Longitud del cable del interruptor de pie con cable: 3,5 m e inalámbrico Catálogo 1, página 22 2. Accesorios: 2.1 No require 3 Consumibles: 3.1 Cubiertas esterilizables para tubo y arco 200 piezas. Las fundas y las sábanas esterilizadas y no esterilizadas del equipo se pueden adquirir a través de Microtek. Para obtener más información, visite el sitio web de						



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026, para la Contratación del Arrendamiento de Equipos Médicos para los Hospitales Generales de Zona del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026, que se efectúa con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

Partida	Clave Cucop++	Descripción		Unidad	Periodo Mínimo	Periodo Máximo	PRECIO UNITARIO	IMPORTE Periodo Mínimo	IMPORTE Periodo Máximo
			Microtek: www.microtekmed.com Manual 1, Página 181 SE INCLUYEN 200 EN LA PROPUESTA Instalación: SE INCLUYE EN LA PROPUESTA -Rango de voltaje de entrada 100, 110, 120, 130, 200, 210, 220, 230 o 240 V Ajustes predefinidos ajustables de voltios Frecuencia 50 o 60 Hz Manual 1, Página 246						

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato abierto adjudicado.

El presupuesto mínimo a ejercer será de \$720,000.00 (setecientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado IVA y el presupuesto máximo a ejercer será de \$1,620,000.00 (un millón seiscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado IVA, para INNOVACIÓN MEDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V., el cual queda identificado con el número de Contrato 050GYR015N09226-001-00

El presupuesto mínimo a ejercer será de \$2,746,200.00 (dos millones setecientos cuarenta y seis mil doscientos pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado IVA y el presupuesto máximo a ejercer será de \$6,178,950.00 (seis millones ciento setenta y ocho mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado IVA, para MEDICAL ADVANCED SUPPLIES S.A. DE C.V., el cual queda identificado con el número de Contrato 050GYR015N09226-002-00

El presupuesto mínimo a ejercer será de \$1,320,000.00 (un millón trescientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado IVA y el presupuesto máximo a ejercer será de \$2,970,000.00 (dos millones novecientos setenta mil pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado IVA, para HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO S.A. DE C.V., el cual queda identificado con el número de Contrato 050GYR015N09226-003-00

Los contratos contarán con una vigencia del 28 de marzo al 31 de diciembre de 2026, así mismo los licitantes adjudicados deberán expedir una fianza por el 10% del monto máximo a ejercer

SEGUNDO: De conformidad con lo asentado en el numeral 12.2 de la convocatoria, los licitantes adjudicados firmarán los contratos dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de emisión del fallo, en horario de 08:00 a 16:00 horas en la Oficina de Contratos dependiente del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, sita en calle Paseo Usumacinta No. 96, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, o en su caso a través del módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma ComprasMX después de formalizarse los contratos, los licitantes adjudicados tienen un plazo máximo de 10 días naturales, para presentar la garantía de cumplimiento de obligaciones de conformidad con el punto 13.1 de la convocatoria y 69 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026, para la Contratación del Arrendamiento de Equipos Médicos para los Hospitales Generales de Zona del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026, que se efectúa con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

TERCERO: Se reitera al licitante adjudicado que la entrega de los bienes, deberá efectuarse conforme lo establecido en la Convocatoria de la Licitación.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se emite el presente Fallo, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el día 27 del mes de marzo de 2026; el cual consta de treinta y cuatro hojas, mismo que a continuación firman al margen y al calce los funcionarios facultados para presidir e intervenir en los actos de la Licitación.

----- C O N S T E -----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Hugo Pérez López	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Lic. Cesar Roman Guillen Basso	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Ing. Oliver Payró González	N47 Líder de Proyecto	
Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	
Lic. Jose Pablo Broca Camas	Encargado de la Jefatura de Servicios Jurídicos	No asistió
Lic. Ulises Francisco Balboa Mollinedo	Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Quejas, Denuncias e Investigaciones y Responsabilidades, del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social	No asistió



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Arrendamiento de Equipos Médicos para los Hospitales Generales de Zona del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 09:15 horas, del día 18 de marzo de 2026, en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, ubicada en Paseo Usumacinta No. 95 Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 43, 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 90 y 91 del Reglamento de la Ley, así como del numeral 4 de la Convocatoria.

PRIMERO: Este evento fue presidido por el Lic. Hugo Pérez López en su carácter de Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Servidor Público designado por la convocante, Instituto Mexicano del Seguro Social, quien al inicio de esta junta, hizo la presentación de los servidores públicos que presiden el evento, asimismo, comunica que de conformidad con los artículo 44 de la Ley y 90 del Reglamento de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaraciones a la Convocatoria, de las personas que hayan presentado escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, a través de la Plataforma ComprasMX, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido **con 24 horas antes de la fecha y hora a este acto.**

SEGUNDO: A continuación, esta Convocante procede a realizar las siguientes aclaraciones generales al contenido de la Convocatoria de esta Licitación, mismas que servirán y actualizarán las condiciones del presente Procedimiento de Contratación, en los términos del Artículo 43 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ACLARACIONES GENERALES A LA CONVOCATORIA

1.- Se modifica el Anexo No. 5 (Cinco) de la convocatoria, quedando en los siguientes términos:

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

Nombre o razón social del licitante: _____

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	6.1 Fracc. I		
Anexo Número 5 (cinco), el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.	6.1 Fracc. II		
Acta constitutiva y poder notarial, o en caso de ser persona Física, Acta de Nacimiento	6.1 Fracc. III		
Opinión de cumplimiento positiva y vigente en materia de aportaciones de Seguridad Social emitida por el IMSS.	6.1 Fracc. IV		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Arrendamiento de Equipos Médicos para los Hospitales Generales de Zona del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026

Opinión de cumplimiento positiva y vigente de obligaciones fiscales ante el SAT.	6.1 Fracc. V		
Constancia de cumplimiento positiva y vigente en materia de aportaciones de INFONAVIT.	6.1 Fracc. VI		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley, conforme al Anexo Número 3 (tres) , de las presentes bases.	6 inciso A)		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Conforme al Anexo Número 3 (tres) , de las presentes bases.	6 inciso B)		
Manifestación que acredite la estratificación como MIPYMES, conforme al Anexo Número 4 (cuatro) , de las presentes bases	6 inciso C)		
Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones. Conforme al Anexo Número 2 (dos) , de las presentes bases.	6 inciso D)		
Conforme al artículo 58 del Reglamento de la Ley, escrito a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana. Conforme al Anexo Número 3 (tres) , de las presentes bases.	6 inciso E)		
Escrito bajo protesta de decir verdad en la que relacione los nombres de los responsables en la prestación del servicio, conforme al Anexo No. 10 (Diez) , de las presentes bases.	6 inciso F)		
Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que conozco la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, conforme al Anexo Número 3 (tres) , de las presentes bases.	6 inciso G)		
Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se compromete de resultar adjudicado, a proporcionar el Servicio con calidad, cortesía y responsabilidad, manteniendo un trato amable hacia el personal del Instituto. conforme al Anexo Número 3 (tres) , de las presentes bases	6 inciso H)		
Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el que los participantes acreditaran su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo Número 7 (siete) el cual forma parte de la presente convocatoria.	6 inciso I)		
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al Anexo Número 11 (once) de la presente convocatoria.	6 inciso J)		
Formato de declaración de ausencia de conflicto de interés Anexo Numero 12 (doce)	6 inciso K)		
Escrito de información reservada y confidencial Anexo No. 13 (Trece)	6 inciso L)		
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado , cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 1 (Uno) , el cual forma parte de esta convocatoria	6.2 frac. I		
Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.1 de la presente convocatoria, según corresponda	6.2 Frac. II		
Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.2 de las presentes bases, según corresponda.	6.2 frac. III		
Anexos Técnicos: copia simple legible de Catálogos y manuales del fabricante, así como contratos, certificados y otros documentos necesarios para referenciar la descripción amplia y detallada del servicio a ofertar y el cumplimiento de los numerales 2.1 y 2.2.	6.2 frac. IV		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Arrendamiento de Equipos Médicos para los Hospitales Generales de Zona del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
La proposición económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando precio unitario, subtotal e importe máximo total del servicio ofertado, desglosando el IVA, conforme al Anexo Número 6 (seis), el cual forma parte de las presentes bases a la Convocatoria.	6.3		

Por el Prestador de Servicios Entrega Nombre y firma	Por el Instituto Recibe Nombre y firma
--	--

2.- Se modifica el Anexo No. 13 (Trece) de la convocatoria, quedando en los siguientes términos:

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

Formato. Información Reservada y Confidencial.

Villahermosa, Tabasco, a __ de ____ de 2025.

Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e

____(Nombre), en mi carácter de persona física, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para el procedimiento numero LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026, que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en los artículos 18 fracciones I y II, 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Relación de documentos:

Ejemplos:

1. Acreditamiento, respecto de la cual es confidencial la parte que señala la relación de accionistas de la Sociedad.
2. Documentos expedidos por un tercero.

ATENTAMENTE

(Nombre, Firma y Cargo)

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Arrendamiento de Equipos Médicos para los Hospitales Generales de Zona del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026

TERCERO: Se procedió a verificar si alguna persona Física o Moral había depositado solicitudes de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación a través del Sistema de Información Pública Gubernamental (Plataforma ComprasMX), de conformidad con lo establecido en el numeral 4 inciso b) de las bases a la convocatoria, que rigen este procedimiento, mismo que reportó lo siguiente:-----

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS QUE DEPOSITARON EN COMPRASMX SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA Y QUE SE IMPRIMIERON EN ESTE ACTO	NO. PREGUNTAS
1	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	44
2	INOVAMEDIK SA DE CV	23
3	MEDICAL ADVANCED SUPPLIES SA DE CV	20
4	OBEA SA DE CV	8

CUARTO: Acto seguido, se procedió a la lectura de los cuestionamientos o solicitudes de aclaraciones a la Convocatoria a la licitación presentada por los interesados que enviaron sus preguntas con 24 horas de anticipación, la cual se anexa a la presente Acta, así como las respuestas otorgadas por la Convocante, como se indica a continuación:-----

ACLARACIONES

No.	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1	INOVAMEDIK SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	1.1 IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES...	DICE: LAS PROPOSICIONES EN SU CASO, DEBERÁN PRESENTARSE POR ESCRITO, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, SOLO EN IDIOMA ESPAÑOL Y DIRIGIDO AL ÁREA CONVOCANTE. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE LOS ESCRITOS DEBERÁN IR DIRIGIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PRESENTE	ES CORRECTO DIRIGILOS DE ESA MANERA
2	INOVAMEDIK SA DE CV	TÉCNICO	2.1 CALIDAD, ROMANILLA III., NUMERAL 3.	DICE: CERTIFICADO DE FDA O CE O SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAÍS DE ORIGEN, VIGENTE, A NOMBRE DEL FABRICANTE DE LOS BIENES. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, NOS PERMITA PRESENTAR EL CERTIFICADO MDR 2017/745, EL CUAL FUNGE COMO SUSTITUTO DEL CERTIFICADO DE LA COMUNIDAD EUROPEA (CE) ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA. DEBERA APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 2.1. DE LA CONVOCATORIA.
3	INOVAMEDIK SA DE CV	TÉCNICO	2.1 CALIDAD, ÚLTIMO PÁRRAFO.	DICE: ESCRITO EN FORMATO LIBRE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE GARANTIZARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA SUFICIENCIA Y BUEN ESTADO DE TODOS LOS ACCESORIOS Y CONSUMIBLES ENLISTADOS EN EL ANEXO NÚMERO 1. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, QUE EN CASO DE NO COTIZAR TODAS LAS PARTIDAS, DICHO ESCRITO SE PUEDA REALIZAR INDICANDO SOLO LA PARTIDA DE INTERÉS LA CUAL ESTÁ CONTENIDA EN EL ANEXO NÚMERO 1 Y NO "TODOS LOS ACCESORIOS Y CONSUMIBLES ENLISTADOS EN EL ANEXO NÚMERO 1". ¿SE ACEPTA?	SI, SE ACEPTA.
4	INOVAMEDIK SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	6.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, IV. OPINIÓN POSITIVA Y VIGENTE DEL IMSS	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR LA OPINIÓN EMITIDA POR EL IMSS CON FECHA DE VIGENCIA DE AL MENOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE	SI, SE ACEPTA, PERO ESTRA DEBERA ESTAR VIGENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Arrendamiento de Equipos Médicos para los Hospitales Generales de Zona del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026

No.	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
				PROPUESTAS.	
5	INOVAMEDIK SA DE CV	TÉCNICO	6.2 PROPOSICIÓN TÉCNICA, I. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, QUE EN CASO DE NO COTIZAR TODAS LAS PARTIDAS, NOS PERMITA PRESENTAR EL ANEXO NÚMERO 1, ENLISTANDO ÚNICAMENTE LA(S) PARTIDA(S) DE INTERÉS. ¿SE ACEPTA?	SI, SE ACEPTA.
6	INOVAMEDIK SA DE CV	TÉCNICO	6.2 PROPOSICIÓN TÉCNICA, IV. ANEXOS TÉCNICOS.	ENTENDEMOS QUE PARA CUMPLIR CON ESTE PUNTO BASTARÁ CON PRESENTAR: CATÁLOGO O MANUAL DEL FABRICANTE O FICHA TÉCNICA O CONTRATOS O CERTIFICADOS O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EN LA QUE SE PUEDA REFERENCIAR LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO A OFERTAR EN ESPAÑOL O EN IDIOMA DE ORIGEN CON TRADUCCIÓN SIMPLE. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	NO ES CORRECTO, LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN SER LOS INDICADOS EN EL NUMERAL 6.2 FRACC. IV DE LA CONVOCATORIA
7	INOVAMEDIK SA DE CV	ECONÓMICO	6.3 PROPOSICIÓN ECONÓMICA	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, QUE EN CASO DE NO COTIZAR TODAS LAS PARTIDAS, NOS PERMITA PRESENTAR EL ANEXO NÚMERO 6 ENLISTANDO ÚNICAMENTE LA(S) PARTIDA(S) DE NUESTRO INTERÉS. ¿SE ACEPTA?	SI, SE ACEPTA.
8	INOVAMEDIK SA DE CV	OTROS	TÉRMINOS Y CONDICIONES, INCISO I. MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR	DICE: EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR, ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE ESTE, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL POR EL QUE GARANTICE LA PRESTACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE FORMA ININTERRUMPIDA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. ENTENDEMOS QUE ESTE REQUISITO APLICA SOLO AL "LICITANTE ADJUDICADO", POR LO QUE NO DEBERÁ INCLUIRSE EN LA PROPUESTA, Y SU NO PRESENTACIÓN NO AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	SI, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
9	INOVAMEDIK SA DE CV	OTROS	ANEXO NÚMERO 5	DENTRO DEL APARTADO "DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA", EN LO CORRESPONDIENTE AL NUMERAL 6 INCISO J), MENCIONAN AL ANEXO NÚMERO 12 PARA HACER REFERENCIA AL "ESCRITO POR EL QUE SE OBLIGA, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A LIBERAR AL INSTITUTO...", PERO LO CORRECTO DEBE SER EL ANEXO NÚMERO 11, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	SE DA RESPUESTA EN ACLARACIONES GENERALES A LA CONVOCATORIA
10	INOVAMEDIK SA DE CV	OTROS	ANEXO NÚMERO 5	DENTRO DEL APARTADO "DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA", EN LO CORRESPONDIENTE AL NUMERAL 6 INCISO K), MENCIONAN AL ANEXO NÚMERO 13 PARA HACER REFERENCIA AL "FORMATO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS", PERO LO CORRECTO DEBE SER EL ANEXO NÚMERO 12, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	SE DA RESPUESTA EN ACLARACIONES GENERALES A LA CONVOCATORIA
11	INOVAMEDIK SA DE CV	OTROS	ANEXO NÚMERO 13	ENTENDEMOS QUE ESTE FORMATO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, Y QUE EL NO INCLUIRLO DENTRO DE NUESTRA PROPUESTA NO AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA POR LO QUE NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	SI, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
12	INOVAMEDIK SA DE CV	OTROS	ANEXO NÚMERO 13	EN CASO DE QUE LA PREGUNTA ANTERIOR SEA CONTESTADA DE MANERA NEGATIVA, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA HACER LA CORRECCIÓN CORRESPONDIENTE YA QUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN MENCIONADO DENTRO DEL TEXTO NO CORRESPONDE CON EL NÚMERO DE LICITACIÓN DE LA CONVOCATORIA.	SE DA RESPUESTA EN ACLARACIONES GENERALES A LA CONVOCATORIA
13	INOVAMEDIK SA DE CV	OTROS	ANEXOS	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, QUE EN CASO DE QUE ALGÚN FORMATO NO APLIQUE A MI REPRESENTADA, NOS PERMITA PRESENTAR EL FORMATO CORRESPONDIENTE CON MARCA DE AGUA QUE NO APLICA, ¿SE ACEPTA?	SI, SE ACEPTA.
14	INOVAMEDIK SA DE CV	OTROS	PARÁMETROS LEGALES ADMINISTRATIVOS DE COMPRAS MX	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME SI EN LOS PARÁMETROS LEGALES-ADMINISTRATIVOS NÚMEROS 2, 5, 6, 7, 8, 10 Y 11 PODREMOS ADJUNTAR ESCRITO EN FORMATO	SI, SE ACEPTA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Arrendamiento de Equipos Médicos para los Hospitales Generales de Zona del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026

No.	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
				LIBRE MANIFESTANDO LO CORRESPONDIENTE PARA CADA NÚMERO. ¿SE ACEPTA?	
15	INOVAMEDIK SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO NÚMERO 1, PARTIDA 5, ARRENDAMIENTO DE UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE PERMITA PRESENTAR LA OFERTA TÉCNICA UTILIZANDO LA TERMINOLOGÍA, NOMENCLATURAS O UNIDADES DE MEDIDA EMPLEADAS POR EL FABRICANTE, SIEMPRE QUE DICHAS DENOMINACIONES SE REFIERAN A LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS O FUNCIONALIDADES SOLICITADAS EN LA CONVOCATORIA, Y QUE ELLO NO AFECTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA SIEMPRE Y CUANDO DESCRIBA AMPLIAMENTE Y DEMUESTRE QUE DICHAS CARACTERÍSTICAS SON EQUIVALENTES O SUPERIORES
16	INOVAMEDIK SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO NÚMERO 1, PARTIDA 5, UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA, PUNTO 1.5	REFERENTE A VENTILADOR MICROPROCESADO, INTERCONSTRUIDO O INTEGRADO, DE LA MISMA MARCA QUE LA MÁQUINA DE ANESTESIA, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE SE NOS PERMITA OFERTAR VENTILADOR ACCIONADO ELECTRONICAMENTE INTERCONSTRUIDO O INTEGRADO, DE LA MISMA MARCA QUE LA MÁQUINA DE ANESTESIA QUE MANTIENE DE MANERA PLENA, LA FUNCIONALIDAD Y PRECISIÓN DEL EQUIPO SIN QUE ELLO AFECTE EL RENDIMIENTO O LA SEGURIDAD DEL EQUIPO. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA, LA CARACTERÍSTICA SEÑALADA NO REFIERE QUE SEA EQUIVALENTE A LO SOLICITADO
17	INOVAMEDIK SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO NÚMERO 1, PARTIDA 5, UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA, PUNTO 1.5.5.7	CON REFERENTE A PAUSA INSPIRATORIA, PARA FINES DE MARCAJE, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SE NOS PERMITA REFERENCIAR ESTE PUNTO COMO TPLAT, QUE HACE REFERENCIA A LO SOLICITADO PERO CON TERMINOLOGÍA PROPIA DEL FABRICANTE, SE ACEPTA?	SI, SE ACEPTA.
18	INOVAMEDIK SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO NÚMERO 1, PARTIDA 5, UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA, PUNTO 1.7.1.	REFERENTE A MONITOR DE SIGNOS VITALES TIPO MODULAR, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE SE NOS PERMITA OFERTAR UN MONITOR PRECONFIGURADO QUE CUMPLA CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN LA DESCRIPCIÓN QUE MANTIENE DE MANERA PLENA, LA FUNCIONALIDAD Y PRECISIÓN DEL EQUIPO SIN QUE ELLO AFECTE EL RENDIMIENTO O LA SEGURIDAD DEL EQUIPO. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA. DEBERA APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CEDULA DE DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO SOLICITADO.
19	INOVAMEDIK SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO NÚMERO 1, PARTIDA 5, UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA, PUNTO 1.7.14.	REFERENTE A LA MONITORIZACIÓN DE LA RELAJACIÓN MUSCULAR, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SE NOS PERMITA OFERTAR LA MEDICIÓN DE LA RELAJACIÓN MUSCULAR MEDIANTE UN MONITOR EXTERNO, CUYOS PARÁMETROS PUEDAN VISUALIZARSE EN EL MONITOR DE SIGNOS VITALES, ASEGURANDO ASÍ LA COMPATIBILIDAD CON DICHO MONITOR. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA. DEBERA APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CEDULA DE DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO SOLICITADO.
20	INOVAMEDIK SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO NÚMERO 1, PARTIDA 5, UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA, PUNTO 2.2.1.	REFERENTE A UNA BOLSA DE UN LITRO +/-10. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SE NOS PERMITA OFERTAR BOLSA DE 1.5 L, EL CUAL ES APTO Y REPRESENTA UNA MEJORA TECNOLÓGICA GARANTIZANDO QUE LA SEGURIDAD, EFICIENCIA Y CUMPLIMIENTO CLÍNICO NO SE VEAN AFECTADOS, ES APTA PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS Y ADULTOS, OFRECIENDO MAYOR VERSATILIDAD SIN COMPROMETER SEGURIDAD NI FUNCIONALIDAD, YA QUE PERMITE OPTIMIZAR LA COBERTURA DE VOLUMENES PEDIÁTRICOS Y ADULTOS CON UN SOLO ACCESORIO, MANTENIENDO LA COMPATIBILIDAD CON LOS EQUIPOS, ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA. ASI MISMO, SE HACE MENCION QUE LA CARACTERISITICA OFERTADA NO REPRESENTA UNA MEJORA TECNOLGICA COMO LO REFIERE.
21	INOVAMEDIK SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO NÚMERO 1, PARTIDA 5, UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA, PUNTO 2.2.2.	REFERENTE A UNA BOLSA DE DOS LITROS +/-10. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SE NOS PERMITA OFERTAR BOLSA DE 2.3L, EL CUAL REPRESENTA UNA MEJORA TECNOLÓGICA GARANTIZANDO QUE LA SEGURIDAD, EFICIENCIA Y CUMPLIMIENTO CLÍNICO NO SE VEAN AFECTADOS., ES APTA PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS Y ADULTOS, OFRECIENDO MAYOR VERSATILIDAD SIN COMPROMETER SEGURIDAD NI FUNCIONALIDAD, YA QUE PERMITE OPTIMIZAR LA COBERTURA DE VOLUMENES PEDIÁTRICOS Y ADULTOS CON UN SOLO ACCESORIO, ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA. ASI MISMO, SE HACE MENCION QUE LA CARACTERISITICA OFERTADA NO REPRESENTA UNA MEJORA TECNOLGICA COMO LO REFIERE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Arrendamiento de Equipos Médicos para los Hospitales Generales de Zona del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026

No.	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
				MANTENIENDO LA COMPATIBILIDAD CON LOS EQUIPOS, SE ACEPTA?	
22	INOVAMEDIK SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, A DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL ARRENDAMIENTO	CON REFERENTE AL TEXTO DONDE SE MENCIONA QUE LOS EQUIPOS DEBEN SER NUEVOS O DE RECIENTE FABRICACIÓN Y/O USO, NO MAYOR A DOS AÑOS. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR SI EL CRITERIO DE "NO MAYOR A DOS AÑOS" APLICA TAMBIÉN PARA EQUIPOS COMPLETAMENTE NUEVOS (SIN USO PREVIO Y EN SU CAJA ORIGINAL), O ÚNICAMENTE PARA AQUELLOS EQUIPOS CONSIDERADOS DE RECIENTE USO O FABRICACIÓN. ¿ES CORRECTA NUESTRA INTERPRETACIÓN?	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. DEBERA APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 2.1 FRACC. III Y ACREDITARLO A COMO SE INDICA
23	INOVAMEDIK SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, A DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL ARRENDAMIENTO	EN CASO DE QUE, DERIVADO DE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, LA CONVOCANTE CONFIRME QUE EL CRITERIO DE "NO MAYOR A DOS AÑOS" APLICA TANTO PARA EQUIPOS NUEVOS COMO PARA EQUIPOS DE RECIENTE USO, Y CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SE NOS PERMITA OFERTAR EQUIPOS COMPLETAMENTE NUEVOS, SIN USO PREVIO Y EN SU CAJA ORIGINAL, CON FECHA DE FABRICACIÓN NO MAYOR A TRES AÑOS. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA, SIEMPRE Y CUANDO SE ACREDITE CORRECTAMENTE SU ESTATUS Y SU FECHA DE FABRICACIÓN
24	MEDICAL ADVANCED SUPPLIES SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TECNICO	PUNTO 2 PANTALLA LCD O TÁCTIL MONOCROMÁTICA O TECNOLOGÍA SUPERIOR INTEGRADA A LA MÁQUINA. PREGUNTA SE SUGIERE CAMBIO DADO QUE LA TECNOLOGÍA MONOCROMÁTICA SE ENCUENTRA OBSOLETA ¿SE ACEPTA?	SI, SE ACEPTA TECNOLOGÍA SUPERIOR.
25	MEDICAL ADVANCED SUPPLIES SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TECNICO	PUNTO 5.10.- FLUJO DE LA SOLUCIÓN DE REINYECCIÓN EN CVVH, SCUF, CVVHD, CVVHDF DENTRO DEL RANGO DE 0 A 8000 ML/H CON INCREMENTOS DE 10 A 50 ML/H O EQUIVALENTE EN MINUTOS. PREGUNTA: BASANDONOS EN QUE LA DOSIS RENAL IDEAL ES DE 25-30 ML/KG/H Y ENTENDIENDO QUE EL LÍMITE MÍNIMO SOLICITADO EN LAS BASES ES MUY BAJO PARA LOGRAR UNA DOSIS RENAL ADICUADA (0 ML/H), SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PODER OFERTAR FLUJO DE REINYECCIÓN A PARTIR DE 50 A 8000 ML/H CON INCREMENTOS DE 1 EN 1 ML/H, ASEGURANDO CON ESTOS RANGOS LA SEGURIDAD DEL TRATAMIENTO ¿SE ACEPTA?	SI, SE ACEPTA.
26	MEDICAL ADVANCED SUPPLIES SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TECNICO	PUNTO 5.11.- FLUJO DEL LÍQUIDO DE DIALISIS DENTRO DEL RANGO DE 0 A 8000 ML/H CON INCREMENTOS DE 50 ML/H O EQUIVALENTE EN MINUTOS. PREGUNTA BASANDONOS EN QUE LA DOSIS RENAL IDEAL ES DE 25-30 ML/KG/H Y ENTENDIENDO QUE EL LÍMITE MÍNIMO SOLICITADO EN LAS BASES ES MUY BAJO PARA LOGRAR UNA DOSIS RENAL ADICUADA (0 ML/H), SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PODER OFERTAR FLUJO DE DIALIZADO A PARTIR DE 50 A 8000 ML/H CON INCREMENTOS DE 1 EN 1 ML/H, ASEGURANDO CON ESTOS RANGOS LA SEGURIDAD DEL TRATAMIENTO ¿SE ACEPTA?	SI, SE ACEPTA.
27	MEDICAL ADVANCED SUPPLIES SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TECNICO	PUNTO 6.1.- BOMBA DE SANGRE: 6.1.3.- FLUJO DE RETORNO DENTRO DEL RANGO DE 6 A 110 ML/MIN. PREGUNTA: CONSIDERANDO QUE A UN MENOR FLUJO SANGUÍNEO AUMENTA LA PROBABILIDAD DE COAGULACIÓN, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PODER OFERTAR UN FLUJO DE RETORNO A PARTIR DE 10 A 500 ML/MIN GARANTIZANDO LA SEGURIDAD DEL TRATAMIENTO ¿SE ACEPTA?	SI, SE ACEPTA.
28	MEDICAL ADVANCED SUPPLIES SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TECNICO	PUNTO 6.2.- BOMBA DE REEMPLAZO O DE SUSTITUCIÓN: 6.2.1.- RANGO DE FLUJO DE 0 A 8000 ML/H O EQUIVALENTE EN MINUTOS EN CVVH, Y CVVHDF Y DE 0 A 5000 ML/H O EQUIVALENTE A MINUTOS EN LAS DEMAS TERAPIAS. PREGUNTA: BASANDONOS EN QUE LA DOSIS RENAL IDEAL ES DE 25-30 ML/KG/H Y ENTENDIENDO QUE EL LÍMITE MÍNIMO SOLICITADO EN LAS BASES ES MUY BAJO PARA LOGRAR UNA DOSIS RENAL ADICUADA (0 ML/H), SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE	SI, SE ACEPTA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Arrendamiento de Equipos Médicos para los Hospitales Generales de Zona del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026

No.	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
				PODER OFERTAR FLUJO DE SUSTITUCIÓN A PARTIR DE 50 A 8000 ML/H CON INCREMENTOS DE 1 EN 1 ML/H, ASEGURANDO CON ESTOS RANGOS LA SEGURIDAD DEL TRATAMIENTO ¿SE ACEPTA?	
29	MEDICAL ADVANCED SUPPLIES SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TECNICO	PUNTO 6.3.- BOMBA DE DIÁLISIS O DE LÍQUIDO DE DIÁLISIS: 6.3.1.- RANGO DE FLUJO DENTRO DEL RANGO DE 0 A 8000 ML/H O EQUIVALENTE EN MINUTOS. PREGUNTA: BASANDONOS EN QUE LA DOSIS RENAL IDEAL ES DE 25-30 ML/KG/H Y ENTENDIENDO QUE EL LÍMITE MÍNIMO SOLICITADO EN LAS BASES ES MUY BAJO PARA LOGRAR UNA DOSIS RENAL ADICUADA (0 ML/H), SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PODER OFERTAR FLUJO DE DIÁLISIS A PARTIR DE 50 A 8000 ML/H CON INCREMENTOS DE 1 EN 1 ML/H, ASEGURANDO CON ESTOS RANGOS LA SEGURIDAD DEL TRATAMIENTO ¿SE ACEPTA?	SI, SE ACEPTA.
30	MEDICAL ADVANCED SUPPLIES SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TECNICO	PUNTO 6.4.- BOMBA DE EFLUENTE O DE ULTRAFILTRACIÓN: 6.4.1.- RANGO DE FLUJO DENTRO DEL RANGO DE 0 A 10,000 ML/H O EQUIVALENTES EN MINUTOS. PARA (SCUF). PREGUNTA: TENIENDO EN CUENTA QUE EL OBJETIVO PRINCIPAL DE LA TERAPIA DE SCUF ES REMOVER LÍQUIDOS, Y ENTENDIENDO QUE EL LÍMITE MÍNIMO SOLICITADO EN LAS BASES ES MUY BAJO PARA LOGRAR ESTA TERAPIA (0), SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PODER OFERTAR FLUJO DE EFLUENTE O ULTRAFILTRACIÓN A PARTIR DE 50 A 11000 ML/H, ASEGURANDO CON ESTOS RANGOS LA SEGURIDAD DEL TRATAMIENTO ¿SE ACEPTA?	SI, SE ACEPTA.
31	MEDICAL ADVANCED SUPPLIES SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TECNICO	PUNTO 6.4.- BOMBA DE EFLUENTE O DE ULTRAFILTRACIÓN: 6.4.2.- TENIENDO EN CUENTA QUE EL LÍMITE MÍNIMO DE EFLUENTE O ULTRAFILTRACIÓN PARA LAS TERAPIAS DE CVVH, CVVHD Y CVVHDF SON MUY BAJAS (0), SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PODER OFERTAR FLUJO DE EFLUENTE A PARTIR DE 50 A 11000 ML/H, ASEGURANDO CON ESTOS RANGOS LA SEGURIDAD DEL TRATAMIENTO ¿SE ACEPTA?	SI, SE ACEPTA.
32	MEDICAL ADVANCED SUPPLIES SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TECNICO	PUNTO 6.4.- BOMBA DE EFLUENTE O DE ULTRAFILTRACIÓN: 6.4.4.- RANGO DEL FLUJO DEL EFLUENTE DENTRO DEL RANGO DE 0 A 10,000 ML/H O EQUIVALENTES EN MINUTOS. PREGUNTA: TENIENDO EN CUENTA QUE EL LÍMITE MÍNIMO DE EFLUENTE O ULTRAFILTRACIÓN SON MUY BAJAS (0), SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PODER OFERTAR FLUJO DE EFLUENTE A PARTIR DE 50 A 11000 ML/H, ASEGURANDO CON ESTOS RANGOS LA SEGURIDAD DEL TRATAMIENTO ¿SE ACEPTA?	SI, SE ACEPTA.
33	MEDICAL ADVANCED SUPPLIES SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TECNICO	NUMERAL 3 "CONSUMIBLES" ENTENDIENDO QUE LA PRESENTE CONVOCATORIA, HACE REFERENCIA A CONSUMIBLES DE TERAPIA DE REPLAZO RENAL CONTINUO, EN PRO QUE LA CONVOCANTE RECIBA LAS MEJORES PROPUESTAS DISPONIBLES EN EL MERCADO, SOLICITAMOS AMABLEMENTE, SE PERMITA OFERTAR CONSUMIBLES DE TERAPIA DE REPLAZO RENAL CONTINUO (SOLUCIÓN COADYUVANTE Y FILTROS), CONFORME A MARCA Y MODELO DEL FABRICANTE, CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, DEBIDO A QUE EN LOS NUMERALES 3.1.1, 3.1.2, 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.3 LAS DESCRIPCIONES SON ESPECÍFICAS DE UNA MARCA Y MODELO EN ESPECÍFICO ¿SE ACEPTA?	SI, SE ACEPTA.
34	MEDICAL ADVANCED SUPPLIES SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TECNICO	SIN PUNTO. PREGUNTA ¿DEBERÁ EL TEST DE PREPARACIÓN O CEBADO AUTOMÁTICO TENER DURACIÓN MÁXIMA DE 10 MINUTOS?	DEBERÁ TENERLO CONFORME A COMO ESTE INDICADO POR EL FABRICANTE.
35	MEDICAL ADVANCED SUPPLIES SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TECNICO	SIN PUNTO. PREGUNTA EL CAMBIO BIDIRECCIONAL ENTRE MODALIDADES ES IMPORTANTE YA QUE PERMITE ELEGIR ENTRE UNA Y OTRA TERAPIA, DEPENDIENDO DE LA EVOLUCIÓN DE CADA PACIENTE, SIN DEPENDER DE LA MODALIDAD ELEGIDA AL INICIO DEL TRATAMIENTO, POR TANTO SOLICITAMOS NOS INDIQUE ¿SI SE REQUIERE UN PROCEDIMIENTO	SI, SE REQUIERE EL CAMBIO BIDIRECCIONAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Arrendamiento de Equipos Médicos para los Hospitales Generales de Zona del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026

No.	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
				DE CAMBIO DE TRATAMIENTO BIDIRECCIONAL ENTRE MODALIDADES (CVVH, CVVHD Y CVVHDF) DURANTE LA TERAPIA, DESDE LA INTERFAZ DEL USUARIO?	
36	MEDICAL ADVANCED SUPPLIES SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TECNICO	SIN PUNTO. PREGUNTA: PARA GARANTIZAR UN RETORNO MANUAL SEGURO TRAS UNA FALLA ELÉCTRICA, SE REQUIERE QUE EL EQUIPO MANTENGA UN FUNCIONAMIENTO AUTÓNOMO DURANTE UN PERÍODO SUPERIOR A 15 MINUTOS, POR LO QUE SOLICITAMOS NOS INDIQUEN ¿SI EL EQUIPO DEBE CUMPLIR CON BATERÍA PARA EL RESPALDO DEL FUNCIONAMIENTO COMPLETO DEL EQUIPO DE AL MENOS 20 MINUTOS?	SI, ES CORRECTA SU APRECIACION.
37	MEDICAL ADVANCED SUPPLIES SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TECNICO	PARTIDA 3 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TERAPIA RENAL CONTINUO (CRRT) CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS / OFERTADAS, Y EL USO REQUERIDO POR EL AREA USUARIA (CONVOCANTE) SE DEBERAN ENTREGAR MUESTRAS DEL EQUIPO A OFERTAR EN RENTA ASI COMO DE TODOS SUS CONSUMIBLES SOLICITADOS ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA. DENTRO DE LAS BASES NO SE ESTABLECE PRESENTACION DE MUESTRAS.
38	MEDICAL ADVANCED SUPPLIES SA DE CV	TÉCNICO	BASES	PUNTO 2.1 CALIDAD SUBPUNTO II. PARA ESTE PUNTO DEBEMOS DEMOSTRAR QUE EL EQUIPO A OFERTAR ESTA IMPORTADO O FACTURADO POR EL FABRICANTE AL LICITANTE AL MENOS EN 2024, ES CORRECTO?	SI, ES CORRECTA SU APRECIACION.
39	MEDICAL ADVANCED SUPPLIES SA DE CV	TÉCNICO	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	1.3.1.1 CONTROL DE AJUSTE EN PANTALLA O CONTROL MANUAL DEL FLUJO TOTAL DE GAS FRESCO. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PERMITA OFERTAR PARA ESTE PUNTO DOSIFICACION INDIVIDUAL PARA CADA GAS CON VISUALIZACION VIRTUAL DE CADA GAS EN PANTALLA DEL EQUIPO, YA QUE LA DESCRIPCION INICIAL QUE SOLICITA CORRESPONDE A UNA CARACTERISTICA DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDA, SE ACEPTA?	SI, SE ACEPTA.
40	MEDICAL ADVANCED SUPPLIES SA DE CV	TÉCNICO	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	1.3.2 CON MEZCLADOR ELECTRONICO. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PERMITA OFERTAR PARA ESTE PUNTO MEZCLADOR MECATRONICO EL CUAL COMBINA LAS CARACTERISTICAS DEL MEZCLADOR NEUMATICO CON LA VISUALIZACION VIRTUAL DEL FLUJOMETROS PROPIA DEL MEZCLADOR ELECTRONICO, SE ACEPTA?	SI, SE ACEPTA.
41	MEDICAL ADVANCED SUPPLIES SA DE CV	TÉCNICO	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	1.5.5.7 PAUSA INSPIRATORIA. PARA FINES DE MARCAJE, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PERMITA REFERENCIAR ESTE PUNTO COMO %T _{PLAT} , QUE SE REFIERE AL TERMINO SOLICITADO PERO CON DIFERENTE TERMINOLOGIA, SE ACEPTA?	SI, SE ACEPTA.
42	MEDICAL ADVANCED SUPPLIES SA DE CV	TÉCNICO	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	1.5.6.2 VOLUMEN CORRIENTE INSPIRADO Y ESPIRADO. PARA ESTE PUNTO SE ENTIENDE QUE SE PODRA OFERTAR VOLUMEN CORRIENTE INSPIRADO O VOLUMEN CORRIENTE ESPIRADO, ES CORRECTO?	NO ES CORRECTO. DEBERA INDICAR AMBOS
43	MEDICAL ADVANCED SUPPLIES SA DE CV	TÉCNICO	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	1.5.6.3 VOLUMEN MINUTO INSPIRADO Y/O ESPIRADO. PARA ESTE PUNTO SE ENTIENDE QUE SE PODRA OFERTAR VOLUMEN MINUTO INSPIRADO O VOLUMEN MINUTO ESPIRADO, ES CORRECTO?	NO ES CORRECTO. DEBERA INDICAR AMBOS
44	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	TÉCNICO	NUMERAL 2.1, FRACCIÓN I	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR CONTRATOS EN LOS QUE SE HAYA ARRENDADO EQUIPO MÉDICO ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA. LOS CONTRATOS PRESENTADOS DEBERAN CORRESPONDER A EQUIPOS DE IGUALES O SIMILARES CARACTERISITICAS.
45	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	TÉCNICO	NUMERAL 2.1, FRACCIÓN I	ES CORRECTO ENTENDER QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PUNTO SE DEBERA PRESENTAR LA FACTURA Y/O PEDIMENTO ADUANAL DE LOS BIENES OFERTADOS ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	SI, ES CORRECTA SU APRECIACION.
46	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	TÉCNICO	NUMERAL 2.1, FRACCIÓN III	DICE: PARA EL CASO DE EQUIPOS QUE NO SEAN NUEVOS, CONSTANCIA QUE ESTOS HAYAN RECIBIDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO DENTRO DE UN PERIODO NO MAYOR A 12 MESES. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR ORDENES DE SERVICIO CORRESPONDIENTES AL BIEN OFERTADO PARA CUMPLIR CON ESTE PUNTO ¿SE ACEPTA?	SI, SE ACEPTA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Arrendamiento de Equipos Médicos para los Hospitales Generales de Zona del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026

No.	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
47	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	NUMERAL 6.1, FRACCIÓN IV	OPINIÓN DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, NOS PERMITA PRESENTAR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CON FECHA DE EXPEDICIÓN COMPRENDIDA DESDE LA FECHA DE JUNTA DE ACLARACIONES Y HASTA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, INVARIABLEMENTE A LA FIRMA DE CONTRATO DEBERÁ PRESENTARSE VIGENTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SI, SE ACEPTA, PERO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO ESTA DEBERÁ ESTAR VIGENTE Y POSITIVA
48	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	NUMERAL 6.1, FRACCIÓN VI	TENIENDO EN CUENTA QUE EL SISTEMA DE INFONAVIT YA NO GENERA CONSTANCIAS DE FORMA DIARIA, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI SERÁ VÁLIDA LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE INFONAVIT CON UNA FECHA ANTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.	SI, SE ACEPTA, PERO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO ESTA DEBERÁ ESTAR VIGENTE Y SIN ADEUDOS
49	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO INCISO E)	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME SI ES CORRECTO ENTENDER QUE PARA AQUELLOS CASOS EN EL QUE LOS BIENES OFERTADOS, DE ORIGEN NACIONAL O INTERNACIONAL, QUE ESTÉN INTEGRADOS POR UNO O VARIOS EQUIPOS Y/O ACCESORIO(S) Y/O CONSUMIBLES, Y EL PROVEEDOR ADVIERTA QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO, DEBERÁ PRESENTAR, DEBIDAMENTE REFERENCIADO, EL "LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, Y DE AQUELLOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE JULIO DE 2025. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	SI, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN; SIN EMBARGO SI OTRO LICITANTE PRESENTA REGISTRO SANITARIO DE LOS MISMOS BIENES, EL NO PRESENTARLOS SERÁ CONSIDERADO COMO INCUMPLIMIENTO.
50	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	TÉCNICO	PARTIDA 1 ARRENDAMIENTO DE ELECTROMIÓGRAFO	PARA EL PUNTO 1.1.2.6 SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PERMITA OFERTAR EQUIPO QUE CUENTA CON RANGO DE INTENSIDAD DE 0 A 139 DB PSPL COMO MÍNIMO YA QUE, ADEMÁS DE CUMPLIR CON LO SOLICITADO, ESTE RANGO PERMITE TENER UN MARGEN OPERATIVO MÁS AMPLIO PARA EVALUAR PÉRDIDAS AUDITIVAS SEVERAS O PROFUNDAS. ¿SE ACEPTA?	SI, SE ACEPTA.
51	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	TÉCNICO	PARTIDA 1 ARRENDAMIENTO DE ELECTROMIÓGRAFO	PARA EL PUNTO 1.1.4.6 SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS FUNDAMENTADO EN QUE SOLO UNA MARCA EN EL MERCADO CUMPLE LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE, PARA OBTENER UNA RELACIÓN Y PROCESAMIENTO DE LA SEÑAL FLUIDA Y SIN RETRASOS RESPECTO AL FILTRO BAJO, SE PERMITA OFERTAR UNA TECNOLOGÍA PROPIA DE CADA FABRICANTE CON UNA FRECUENCIA DE MUESTREO DE 48 KHZ, LA CUAL BRINDA UN MEJOR CONTROL DE LA MISMA, YA QUE CON LA RESOLUCIÓN A OFERTAR LO CUAL ES TECNOLOGÍA SUPERIOR, NOS OFRECE UNA MEJOR VISUALIZACIÓN DE LA SEÑAL ADQUIRIDA DEL PACIENTE, POR LO CUAL NO REQUIERE UNA FRECUENCIA DE MUESTREO DE 60 KHZ, LO ANTERIOR PERMITE OBTENER MEJORES RESULTADOS Y CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE. CON TODO LO DESCRITO ANTERIORMENTE, ¿SE ACEPTA?	SI, SE ACEPTA.
52	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	TÉCNICO	PARTIDA 1 ARRENDAMIENTO DE ELECTROMIÓGRAFO	PARA EL PUNTO 1.1.4.8 SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PERMITA OFERTAR TECNOLOGÍA CON NIVEL DE RUIDO INTERNO DE AL MENOS 0,4 µV RMS YA QUE ESTE VALOR SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS PARÁMETROS ACEPTADOS PARA EQUIPOS DE NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA Y PERMITE LA ADECUADA DETECCIÓN DE SEÑALES	SI, SE ACEPTA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Arrendamiento de Equipos Médicos para los Hospitales Generales de Zona del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026

No.	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
				BIOELÉCTRICAS DE MUY BAJA AMPLITUD EN ESTUDIOS DE ELECTROMIOGRAFÍA Y POTENCIALES EVOCADOS. ASIMISMO, MANTIENE UNA RELACIÓN SEÑAL-RUIDO ADECUADA PARA EL ANÁLISIS CONFIABLE DE POTENCIALES DE UNIDAD MOTORA Y RESPUESTAS NEUROFISIOLÓGICAS, GARANTIZANDO PRECISIÓN DIAGNÓSTICA SIN AFECTAR LA CALIDAD DEL REGISTRO. ¿SE ACEPTA?	
53	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	TÉCNICO	PARTIDA 1 ARRENDAMIENTO DE ELECTROMIÓGRAFO	PARA EL PUNTO 1.1.4.7.2 SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, PERMITE OFERTAR TECNOLOGÍA CON UN FILTRO ALTO QUE CUBRE EL RANGO DE 30 HZ A 20 KHZ, ESTE RANGO MAXIMIZA LA FIDELIDAD DE LA SEÑAL, DEBIDO A QUE EL ANCHO DE BANDA DE LA SEÑAL DEL EMG SE UBICA EN EL RANGO DE 40 A 10 KHZ, CUMPLIENDO AMPLIAMENTE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE, ¿SE ACEPTA?	SI, SE ACEPTA.
54	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	TÉCNICO	PARTIDA 1 ARRENDAMIENTO DE ELECTROMIÓGRAFO	PARA EL PUNTO 1.1.4.7.2 SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PERMITA OFERTAR NOMENCLATURA PROPIA DE CADA FABRICANTE, DONDE NUESTRA NOMENCLATURA ES MUNIX Y CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE SIN AFECTAR SU FUNCIONAMIENTO. DE ACUERDO AL PUNTO ANTERIOR ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA SIEMPRE Y CUANDO DEMUESTRE LA EQUIVALENCIA EN LA NOMENCLATURA.
55	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	TÉCNICO	PARTIDA 1 ARRENDAMIENTO DE ELECTROMIÓGRAFO	PARA EL PUNTO 1.7. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PERMITA OFERTAR TECNOLOGÍA PROPIA DE CADA FABRICANTE, EN DONDE LA BOCINA PARA EMG ESTÁ INTEGRADA EN LA CONSOLA PARA PODER REPRODUCIR LOS SONIDOS DE LOS ESTUDIOS, Y LO CUAL NO ES NECESARIO EL TENER BOCINAS EXTRA, AL NO SER NECESARIAS. DE ACUERDO CON LO ANTES MENCIONADO. ¿SE ACEPTA?	SI, SE ACEPTA.
56	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	TÉCNICO	PARTIDA 1 ARRENDAMIENTO DE ELECTROMIÓGRAFO	PARA EL PUNTO 2.3 SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS, PERMITA OFERTAR UN ELECTRODO DE BARRA PARA NEURO-CONDUCCIÓN CON DISTANCIA DE ELECTRODOS DE 30 MM, ESTO NO AFECTA SU FUNCIONAMIENTO Y CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE SOLICITA LA CONVOCANTE, ¿SE ACEPTA?	SI, SE ACEPTA.
57	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	TÉCNICO	PARTIDA 1 ARRENDAMIENTO DE ELECTROMIÓGRAFO	PARA EL PUNTO 2.4 SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS PERMITA OFERTAR ELECTRODOS DE DISCO DE SUPERFICIE PARA NEURO-CONDUCCIÓN DE AL MENOS 1 METRO DE LONGITUD DEBIDO A QUE LA EXTENSIÓN DEL AMPLIFICADOR PERMITE TENER CONTACTO CERCANO AL PACIENTE, ESTO SIN CAUSAR ALGUNA DESVENTAJA ¿SE ACEPTA NUESTRA LA SOLICITUD?	SI, SE ACEPTA.
58	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	TÉCNICO	PARTIDA 1 ARRENDAMIENTO DE ELECTROMIÓGRAFO	PARA EL PUNTO 2.6 SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PARA NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN PERMITA OFERTAR UN ELECTRODO DE DISCO PARA TIERRA DE UN DIÁMETRO DE 30.5 MM, ESTO PERMITE ABARCAR UNA MAYOR SUPERFICIE Y NO AFECTA AL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO AL SER UNA LONGITUD MÍNIMA DE LA SOLICITADA. DE ACUERDO CON EL PUNTO ANTERIOR ¿SE ACEPTA?	SI, SE ACEPTA.
59	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	TÉCNICO	PARTIDA 1 ARRENDAMIENTO DE ELECTROMIÓGRAFO	PARA EL PUNTO 2.8.1 SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS, NOS PERMITA OFERTAR ELECTRODOS DE DISCO DE SUPERFICIE PARA NEURO-CONDUCCIÓN DE 10 MM Y DE AL MENOS 1 METRO DE LONGITUD DEBIDO A QUE LA EXTENSIÓN DEL AMPLIFICADOR PERMITE TENER CONTACTO CERCANO AL PACIENTE, ESTO SIN CAUSAR ALGUNA DESVENTAJA ¿SE ACEPTA?	SI, SE ACEPTA.
60	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	TÉCNICO	PARTIDA 1 ARRENDAMIENTO DE ELECTROMIÓGRAFO	PARA EL PUNTO 2.8.2 SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PERMITA OFERTAR ELECTRODOS DE DISCO PARA TIERRA	SI, SE ACEPTA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Arrendamiento de Equipos Médicos para los Hospitales Generales de Zona del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026

No.	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
				CON UNA LONGITUD DE 45 CM, ESTO PERMITE TENER UN RANGO MAS AMPLIO EN EL DIAGNOSTICO DE LOS PACIENTES, DEBIDO A QUE AL TENER UNA LONGITUD MAS AMPLIA SE PUEDE AJUSTAR A LAS VARIACIONES DE PESO QUE PUEDIERAN TENER LOS MISMOS Y DE ESTA FORMA PERMITE TENER UN TRATAMIENTO MÁS PRECISO Y NO AFECTA EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, SIENDO ESTA UNA CARACTERÍSTICA SUPERIOR. ¿SE ACEPTA?	
61	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	TÉCNICO	PARTIDA 1 ARRENDAMIENTO DE ELECTROMIÓGRAFO	PARA EL PUNTO 2.10 SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PARA NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, NOS PERMITA OFERTAR TECNOLOGÍA PROPIA DE CADA FABRICANTE DONDE EL PUENTE Y/O ADAPTADOR DOBLE PARA POTENCIALES EVOCADOS CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE Y NO AFECTA A SU FUNCIONAMIENTO. DE ACUERDO CON LO ANTERIOR ¿SE ACEPTA?	SI, SE ACEPTA.
62	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	TÉCNICO	PARTIDA 1 ARRENDAMIENTO DE ELECTROMIÓGRAFO	PARA EL PUNTO 3.4 SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PARA NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN NOS PERMITA OFERTAR UNA PASTA CONDUCTORA QUE PERMITE EL EQUILIBRIO DE LA ADHERENCIA Y CONDUCTIVIDAD, ASÍ COMO LA FACIL LIMPIEZA, LAVABLE Y ANTI-SECADO, DE AL MENOS 8 OZ, ESTA PRESENTACIÓN ES LA MISMA SOLICITADA POR LA CONVOCANTE Y ES COMPATIBLE CON EL EQUIPO A OFERTAR. DE ACUERDO CON LO ANTERIOR ¿SE ACEPTA?	SI, SE ACEPTA.
63	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	TÉCNICO	PARTIDA 5 ARRENDAMIENTO DE UNIDAD DE ANESTESIA	DEL PUNTO 1.1.2 SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, CON LA CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN PERMITA OFERTAR UN EQUIPO CON 3 CONTACTOS Y UN CONTACTO MÚLTIPLE DE GRADO MÉDICO DE 4 CONTACTOS GARANTIZANDO LA NO SUSTRACCIÓN DE ESTE MISMO, DANDO COMO SUMA EL TENER 7 CONTACTOS, ESTO PARA LA MAYOR COLOCACIÓN DE EQUIPOS QUE NECESITE EL PERSONAL MEDICO. LO ANTERIOR PERMITE BRINDAR MAYOR CANTIDAD DE CONECTORES, SIN AFECTAR LA AUTONOMÍA Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA, TODA VEZ QUE SE TRATA DE UN ELEMENTO EXTERNO DEL EQUIPO.
64	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	TÉCNICO	PARTIDA 5 ARRENDAMIENTO DE UNIDAD DE ANESTESIA	DEL PUNTO 1.1.8 SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, CON LA CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN PERMITA OFERTAR UN EQUIPO CON MANÓMETRO INSTRUMENTADOS CODIFICADOS DE ACUERDO AL CÓDIGO AMERICANO, YA QUE PERMITEN LA VERIFICACIÓN DIRECTA Y CONTINUA DE LA PRESIÓN DE LOS GASES, INDEPENDIENTEMENTE DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO O DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS. ESTO BRINDA UN RESPALDO DE SEGURIDAD ANTE FALLAS DEL SISTEMA, FACILITA LA DETECCIÓN INMEDIATA DE ANOMALÍAS EN EL SUMINISTRO DE GASES Y CONTRIBUYE A LA SEGURIDAD DEL PACIENTE DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS ANESTÉSICOS. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA. DEBERA APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CEDULA DE DESCRIPCION DEL EQUIPO SOLICITADO.
65	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	TÉCNICO	PARTIDA 5 ARRENDAMIENTO DE UNIDAD DE ANESTESIA	DEL PUNTO 1.1.9 SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE PARA NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN PERMITA OFERTAR UN EQUIPO QUE CUENTE CON BATERÍA EXTERNA CON CAPACIDAD DE 75 MINUTOS DE RESPALDO. ESTE TIEMPO DE AUTONOMÍA ASEGURA LA CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN DURANTE INTERRUPCIONES ELÉCTRICAS, CUBRIENDO AMPLIAMENTE LOS PERIODOS HABITUALES DE TRASLADO INTRAHOSPITALARIO O CONTINGENCIAS ENERGÉTICAS. LA CAPACIDAD OFRECIDA NO COMPROMETE LA SEGURIDAD NI LA FUNCIONALIDAD CLÍNICA DEL EQUIPO, CUMPLIENDO CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE EQUIPOS ELECTROMÉDICOS, TALES COMO IEC 60601-1 (SEGURIDAD ELÉCTRICA) Y ISO 80601-2-13 (REQUISITOS PARTICULARES PARA MÁQUINAS DE	NO SE ACEPTA. DEBERA APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CEDULA DE DESCRIPCION DEL EQUIPO SOLICITADO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Arrendamiento de Equipos Médicos para los Hospitales Generales de Zona del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026

No.	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
66	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	TÉCNICO	PARTIDA 5 ARRENDAMIENTO DE UNIDAD DE ANESTESIA	ANESTESIA). DE ACUERDO CON EL PUNTO ANTERIOR ¿SE ACEPTA? DEL PUNTO 1.3.1 Y 1.3.1.2 SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, CON LA CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN PERMITA OFERTAR UN EQUIPO CON FLUJÓMETROS INTERCONSTRUIDOS CODIFICADOS DE ACUERDO AL CÓDIGO AMERICANO, YA QUE PERMITEN LA VERIFICACIÓN DIRECTA Y CONTINUA DE LA PRESIÓN DE LOS GASES, INDEPENDIENTEMENTE DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO O DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS. ESTO BRINDA UN RESPALDO DE SEGURIDAD ANTE FALLAS DEL SISTEMA, FACILITA LA DETECCIÓN INMEDIATA DE ANOMALÍAS EN EL SUMINISTRO DE GASES Y CONTRIBUYE A LA SEGURIDAD DEL PACIENTE DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS ANESTÉSICOS. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA. DEBERA APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CEDULA DE DESCRIPCION DEL EQUIPO SOLICITADO.
67	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	TÉCNICO	PARTIDA 5 ARRENDAMIENTO DE UNIDAD DE ANESTESIA	DEL PUNTO 1.3.2 SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PERMITA OFERTAR TECNOLOGÍA CON MEZCLADOR MECÁNICO, CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS CLÍNICOS ESENCIALES, AL GARANTIZAR UN SUMINISTRO SEGURO, CONTINUO Y PRECISO DE LA MEZCLA INSPIRATORIA, CON SISTEMAS DE PROTECCIÓN INCORPORADOS CONTRA HIPOXIA Y ALARMAS DE CONCENTRACIÓN DE OXÍGENO. DORSCH & DORSCH, UNDERSTANDING ANESTHESIA EQUIPMENT, 5TH ED.: SEÑALA QUE LOS MEZCLADORES MECÁNICOS CUMPLEN CON LA PRECISIÓN DE 42-3% EN FIO2, SUFICIENTE PARA ANESTESIA GENERAL EN PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES. ISO 80601-2-13 (REQUISITOS PARTICULARES DE SEGURIDAD PARA SISTEMAS DE ANESTESIA): RECONOCE EL USO DE AMBOS TIPOS DE MEZCLADORES MIENTRAS GARANTICEN LA SEGURIDAD DEL PACIENTE. MILLER'S ANESTHESIA, 9TH ED.: ESTABLECE QUE LA DIFERENCIA ENTRE MEZCLADOR MECÁNICO Y ELECTRÓNICO RADICA MÁS EN EL GRADO DE AUTOMATIZACIÓN, SIN COMPROMETER LA EFICACIA CLÍNICA Y CONFIABILIDAD OPERATIVA, PUES LOS MEZCLADORES MECÁNICOS NO DEPENDEN DE FUENTES ELECTRÓNICAS ADICIONALES, LO QUE DISMINUYE EL RIESGO DE FALLOS ELÉCTRICOS EN ÁREAS CRÍTICAS. DE ACUERDO CON EL PUNTO ANTERIOR ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA. DEBERA APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CEDULA DE DESCRIPCION DEL EQUIPO SOLICITADO.
68	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	TÉCNICO	PARTIDA 5 ARRENDAMIENTO DE UNIDAD DE ANESTESIA	1.3.3 ENTENDEMOS QUE EL OFERTAR UNA GUARDA HIPOXICA DE 23%, NO SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO, ESTO DEBIDO A QUE SE AMPLIA EL RANGO MÍNIMO SOLICITADO Y BASÁNDOSE EN LA GUÍA DEL CENTRO NACIONAL DE EXCELENCIA TECNOLÓGICA EN SALUD ES UNA NORMA OBLIGATORIA TENER UNA GUARDA HIPOXICA DEL 23%, SIENDO ESTO TECNOLOGÍA SUPERIOR. ¿ES CORRECTO?	NO SE ACEPTA. LA CARACTERISTICA SEÑALADA NO REPRESENTA TECNOLOGIA SUPERIOR COMO LO REFIERE.
69	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	TÉCNICO	PARTIDA 5 ARRENDAMIENTO DE UNIDAD DE ANESTESIA	1.5.3.2 SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CON EL FIN DE NI LIMITAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS; PERMITA OFERTAR PANTALLA DE MÍNIMO 10.4", DICHO TAMAÑO DE PANTALLA PROPORCIONA UN ÁREA SUFICIENTE PARA LA ADECUADA VISUALIZACIÓN DE PARÁMETROS VENTILATORIOS, CURVAS Y ALARMAS, CUMPLIENDO CON LOS REQUERIMIENTOS CLÍNICOS PARA SU USO EN QUIRÓFANO; ASIMISMO, LA FUNCIONALIDAD Y SEGURIDAD DEL EQUIPO DEPENDEN PRINCIPALMENTE DE LA RESOLUCIÓN, CLARIDAD DE LA INTERFAZ, CONFIGURACIÓN DE DESPLIEGUE Y SISTEMAS DE ALARMA, MÁS QUE DEL TAMAÑO FÍSICO DE LA PANTALLA, POR LO QUE UNA PANTALLA DE 10.4" NO REPRESENTA UNA DESVENTAJA CLÍNICA NI OPERATIVA, Y LA EXIGENCIA DE 12" CONSTITUYE UNA CARACTERÍSTICA RESTRICTIVA SIN UN BENEFICIO CLÍNICO COMPROBABLE, LIMITANDO INNECESARIAMENTE LA LIBRE COMPETENCIA. POR LO ANTERIOR ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA. DEBERA APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CEDULA DE DESCRIPCION DEL EQUIPO SOLICITADO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Arrendamiento de Equipos Médicos para los Hospitales Generales de Zona del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026

No.	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
70	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	TÉCNICO	PARTIDA 5 ARRENDAMIENTO DE UNIDAD DE ANESTESIA	DEL PUNTO 1.5.5.2 SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA REFERENCIAR ESTE PUNTO COMO "PRESIÓN PICO" EL CUAL ES UN SINÓNIMO DEL PUNTO SOLICITADO Y CORRESPONDE A LA NOMENCLATURA PROPIA DE NUESTRA TECNOLOGÍA. ¿SE ACEPTA?	SI, SE ACEPTA.
71	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	TÉCNICO	PARTIDA 5 ARRENDAMIENTO DE UNIDAD DE ANESTESIA	DEL PUNTO 1.5.5.3 SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE NOS PERMITA REFERENCIAR ESTE PUNTO COMO "PRESIÓN CONTROL O RANGO DE PRESIÓN DEL CIRCUITO DE RESPIRACIÓN" EL CUAL ES EL EQUIVALENTE AL PUNTO SOLICITADO Y CORRESPONDE A LA NOMENCLATURA PROPIA DE NUESTRA TECNOLOGÍA. ¿SE ACEPTA?	SI, SE ACEPTA.
72	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	TÉCNICO	PARTIDA 5 ARRENDAMIENTO DE UNIDAD DE ANESTESIA	1.5.6.1 SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE, CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS, PERMITA OFERTAR LA MEDICIÓN DE FRACCIÓN INSPIRADA Y ESPIRADA DE OXÍGENO MEDIANTE TECNOLOGÍA DE CELDA DE O2 TODA VEZ QUE ESTA TECNOLOGÍA ES CLÍNICAMENTE ACEPTADA Y AMPLIAMENTE UTILIZADA EN MÁQUINAS DE ANESTESIA, CUMPLIENDO CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES APLICABLES; LA TECNOLOGÍA DE CELDA DE O2 PROPORCIONA MEDICIONES CONFIABLES Y PRECISAS MEDIANTE UN PRINCIPIO ELECTROQUÍMICO, SIENDO UNA ALTERNATIVA VÁLIDA PARA LA MONITORIZACIÓN DE FIO2 Y ETO2, SIN REPRESENTAR DESVENTAJAS CLÍNICAS SIGNIFICATIVAS FRENTE A LA TECNOLOGÍA PARAMAGNÉTICA, LA CUAL SE BASA EN PROPIEDADES FÍSICAS DEL OXÍGENO, POR LO QUE LIMITAR LA ESPECIFICACIÓN A UNA SOLA TECNOLOGÍA RESULTA RESTRICTIVO SIN UN BENEFICIO CLÍNICO SUSTANCIAL, AFECTANDO LA LIBRE COMPETENCIA. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA. DEBERA APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CEDULA DE DESCRIPCION DEL EQUIPO SOLICITADO.
73	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	TÉCNICO	PARTIDA 5 ARRENDAMIENTO DE UNIDAD DE ANESTESIA	DEL PUNTO 1.5.9 SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR UNA ENTRADA DE FLUJOMETRO DIRECTO PARA PODER EVITAR LA INHABILITACION DE LAS ALARMAS DEL BYPASS CARDIACO, DEBIDO A QUE ES INDEPENDIENTEMENTE DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO O DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS. ESTO BRINDA UN RESPALDO DE SEGURIDAD ANTE FALLAS DEL SISTEMA SIENDO UNA TÉCNICA MANUAL EL CUAL PUEDE SUSTITUIR ESTA FUNCIÓN, CON LO ANTERIOR, ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA. DEBERA APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CEDULA DE DESCRIPCION DEL EQUIPO SOLICITADO.
74	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	TÉCNICO	PARTIDA 5 ARRENDAMIENTO DE UNIDAD DE ANESTESIA	1.7.3 SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PERMITA CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN OFERTAR MONITOR CON PANTALLA A COLOR DE TECNOLOGIA LCD, TFT, LCD TFT O TECNOLOGIA SUPERIOR DE AL MENOS 12" TODA VEZ QUE DICHO TAMAÑO DE PANTALLA PROPORCIONA UN ÁREA DE VISUALIZACIÓN SUFICIENTE PARA EL MONITOREO CONTINUO Y SIMULTÁNEO DE PARÁMETROS Y CURVAS EN TIEMPO REAL EN ENTORNO DE QUIRÓFANO, GARANTIZANDO UNA ADECUADA LEGIBILIDAD Y SEGURIDAD CLÍNICA; ASIMISMO, LA FUNCIONALIDAD DEL MONITOR ESTÁ DETERMINADA PRINCIPALMENTE POR LA RESOLUCIÓN, CONFIGURACIÓN DE DESPLIEGUE Y NÚMERO DE PARÁMETROS, MÁS QUE POR EL TAMAÑO FÍSICO DE LA PANTALLA, POR LO QUE UNA PANTALLA DE 12" NO REPRESENTA UNA DESVENTAJA OPERATIVA NI CLÍNICA FRENTE A UNA DE 15", Y LA RESTRICCIÓN A UN TAMAÑO MAYOR PUEDE RESULTAR INNECESARIAMENTE LIMITATIVA PARA LA LIBRE COMPETENCIA SIN APORTAR UN BENEFICIO CLÍNICO SUSTANCIAL. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA. DEBERA APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CEDULA DE DESCRIPCION DEL EQUIPO SOLICITADO.
75	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	TÉCNICO	PARTIDA 5 ARRENDAMIENTO DE UNIDAD DE ANESTESIA	DEL PUNTO 1.7.9.2 Y SUS SUBPUNTOS 1.7.9.2.1 Y 1.7.9.2.2 SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE ESTOS PUNTOS SE PUEDAN VISUALIZAR EN LA MAQUINA DE ANESTESIA, YA QUE LA TECNOLOGÍA A OFERTAR CUENTA CON UN MODULO DE GASES Y CUENTA CON LA FUNCIONALIDAD DE VISUALIZAR LA CAPNÓGRAFIA ASÍ COMO TENIENDO LA	SI, SE ACEPTA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Arrendamiento de Equipos Médicos para los Hospitales Generales de Zona del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026

No.	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
				INFORMACIÓN CONCENTRADA PARA LOS PROCEDIMIENTOS, FACILITANDO EL USO DEL MANEJO AL PERSONAL MÉDICO Y EVITANDO EL ENCARECIMIENTO DEL EQUIPO AL SOLICITARLO EN EL MONITOR MODULAR DE SIGNOS VITALES. DE ACUERDO CON EL PUNTO ANTERIOR ¿SE ACEPTA?	
76	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	TÉCNICO	PARTIDA 5 ARRENDAMIENTO DE UNIDAD DE ANESTESIA	DEL PUNTO 1.7.9.8 Y SUS SUBPUNTOS 1.7.9.8.1 AL 1.7.9.8.6 SE SOLICITA AMABLEMNT E A LA CONVOCNTE PERMITA OFERTAR LA VISUALIZACIÓN DE ESTOS PUNTOS EN LA MÁQUINA DE ANESTESIA YA QUE LA TECNOLOGÍA A OFERTAR CUENTA CON UN MÓDULO DE GASES QUE POSEE LA CAPACIDAD DE VISUALIZAR LA ALARMA DE LOS AGENTES ANESTÉSICOS, ASÍ COMO PERMITE TENER LA INFORMACIÓN CONCENTRADA PARA LOS PROCEDIMIENTOS, FACILITANDO EL USO Y MANEJO PARA EL PERSONAL MÉDICO Y EVITANDO EL ENCARECIMIENTO DEL EQUIPO AL SOLICITARLO EN EL MONITOR MODULAR DE SIGNOS VITALES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ¿SER ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	SI, SE ACEPTA.
77	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	TÉCNICO	PARTIDA 5 ARRENDAMIENTO DE UNIDAD DE ANESTESIA	DEL PUNTO 1.7.10.2 SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE ESTE PUNTO SE PUEDA VISUALIZAR EN LA MAQUINA DE ANESTESIA, YA QUE LA TECNOLOGÍA A OFERTAR CUENTA CON UN MÓDULO DE GASES INTEGRADO Y CUENTA CON LA FUNCIONALIDAD DE VISUALIZAR LA CAPNÓGRAFIA Y SUS ALARMAS, ASÍ COMO TENIENDO LA INFORMACIÓN CONCENTRADA PARA LOS PROCEDIMIENTOS, FACILITANDO EL USO DEL MANEJO AL PERSONAL MÉDICO Y EVITANDO EL ENCARECIMIENTO DEL EQUIPO AL SOLICITARLO EN EL MONITOR MODULAR DE SIGNOS VITALES. DE ACUERDO CON EL PUNTO ANTERIOR ¿SE ACEPTA?	SI, SE ACEPTA.
78	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	TÉCNICO	PARTIDA 5 ARRENDAMIENTO DE UNIDAD DE ANESTESIA	DEL PUNTO 1.7.10.8 SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE QUE ESTE PARÁMETRO SE PUEDA VISUALIZAR EN LA MÁQUINA DE ANESTESIA YA QUE LA TECNOLOGÍA A OFERTAR CUENTA CON UN MÓDULO DE GASES INTEGRADO QUE POSEE LA CAPACIDAD DE VISUALIZAR LA ALARMA DE LOS AGENTES ANESTÉSICOS, ASÍ COMO PERMITE TENER LA INFORMACIÓN CONCENTRADA PARA LOS PROCEDIMIENTOS, FACILITANDO EL USO Y MANEJO PARA EL PERSONAL MÉDICO Y EVITANDO EL ENCARECIMIENTO DEL EQUIPO AL SOLICITARLO EN EL MONITOR MODULAR DE SIGNOS VITALES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ¿SER ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	SI, SE ACEPTA.
79	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	TÉCNICO	PARTIDA 5 ARRENDAMIENTO DE UNIDAD DE ANESTESIA	1.7.14 AL 1.7.14.2 SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PERMITA OFERTAR UN EQUIPO EXTERNO E INDEPENDIENTE DE MONITORIZACIÓN DE LA RELAJACIÓN MUSCULAR, QUE OPERE DE MANERA COMPLEMENTARIA A LA MÁQUINA DE ANESTESIA, SIEMPRE QUE CUENTE CON LA MONITORIZACIÓN PERIOPERATORIA CON AVANCES CUANTITATIVOS EN EL TOF, VISUALIZACIÓN CONTINUA, Y ALARMAS CLÍNICAS. LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE DICHO EQUIPO CUMPLE FUNCIONALMENTE CON EL REQUERIMIENTO SOLICITADO, PERMITE UNA MAYOR PRECISIÓN Y CONFIABILIDAD EN LA EVALUACIÓN DEL BLOQUEO NEUROMUSCULAR, CONTRIBUYE A LA SEGURIDAD DEL PACIENTE Y A LA ADECUADA TOMA DE DECISIONES CLÍNICAS, SIN AFECTAR NI LIMITAR LA OPERACIÓN DE LA MÁQUINA DE ANESTESIA. DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA. DEBERA APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CEDULA DE DESCRIPCION DEL EQUIPO SOLICITADO.
80	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	TÉCNICO	PARTIDA 5 ARRENDAMIENTO DE UNIDAD DE ANESTESIA	2.2 Y SUS PUNTOS 2.2.1 AL 2.2.4 SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PERMITA PODER OFERTAR DIEZ (10) BOLSAS DESECHABLES DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS VOLUMÉTRICAS POR CADA BOLSA REUSABLE SOLICITADA, ESTO PARA PODER DISMINUIR EL RIESGO DE INFECCIONES CRUZADAS Y OPTIMIZA LOS PROTOCOLOS DE	NO SE ACEPTA. DEBERA APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CEDULA DE DESCRIPCION DEL EQUIPO SOLICITADO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Arrendamiento de Equipos Médicos para los Hospitales Generales de Zona del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026

No.	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
				LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DÁNDOLE PRIORIDAD A LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD DEL PACIENTE. ¿SE ACEPTA?	
81	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	TÉCNICO	PARTIDA 5 ARRENDAMIENTO DE UNIDAD DE ANESTESIA	DEL PUNTO 2.5.2.2 SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PARA ESTE PUNTO UN ACCESORIO CON TAMAÑO CON NOMENCLATURA PROPIA DEL FABRICANTE COMO "ADULTO GRANDE" EL CUAL CUMPLE CON LA MISMA FUNCIÓN AL TENER UN RANGO DE TAMAÑO ADECUADO PARA ESTOS PACIENTES.	SI, SE ACEPTA.
82	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	TÉCNICO	PARTIDA 5 ARRENDAMIENTO DE UNIDAD DE ANESTESIA	PARA LOS PUNTOS 2.7 AL 2.7.1.2 SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA LIBRE PARTICIPACIÓN NOS PERMITA OFERTAR POR TECNOLOGÍA SIDISTREAM VEINTE (20) KITS DESECHABLES DONDE CADA KIT CONSISTE EN UN ADAPTADOR EN "T" DE VÍA AÉREA PARA TAMAÑO ADULTO/PEDIÁTRICO Y LÍNEA DE MUESTREO, YA QUE NUESTRA TECNOLOGÍA NO REQUIERE TRAMPA DE AGUA AL SER UN POLÍMERO SIN HUMEDAD PATENTADO QUE PERMITE QUE LA HUMEDAD SE DISEMINE EN EL ENTORNO, TODO ESTO INCLUIDO EN UN SOLO KIT DISEÑADO ASÍ POR FABRICANTE. LA PROPUESTA INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LA MEDICIÓN DE CAPNÓGRAFIA POR LA TÉCNICA SIDISTREAM. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA DICHA TENCOLOGIA, DEBIENDO GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE LOS CONSUMIBLES DE FORMA MENSUAL PARA LA TOTALIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS A REALIZAR.
83	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	TÉCNICO	PARTIDA 5 ARRENDAMIENTO DE UNIDAD DE ANESTESIA	DEL PUNTO 2.9.1 SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONSIDERAR LA ACEPTACIÓN DE UN TRANSDUCTOR DESECHABLE PARA AMBOS TIPOS DE PACIENTES, YA QUE ESTE TIPO DE DISPOSITIVO OFRECE MAYORES BENEFICIOS EN TÉRMINOS DE BIOSEGURIDAD, CONTROL DE INFECCIONES Y SEGURIDAD DEL PACIENTE, AL ELIMINAR EL RIESGO DE CONTAMINACIÓN CRUZADA ASOCIADO A LA REUTILIZACIÓN. ASIMISMO, LOS TRANSDUCTORES DESECHABLES CUMPLEN CON LOS ESTÁNDARES NORMATIVOS Y DE DESEMPEÑO CLÍNICO, GARANTIZANDO MEDICIONES CONFIABLES TANTO EN POBLACIÓN ADULTA COMO PEDIÁTRICA. ADICIONALMENTE, SU USO REDUCE COSTOS OPERATIVOS INDIRECTOS RELACIONADOS CON REPROCESAMIENTO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO, SIN AFECTAR LA FUNCIONALIDAD NI LA CALIDAD DEL PROCEDIMIENTO, POR LO QUE SE CONSIDERA UNA ALTERNATIVA TÉCNICA EQUIVALENTE O SUPERIOR A LO SOLICITADO. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA. DEBERA APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CEDULA DE DESCRIPCION DEL EQUIPO SOLICITADO.
84	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	TÉCNICO	PARTIDA 5 ARRENDAMIENTO DE UNIDAD DE ANESTESIA	PARA EL PUNTO 2.10 SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PERMITA OFERTAR TECNOLOGÍA PROPIA DE CADA FABRICANTE, EN DONDE EL SENSOR DE FLUJO ESTA INTEGRADO Y NO REQUIERE SENSORES DE FLUJO EXTRA. LO ANTERIOR, NO AFECTA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, AL CUMPLIR CON LA FUNCIÓN SOLICITADA, YA QUE LO CONTIENE DE MANERA INTEGRADA. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA, SIEMPRE Y CUANDO SE REEMPLACE INMEDIATAMENTE EN CASO DE REPORTAR FALLAS EN EL SISTEMA.
85	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	TÉCNICO	PARTIDA 5 ARRENDAMIENTO DE UNIDAD DE ANESTESIA	PARA EL PUNTO 3.6 SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE, PARA EL PRESENTE PUNTO, SE ACEPTE OFERTAR CIRCUITOS DE ANESTESIA DE TIPO CORRUGADO O EXPANDIBLE PARA PACIENTE ADULTO, CON DIÁMETRO INTERNO DE 22 MM, LONGITUD MÍNIMA EXTENDIDA DE AL MENOS 1.2 M, PIEZA EN "Y" Y CODO, YA QUE ESTE ÚLTIMO TIPO DE CIRCUITOS PERMITE UNA MEJOR ADAPTACIÓN AL POSICIONAMIENTO DEL PACIENTE Y DE LA MESA QUIRÚRGICA, REDUCIENDO LA TRACCIÓN SOBRE LA VÍA AÉREA Y OPTIMIZANDO EL ESPACIO EN QUIRÓFANO, SIN AFECTAR LA SEGURIDAD DEL PACIENTE, LA EFICIENCIA DE LA VENTILACIÓN NI LA COMPATIBILIDAD CON LAS MÁQUINAS DE ANESTESIA SOLICITADAS. DE ACUERDO CON EL PUNTO ANTERIOR, ¿SE ACEPTA?	SI, SE ACEPTA.
86	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	TÉCNICO	PARTIDA 5 ARRENDAMIENTO DE UNIDAD DE ANESTESIA	PARA EL PUNTO 3.7 SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE, PARA EL PRESENTE PUNTO, SE ACEPTE OFERTAR CIRCUITOS DE ANESTESIA DE TIPO CORRUGADO O EXPANDIBLE	SI, SE ACEPTA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Arrendamiento de Equipos Médicos para los Hospitales Generales de Zona del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026

No.	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
				PARA PACIENTE PEDIÁTRICO, CON DIÁMETRO INTERNO DE 15 MM, LONGITUD MÍNIMA EXTENDIDA DE AL MENOS 1.2 M, PIEZA EN "Y" Y CODO, YA QUE ESTE ÚLTIMO TIPO DE CIRCUITOS PERMITE UNA MEJOR ADAPTACIÓN AL POSICIONAMIENTO DEL PACIENTE Y DE LA MESA QUIRÚRGICA, REDUCIENDO LA TRACCIÓN SOBRE LA VÍA AÉREA Y OPTIMIZANDO EL ESPACIO EN QUIRÓFANO, SIN AFECTAR LA SEGURIDAD DEL PACIENTE, LA EFICIENCIA DE LA VENTILACIÓN NI LA COMPATIBILIDAD CON LAS MÁQUINAS DE ANESTESIA SOLICITADAS. DE ACUERDO CON EL PUNTO ANTERIOR, ¿SE ACEPTA?	
87	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	TÉCNICO	PARTIDA 5 ARRENDAMIENTO DE UNIDAD DE ANESTESIA	RESPECTO A LOS PUNTOS 3.8.1.1 AL 3.8.1.2 SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA LIBRE PARTICIPACIÓN NOS PERMITA OFERTAR POR TECNOLOGÍA SIDESTREAM VEINTE (20) KITS DESECHABLES DONDE CADA KIT CONSISTE EN UN ADAPTADOR EN "T" DE VÍA AÉREA PARA TAMAÑO ADULTO/PEDIÁTRICO Y LÍNEA DE MUESTREO, YA QUE NUESTRA TECNOLOGÍA NO REQUIERE TRAMPA DE AGUA AL SER UN POLÍMERO SIN HUMEDAD PATENTADO QUE PERMITE QUE LA HUMEDAD SE DISEMINE EN EL ENTORNO, TODO ESTO INCLUIDO EN UN SOLO KIT DISEÑADO ASÍ POR FABRICANTE. LA PROPUESTA INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LA MEDICIÓN DE CAPNÓGRAFIA POR LA TÉCNICA SIDESTREAM. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA DICHA TECNOLOGÍA, DEBIENDO GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE LOS CONSUMIBLES DE FORMA MENSUAL PARA LA TOTALIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS A REALIZAR.
88	OBEA SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO NUMERO 1 (UNO)	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SE NOS ACLARE Y RATIFIQUE QUE PARA LA PARTIDA 3 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TERAPIA RENAL CONTINUO (CRRT) SE DEBERA OFERTAR DANDO CABAL Y EXACTO CUMPLIMIENTO A LA DESCRIPCIÓN SOLICITADA EN EL PLIEGO.	SE DEBERA OFERTAR CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OBJETO DE ARRENDAMIENTO, O CARACTERÍSTICAS SIMILARES O SUPERIORES ACORDE A CADA FABRICANTE, ASÍ COMO LO QUE RESULTE DE LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES.
89	OBEA SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO NUMERO 1 (UNO)	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME PARA LA PARTIDA 3, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, DE QUE MANERA NOS NOTIFICARÁN LOS CONSUMIBLES QUE CADA MES REQUIERAN YA QUE ESTOS PUEDEN VARIAR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO PARA EL TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES. LO ANTERIOR PARA PREPARAR CON ANTICIPACIÓN EL MATERIAL QUE SE DEBERÁ ENTREGAR. FAVOR DE ACLARAR.	SE DEBERA REALIZAR ENTREGA DE FORMA MENSUAL ACORDE A LO ESTABLECIDO. PARA TAL EFECTO PODRÁ ESTABLECER CONTACTO CON EL JEFE DE SERVICIO DE MEDICINA INTERNA DEL HGO 46 PARA DEFINIR LAS NECESIDADES DEL SERVICIO
90	OBEA SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	2.1. CALIDAD	PARA EL INCISO II. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE PARA LA PARTIDA 3, NOS PERMITA OFERTAR UN EQUIPO DE USO CON FECHA DE FABRICACIÓN MAYOR A 2 AÑOS. TODA VEZ QUE, DEBIDO A LOS TIEMPOS DE IMPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, ESTE TIPO DE EQUIPOS TARDAN EN ENCONTRARSE DISPONIBLES Y LIBERADOS PARA SU USO, SIN QUE ESTO REPRESENTA UNA DISMINUCIÓN EN SU CALIDAD O DESEMPEÑO.	NO SE ACEPTA. DEBERA APEGARSE A LO SOLICITADO EN LAS BASES QUE RIGEN A LA CONVOCATORIA.
91	OBEA SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	6.1. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	INCISOS IV., V., Y VI. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DEL IMSS, SAT E INFONAVIT CON FECHA DE EMISIÓN DE POR LO MENOS 5 DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS.	SI, SE ACEPTA, PERO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ESTAS DEBERÁN ESTAR VIGENTES, POSITIVAS Y SIN ADEUDOS.
92	OBEA SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO 1 A, ANEXO 2, ANEXO 8, ANEXO 9	SOLICITAMOS AMABLEMENTE NOS CONFIRME SI DICHS ANEXOS SON ÚNICAMENTE INFORMATIVOS Y NO ES NECESARIO QUE FORMEN PARTE DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE.	PARA EL EFECTO LOS ANEXOS 1A,, DEBERA CONSIDERAR LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL MENCIONADO ANEXO PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA; PARA EL CASO DEL ANEXO NO 2 SOLO SE USA EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PARTICIPE DE FORMA CONJUNTA CON OTRO LICITANTE Y EL 8 Y 9 SON DE CARÁCTER INFORMATIVO.
93	OBEA SA DE CV	TÉCNICO	2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SE NOS ACLARE Y RATIFIQUE QUE PARA LA	SE DEBERA OFERTAR CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Arrendamiento de Equipos Médicos para los Hospitales Generales de Zona del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026

No.	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
				PARTIDA 3 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TERAPIA RENAL CONTINUO (CRRRT) SE DEBERA OFERTAR DANDO CABAL Y EXACTO CUMPLIMIENTO A LA DESCRIPCION SOLICITADA EN EL PLIEGO.	DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN OBJETO DE ARRENDAMIENTO, O CARACTERISTICAS SIMILARES O SUPERIORES ACORDE A CADA FABRICANTE, ASI COMO LO QUE RESULTE DE LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES.
94	OBEA SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	2.1. CALIDAD	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI PARA EL INCISO II. SE REQUIERE DE AMBOS DOCUMENTOS O PUEDE SER CUALQUIERA DE LOS DOS MENCIONADOS.	SE ACEPTA ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.
95	OBEA SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	NUMERAL 6 DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR INCISO F)	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE A QUE SE REFIERE CON LOS NOMBRES DE LOS RESPONSABLES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 10. LO ANTERIOR DEBIDO A QUE EL PERSONAL QUE ATENDERÁ LOS TRATAMIENTOS SERÁ EL PERSONAL DEL IMSS QUE PREVIAMENTE SERÁ CAPACITADO, POR LO QUE AGRADECERÍA QUE NOS CONFIRMEN SI LOS NOMBRES EN EL ANEXO ANTES MENCIONADO DEBERÁN SER DEL PERSONAL RESPONSABLE DE CAPACITAR.	DEBERA INDICAR AL PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, DE LOS CONSUMIBLES, DE LA CAPACITACION, DEL SEGUIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

QUINTO: siendo las 09:30 horas, se envían por la Plataforma ComprasMX las respuestas a las preguntas recibidas y se decreta un receso para que los licitantes revisen dichas respuestas y pueda replantear preguntas, las cuales deben versar sobre las respuestas otorgadas por esta convocante, otorgándose 6 horas como máximo para el envío de las mismas, por lo que la hora límite para el envío será a la 15:30 horas del día del inicio de esta acta, lo anterior con fundamento en el artículo 91 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

SEXTO: Se hace constar que después del tiempo establecido en el artículo 91 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se recibieron cuestionamientos derivados de las respuestas otorgadas por la convocante, mismos que se detallan a continuación:-----

No.	Nombre o Razón Social de las personas que Depositaron en Compranet cuestionamientos derivados de las respuestas otorgadas por la convocante y que se imprimieron en este acto	No. Preguntas
1	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	13

SEPTIMO: Acto seguido, se procedió a la lectura de los nuevos cuestionamientos o solicitud de aclaración a la Convocatoria presentada por el interesado que envió sus repreguntas, las cuales se anexa a la presente Acta, así como las respuestas otorgadas por la Convocante, como se indica a continuación:

No.	LICITANTE	REFERENCIA, A LA PREGUNTA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
1	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	DE LA PREGUNTA 64 DE INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V. DEL PUNTO 1.1.8	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, RECONSIDERAR SU RESPUESTA CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LA PROVEEDURÍA Y PERMITIR LA LIBRE COMPETENCIA ECONÓMICA A FAVOR DEL INSTITUTO, PERMITA OFERTAR UN EQUIPO CON MANÓMETRO INTERCONSTRUIDOS CODIFICADOS DE ACUERDO AL CÓDIGO AMERICANO, YA QUE PERMITEN LA VERIFICACIÓN DIRECTA Y CONTINUA DE LA PRESIÓN DE LOS GASES, INDEPENDIENTEMENTE DEL SUMINISTRO	NO SE ACEPTA, TODA VEZ QUE DEMERITA LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS DE LOS EQUIPOS, YA QUE SE BUSCAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL INSTITUTO, POR TANTO NO SE LIMITA LA PARTICIPACIÓN, YA QUE CORRESPONDEN A LAS NECESIDADES DE LAS ÁREAS USUARIAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Arrendamiento de Equipos Médicos para los Hospitales Generales de Zona del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026

No.	LICITANTE	REFERENCIA, A LA PREGUNTA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
			ELÉCTRICO O DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS. ESTO BRINDA UN RESPALDO DE SEGURIDAD ANTE FALLAS DEL SISTEMA, FACILITA LA DETECCIÓN INMEDIATA DE ANOMALÍAS EN EL SUMINISTRO DE GASES Y CONTRIBUYE A LA SEGURIDAD DEL PACIENTE DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS ANESTÉSICOS. ¿SE ACEPTA?	
2	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	DE LA PREGUNTA 63 DE INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V. DEL PUNTO 1.1.2	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, RECONSIDERAR SU RESPUESTA CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LA PROVEEDURÍA Y PERMITIR LA LIBRE COMPETENCIA ECONÓMICA A FAVOR DEL INSTITUTO, PERMITA OFERTAR UN EQUIPO CON 3 CONTACTOS Y UN CONTACTO MÚLTIPLE DE GRADO MÉDICO DE 4 CONTACTOS GARANTIZANDO LA NO SUSTRACCIÓN DE ESTE MISMO, DANDO COMO SUMA EL TENER 7 CONTACTOS, ESTO PARA LA MAYOR COLOCACIÓN DE EQUIPOS QUE NECESITE EL PERSONAL MEDICO. LO ANTERIOR PERMITE BRINDAR MAYOR CANTIDAD DE CONECTORES, SIN AFECTAR LA AUTONOMÍA Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA, TODA VEZ QUE DEMERITA LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS DE LOS EQUIPOS, YA QUE SE BUSCAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL INSTITUTO, POR TANTO NO SE LIMITA LA PARTICIPACIÓN, YA QUE CORRESPONDEN A LAS NECESIDADES DE LAS ÁREAS USUARIAS
3	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	DE LA PREGUNTA 65 DE INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V. DEL PUNTO 1.1.9	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, RECONSIDERAR SU RESPUESTA CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LA PROVEEDURÍA Y PERMITIR LA LIBRE COMPETENCIA ECONÓMICA A FAVOR DEL INSTITUTO PERMITA OFERTAR UN EQUIPO CON FLUJÓMETROS INTERCONSTRUIDOS CODIFICADOS DE ACUERDO AL CÓDIGO AMERICANO, YA QUE PERMITEN LA VERIFICACIÓN DIRECTA Y CONTINUA DE LA PRESIÓN DE LOS GASES, INDEPENDIENTEMENTE DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO O DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS. ESTO BRINDA UN RESPALDO DE SEGURIDAD ANTE FALLAS DEL SISTEMA, FACILITA LA DETECCIÓN INMEDIATA DE ANOMALÍAS EN EL SUMINISTRO DE GASES Y CONTRIBUYE A LA SEGURIDAD DEL PACIENTE DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS ANESTÉSICOS. ¿SE ACEPTA?	SU REPLANTEAMIENTO NO CORRESPONDE A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL NUMERAL 1.1.9 DE LA DESCRIPCIÓN DEL ARRENDAMIENTO DEL EQUIPO UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA.
4	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	DE LA PREGUNTA 68 DE INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V. DEL PUNTO 1.3.3.	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, RECONSIDERAR SU RESPUESTA CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LA PROVEEDURÍA Y PERMITIR LA LIBRE COMPETENCIA ECONÓMICA A FAVOR DEL INSTITUTO PERMITA OFERTAR UNA GUARDA HIPÓXICA DE 23%, ESTO DEBIDO A QUE SE AMPLIA EL RANGO MÍNIMO SOLICITADO Y BASÁNDOSE EN LA GUÍA DEL CENTRO NACIONAL DE EXCELENCIA TECNOLÓGICA EN SALUD ES UNA NORMA OBLIGATORIA TENER UNA GUARDA HIPÓXICA DEL 23%, SIENDO ESTO TECNOLOGÍA SUPERIOR. ¿ES CORRECTO?	NO SE ACEPTA, TODA VEZ QUE DEMERITA LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS DE LOS EQUIPOS, YA QUE SE BUSCAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL INSTITUTO, POR TANTO NO SE LIMITA LA PARTICIPACIÓN, YA QUE CORRESPONDEN A LAS NECESIDADES DE LAS ÁREAS USUARIAS
5	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	DE LA PREGUNTA 66 DE INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V. DEL PUNTO 1.3.1 Y 1.3.1.2.	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, RECONSIDERAR SU RESPUESTA CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LA PROVEEDURÍA Y PERMITIR LA LIBRE COMPETENCIA ECONÓMICA A FAVOR DEL INSTITUTO PERMITA OFERTAR UN EQUIPO CON FLUJÓMETROS INTERCONSTRUIDOS CODIFICADOS DE ACUERDO AL CÓDIGO AMERICANO, YA QUE PERMITEN LA VERIFICACIÓN DIRECTA Y CONTINUA DE LA PRESIÓN DE LOS GASES, INDEPENDIENTEMENTE DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO O DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS. ESTO BRINDA UN RESPALDO DE SEGURIDAD ANTE FALLAS DEL SISTEMA, FACILITA LA DETECCIÓN INMEDIATA DE ANOMALÍAS EN EL SUMINISTRO DE GASES Y CONTRIBUYE A LA SEGURIDAD DEL PACIENTE DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS ANESTÉSICOS. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA, TODA VEZ QUE DEMERITA LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS DE LOS EQUIPOS, YA QUE SE BUSCAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL INSTITUTO, POR TANTO NO SE LIMITA LA PARTICIPACIÓN, YA QUE CORRESPONDEN A LAS NECESIDADES DE LAS ÁREAS USUARIAS
6	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	DE LA PREGUNTA 67 DE INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, RECONSIDERAR SU RESPUESTA CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE	NO SE ACEPTA, TODA VEZ QUE DEMERITA LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS DE LOS EQUIPOS, YA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Arrendamiento de Equipos Médicos para los Hospitales Generales de Zona del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026

No.	LICITANTE	REFERENCIA, A LA PREGUNTA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
		MX, S.A. DE C.V. DEL PUNTO 1.3.2.	PARTICIPACIÓN DE LA PROVEEDURÍA Y PERMITIR LA LIBRE COMPETENCIA ECONÓMICA A FAVOR DEL INSTITUTO PERMITA OFERTAR TECNOLOGÍA CON MEZCLADOR MECÁNICO, CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS CLÍNICOS ESENCIALES, AL GARANTIZAR UN SUMINISTRO SEGURO, CONTINUO Y PRECISO DE LA MEZCLA INSPIRATORIA, CON SISTEMAS DE PROTECCIÓN INCORPORADOS CONTRA HIPOXIA Y ALARMAS DE CONCENTRACIÓN DE OXÍGENO. DORSCH & DORSCH, UNDERSTANDING ANESTHESIA EQUIPMENT, 5TH ED.: SEÑALA QUE LOS MEZCLADORES MECÁNICOS CUMPLEN CON LA PRECISIÓN DE $\pm 2-3\%$ EN FIO ₂ , SUFICIENTE PARA ANESTESIA GENERAL EN PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES. ISO 80601-2-13 (REQUISITOS PARTICULARES DE SEGURIDAD PARA SISTEMAS DE ANESTESIA); RECONOCE EL USO DE AMBOS TIPOS DE MEZCLADORES MIENTRAS GARANTICEN LA SEGURIDAD DEL PACIENTE. MILLER'S ANESTHESIA, 9TH ED.: ESTABLECE QUE LA DIFERENCIA ENTRE MEZCLADOR MECÁNICO Y ELECTRÓNICO RADICA MÁS EN EL GRADO DE AUTOMATIZACIÓN, SIN COMPROMETER LA EFICACIA CLÍNICA Y CONFIABILIDAD OPERATIVA, PUES LOS MEZCLADORES MECÁNICOS NO DEPENDEN DE FUENTES ELECTRÓNICAS ADICIONALES, LO QUE DISMINUYE EL RIESGO DE FALLOS ELÉCTRICOS EN ÁREAS CRÍTICAS. DE ACUERDO CON EL PUNTO ANTERIOR ¿SE ACEPTA?	QUE SE BUSCAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL INSTITUTO, POR TANTO NO SE LIMITA LA PARTICIPACIÓN, YA QUE CORRESPONDEN A LAS NECESIDADES DE LAS ÁREAS USUARIAS
7	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	DE LA PREGUNTA 72 DE INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V. DEL PUNTO 1.5.6.1.	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, RECONSIDERAR SU RESPUESTA CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LA PROVEEDURÍA Y PERMITIR LA LIBRE COMPETENCIA ECONÓMICA A FAVOR DEL INSTITUTO, PERMITA OFERTAR LA MEDICIÓN DE FRACCIÓN INSPIRADA Y ESPIRADA DE OXÍGENO MEDIANTE TECNOLOGÍA DE CELDA DE O ₂ TODA VEZ QUE ESTA TECNOLOGÍA ES CLÍNICAMENTE ACEPTADA Y AMPLIAMENTE UTILIZADA EN MÁQUINAS DE ANESTESIA, CUMPLIENDO CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES APLICABLES; LA TECNOLOGÍA DE CELDA DE O ₂ PROPORCIONA MEDICIONES CONFIABLES Y PRECISAS MEDIANTE UN PRINCIPIO ELECTROQUÍMICO, SIENDO UNA ALTERNATIVA VÁLIDA PARA LA MONITORIZACIÓN DE FIO ₂ Y ETO ₂ , SIN REPRESENTAR DESVENTAJAS CLÍNICAS SIGNIFICATIVAS FRENTE A LA TECNOLOGÍA PARAMAGNÉTICA, LA CUAL SE BASA EN PROPIEDADES FÍSICAS DEL OXÍGENO, POR LO QUE LIMITAR LA ESPECIFICACIÓN A UNA SOLA TECNOLOGÍA RESULTA RESTRICTIVO SIN UN BENEFICIO CLÍNICO SUSTANCIAL, AFECTANDO LA LIBRE COMPETENCIA. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA, TODA VEZ QUE DEMERITA LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS DE LOS EQUIPOS, YA QUE SE BUSCAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL INSTITUTO, POR TANTO NO SE LIMITA LA PARTICIPACIÓN, YA QUE CORRESPONDEN A LAS NECESIDADES DE LAS ÁREAS USUARIAS
8	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	DE LA PREGUNTA 73 DE INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V. DEL PUNTO 1.5.9.	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, RECONSIDERAR SU RESPUESTA CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LA PROVEEDURÍA Y PERMITIR LA LIBRE COMPETENCIA ECONÓMICA A FAVOR DEL INSTITUTO NOS PERMITA OFERTAR UNA ENTRADA DE FLUJOMETRO DIRECTO PARA PODER EVITAR LA INHABILITACION DE LAS ALARMAS DEL BYPASS CARDIACO, DEBIDO A QUE ES INDEPENDIENTEMENTE DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO O DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS. ESTO BRINDA UN RESPALDO DE SEGURIDAD ANTE FALLAS DEL SISTEMA SIENDO UNA TÉCNICA MANUAL EL CUAL PUEDE SUSTITUIR ESTA FUNCIÓN, CON LO ANTERIOR, ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA, TODA VEZ QUE DEMERITA LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS DE LOS EQUIPOS, YA QUE SE BUSCAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL INSTITUTO, POR TANTO NO SE LIMITA LA PARTICIPACIÓN, YA QUE CORRESPONDEN A LAS NECESIDADES DE LAS ÁREAS USUARIAS
9	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	DE LA PREGUNTA 79 DE INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V. DEL PUNTO 1.7.14 AL 1.7.14.2.	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, RECONSIDERAR SU RESPUESTA CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LA PROVEEDURÍA Y PERMITIR LA LIBRE COMPETENCIA ECONÓMICA	NO SE ACEPTA, TODA VEZ QUE DEMERITA LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS DE LOS EQUIPOS, YA QUE SE BUSCAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL INSTITUTO,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Arrendamiento de Equipos Médicos para los Hospitales Generales de Zona del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026

No.	LICITANTE	REFERENCIA, A LA PREGUNTA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
			A FAVOR DEL INSTITUTO PERMITA OFERTAR UN EQUIPO EXTERNO E INDEPENDIENTE DE MONITORIZACIÓN DE LA RELAJACIÓN MUSCULAR, QUE OPERE DE MANERA COMPLEMENTARIA A LA MÁQUINA DE ANESTESIA, SIEMPRE QUE CUENTE CON LA MONITORIZACIÓN PERIOPERATORIA CON AVANCES CUANTITATIVOS EN EL TOF, VISUALIZACIÓN CONTINUA, Y ALARMAS CLÍNICAS. LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE DICHO EQUIPO CUMPLE FUNCIONALMENTE CON EL REQUERIMIENTO SOLICITADO, PERMITE UNA MAYOR PRECISIÓN Y CONFIABILIDAD EN LA EVALUACIÓN DEL BLOQUEO NEUROMUSCULAR, CONTRIBUYE A LA SEGURIDAD DEL PACIENTE Y A LA ADECUADA TOMA DE DECISIONES CLÍNICAS, SIN AFECTAR NI LIMITAR LA OPERACIÓN DE LA MÁQUINA DE ANESTESIA. DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, ¿SE ACEPTA?	POR TANTO NO SE LIMITA LA PARTICIPACIÓN, YA QUE CORRESPONDEN A LAS NECESIDADES DE LAS ÁREAS USUARIAS
10	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	DE LA PREGUNTA 83 DE INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V. DEL PUNTO 2.9.1	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, RECONSIDERAR SU RESPUESTA CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LA PROVEEDURÍA Y PERMITIR LA LIBRE COMPETENCIA ECONÓMICA A FAVOR DEL INSTITUTO CONSIDERAR LA ACEPTACIÓN DE UN TRANSDUCTOR DESECHABLE PARA AMBOS TIPOS DE PACIENTES, YA QUE ESTE TIPO DE DISPOSITIVO OFRECE MAYORES BENEFICIOS EN TÉRMINOS DE BIOSEGURIDAD, CONTROL DE INFECCIONES Y SEGURIDAD DEL PACIENTE, AL ELIMINAR EL RIESGO DE CONTAMINACIÓN CRUZADA ASOCIADO A LA REUTILIZACIÓN. ASIMISMO, LOS TRANSDUCTORES DESECHABLES CUMPLEN CON LOS ESTÁNDARES NORMATIVOS Y DE DESEMPEÑO CLÍNICO, GARANTIZANDO MEDICIONES CONFIABLES TANTO EN POBLACIÓN ADULTA COMO PEDIÁTRICA. ADICIONALMENTE, SU USO REDUCE COSTOS OPERATIVOS INDIRECTOS RELACIONADOS CON REPROCESAMIENTO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO, SIN AFECTAR LA FUNCIONALIDAD NI LA CALIDAD DEL PROCEDIMIENTO, POR LO QUE SE CONSIDERA UNA ALTERNATIVA TÉCNICA EQUIVALENTE O SUPERIOR A LO SOLICITADO. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA, SIEMPRE Y CUANDO GARANTICE EL SUMINISTRO DE TODOS LOS TRANSDUCTORES DESECHABLES QUE SE REQUIERAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
11	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	DE LA PREGUNTA 69 DE INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V. DEL PUNTO 1.5.3.2.	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, RECONSIDERAR SU RESPUESTA CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LA PROVEEDURÍA Y PERMITIR LA LIBRE COMPETENCIA ECONÓMICA A FAVOR DEL INSTITUTO, PERMITA OFERTAR PANTALLA DE MÍNIMO 10.4", DICHO TAMAÑO DE PANTALLA PROPORCIONA UN ÁREA SUFICIENTE PARA LA ADECUADA VISUALIZACIÓN DE PARÁMETROS VENTILATORIOS, CURVAS Y ALARMAS, CUMPLIENDO CON LOS REQUERIMIENTOS CLÍNICOS PARA SU USO EN QUIRÓFANO; ASIMISMO, LA FUNCIONALIDAD Y SEGURIDAD DEL EQUIPO DEPENDEN PRINCIPALMENTE DE LA RESOLUCIÓN, CLARIDAD DE LA INTERFAZ, CONFIGURACIÓN DE DESPLIEGUE Y SISTEMAS DE ALARMA, MÁS QUE DEL TAMAÑO FÍSICO DE LA PANTALLA, POR LO QUE UNA PANTALLA DE 10.4" NO REPRESENTA UNA DESVENTAJA CLÍNICA NI OPERATIVA, Y LA EXIGENCIA DE 12" CONSTITUYE UNA CARACTERÍSTICA RESTRICTIVA SIN UN BENEFICIO CLÍNICO COMPROBABLE, LIMITANDO INNECESARIAMENTE LA LIBRE COMPETENCIA. POR LO ANTERIOR, ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA, TODA VEZ QUE DEMERITA LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS DE LOS EQUIPOS, YA QUE SE BUSCAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL INSTITUTO, POR TANTO NO SE LIMITA LA PARTICIPACIÓN, YA QUE CORRESPONDEN A LAS NECESIDADES DE LAS ÁREAS USUARIAS
12	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	DE LA PREGUNTA 74 DE INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V. DEL PUNTO 1.7.3.	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, RECONSIDERAR SU RESPUESTA CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LA PROVEEDURÍA Y PERMITIR LA LIBRE COMPETENCIA ECONÓMICA A FAVOR DEL INSTITUTO PERMITA OFERTAR MONITOR CON PANTALLA A COLOR DE TECNOLOGIA LCD, TFT, LCD TFT O TECNOLOGIA SUPERIOR DE AL MENOS 12" TODA VEZ QUE	NO SE ACEPTA, TODA VEZ QUE DEMERITA LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS DE LOS EQUIPOS, YA QUE SE BUSCAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL INSTITUTO, POR TANTO NO SE LIMITA LA PARTICIPACIÓN, YA QUE CORRESPONDEN A LAS NECESIDADES DE LAS ÁREAS USUARIAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Arrendamiento de Equipos Médicos para los Hospitales Generales de Zona del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026

No.	LICITANTE	REFERENCIA, A LA PREGUNTA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
			DICHO TAMAÑO DE PANTALLA PROPORCIONA UN ÁREA DE VISUALIZACIÓN SUFICIENTE PARA EL MONITOREO CONTINUO Y SIMULTANEO DE PARÁMETROS Y CURVAS EN TIEMPO REAL EN ENTORNO DE QUIRÓFANO, GARANTIZANDO UNA ADECUADA LEGIBILIDAD Y SEGURIDAD CLÍNICA; ASIMISMO, LA FUNCIONALIDAD DEL MONITOR ESTÁ DETERMINADA PRINCIPALMENTE POR LA RESOLUCIÓN, CONFIGURACIÓN DE DESPLIEGUE Y NÚMERO DE PARÁMETROS, MÁS QUE POR EL TAMAÑO FÍSICO DE LA PANTALLA, POR LO QUE UNA PANTALLA DE 12" NO REPRESENTA UNA DESVENTAJA OPERATIVA NI CLÍNICA FRENTE A UNA DE 15", Y LA RESTRICCIÓN A UN TAMAÑO MAYOR PUEDE RESULTAR INNECESARIAMENTE LIMITATIVA PARA LA LIBRE COMPETENCIA SIN APORTAR UN BENEFICIO CLÍNICO SUSTANCIAL. ¿SE ACEPTA?	
13	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	DE LA PREGUNTA 80 DE INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V. DEL PUNTO 2.2 Y SUS PUNTOS 2.2.1 AL 2.2.4	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, RECONSIDERAR SU RESPUESTA CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LA PROVEEDURÍA Y PERMITIR LA LIBRE COMPETENCIA ECONÓMICA A FAVOR DEL INSTITUTO PERMITA PODER OFERTAR DIEZ (10) BOLSAS DESECHABLES DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS VOLUMÉTRICAS POR CADA BOLSA REUSABLE SOLICITADA, ESTO PARA PODER DISMINUIR EL RIESGO DE INFECCIONES CRUZADAS Y OPTIMIZA LOS PROTOCOLOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DÁNDOLE PRIORIDAD A LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD DEL PACIENTE. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA, EL PLANTEAMIENTO QUE PRETENDEN ARGUMENTAR NO LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES, TODA VEZ QUE YA QUE CORRESPONDEN A ACCESORIOS DEL EQUIPO CON AMPLIA PRESENCIA EN EL MERCADO.

OCTAVO: De conformidad con el artículo 43, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria de licitación. -----

NOVENO: Así mismo, se difundirá un ejemplar de esta Acta en el Sistema de Información Pública Gubernamental (ComprasMX): (<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>), para efectos de su notificación a los licitantes. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.-----

DECIMO: De conformidad con el artículo 35 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a este acto no asistió ningún representante o persona que, sin haber acreditado la presentación del escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, manifestara su interés de estar presente en el mismo.-----

DECIMO PRIMERO: Se hace constar que se contó con la presencia del Representante del Área de Técnica del Departamento de conservación y Servicios Generales, en el Instituto Mexicano del Seguro Social, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco. -----

DECIMO SEGUNDO: Se hace constar que no se cuenta con la presencia del Representante del Área de Auditoria Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Quejas, Denuncias e Investigaciones y Responsabilidades, del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco. -----



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Arrendamiento de Equipos Médicos para los Hospitales Generales de Zona del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2026

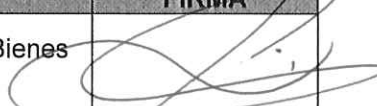
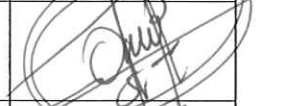
DÉCIMO TERCERO: Se hace constar que no se cuenta con la presencia del Representante de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en el Instituto Mexicano del Seguro Social, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.-----

DÉCIMO CUARTO: Finalmente se recuerda que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **25 de marzo de 2026**, a las **09:15 horas**, en la sala de Juntas del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de la Delegación Estatal en Tabasco, ubicado en Paseo Usumacinta No. 95 Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador social, de conformidad con el artículo 92 párrafo cuarto del Reglamento de la Ley.-----

No habiendo otro asunto que tratar y después de dar lectura a la presente acta, se da por terminada esta Junta de Aclaraciones, la cual consta de veintitrés hojas, siendo las 16:50 horas, del mismo día y año de su inicio, dejando constancia de este evento, con fundamento en el artículo 33 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Firmando para los efectos legales y conducentes al margen y calce las personas que en esta intervinieron
----- C O N S T E -----

POR LA CONVOCANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Hugo Pérez López	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios	
Lic. Cesar Roman Guillen Basso	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Ing. Oliver Payro Gonzalez	N47 Líder de Proyecto	
Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	
Lic. Jose Pablo Broca Camas	Jefatura de Servicios Jurídicos	No asistió
Lic. Ulises Francisco Balboa Mollinedo	Área de Auditoria Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Quejas, Denuncias e Investigaciones y Responsabilidades, del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social	No asistió



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026

ANEXO 04 (CUATRO) DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026

ANEXO 05 (CINCO) FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____, EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") **DOMICILIO:** _____.
AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA Y CONTRATANTE:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA" Y "LA CONTRATANTE"

DOMICILIO: AVENIDA PASEO USUMACINTA, NUMERO 95, COLONIA PRIMERO DE MAYO, C.P. 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": isaac.silva@imss.gob.mx,
hugo.perez@imss.gob.mx ernesto.hernandez@imss.gob.mx kennedy.nieto@imss.gob.mx

FIADO (S):

(EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____. **RFC:** _____.

DOMICILIO: _____. (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____. (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS

DATOS DEL CONTRATO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____ [NÚMERO ÚNICO DE CONTRATO SEÑALADO EN EL INSTRUMENTO].

NÚMERO DE REGISTRO: _____ [NÚMERO DE REGISTRO SEÑALADO EN EL INSTRUMENTO] (SOLO SI APLICA).

OBJETO: _____.

VIGENCIA: _____

MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: PESOS MEXICANOS

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: [FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO].

TIPO: (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS).

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO)

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA www.amig.org.mx

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTO SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O A LA ASEGURADORA") DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-92-2026

ANEXO 06 (SEIS) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Tabasco
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000048839-2026

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 28 Tabasco

289001 Oficina del OOAD TABASCO

200100 Jefatura De Servicios De Prest

Concepto: ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MEDICO/MEDICOS/MEMO 0424

Fecha Elaboración: 24/02/2026

Total Comprometido (en pesos): \$ 13,431,163.00
Cuenta: 51321003 ARREND Y EQ INSTRUM MÉDICO Unidad de Información: 280102 Centro de Costos: 200223
COG 3240101

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	1,630.0	1,630.0	1,630.0	1,630.0	1,630.0	1,630.0	1,630.0	1,630.0	391.2
DISPONIBLE (en miles de pesos):											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

TABASCO

PÉREZ DOMÍNGUEZ MANUEL ARMANDO

DÍA	MES	AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO		

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ _____ .00

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Tabasco
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 24-FEB-2026

Hora: 02:35 PM

ID Reporte: IMKK004

No. Pag 2 / 3

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 0000048839-2026

FECHA DICTAMEN: 24/02/2026

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotacion	Unidad de Informacion	Proyecto	COG/CRI	Clasific. Tipo Gasto	Programa Presupuesto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	51321003	200223	28	280102	N/A	3240101	23204	E031	01/04/2026	1,630,000.00	1,630,000.00
2	51321003	200223	28	280102	N/A	3240101	23204	E031	01/05/2026	1,630,000.00	1,630,000.00
3	51321003	200223	28	280102	N/A	3240101	23204	E031	01/06/2026	1,630,000.00	1,630,000.00
4	51321003	200223	28	280102	N/A	3240101	23204	E031	01/07/2026	1,630,000.00	1,630,000.00
5	51321003	200223	28	280102	N/A	3240101	23204	E031	01/08/2026	1,630,000.00	1,630,000.00
6	51321003	200223	28	280102	N/A	3240101	23204	E031	01/09/2026	1,630,000.00	1,630,000.00
7	51321003	200223	28	280102	N/A	3240101	23204	E031	01/10/2026	1,630,000.00	1,630,000.00
8	51321003	200223	28	280102	N/A	3240101	23204	E031	01/11/2026	1,630,000.00	1,630,000.00
9	51321003	200223	28	280102	N/A	3240101	23204	E031	01/12/2026	391,163.00	391,163.00
TOTALES										13,431,163.00	13,431,163.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Tabasco
ANEXO B: DETALLE DE CONTRATOS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 24-FEB-2026
Hora: 02:35 PM
ID Reporte: IMKK004
No. Pag 3 / 3

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 0000048839-2026

FECHA DICTAMEN: 24/02/2026

Descripción Breve de Contratos Asociados (Acuerdo Cias):

#	ID Contrato	ID Proveedor	Importe Máximo
TOTALES			0.00